

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

DECRETOS:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

447	Se reforma el Decreto Ejecutivo No. 306 de 25 de junio de 2024	2
448	Se declara como política pública de aplicación a nivel nacional el Plan Nacional de Seguridad Integral 2025-2029	6



No. 447

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el numeral 5 del artículo 3 de la Constitución de la República establece como deberes primordiales del Estado: *“5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. [...]”*;

Que el artículo 85 de la Constitución de la República dispone: *“La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad. [...]. 3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. [...]”*;

Que el artículo 141 de la Constitución de la República determina que el Presidente de la República: *“[...] ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública.”*;

Que los numerales 3 y 5 del artículo 147 de la Constitución de la República establecen como atribuciones del Presidente de la República: *“[...] 3. Definir y dirigir las políticas públicas de la Función Ejecutiva. [...] 5. Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control. [...]”*;

Que el numeral 11 del artículo 261 de la Constitución de la República prevé que el Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: *“[...] 11. Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.”*;

Que el inciso primero del artículo 313 de la Constitución de la República determina: *“El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. [...]”*;

Que el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 712 de 11 de abril de 2019, reformado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 228 de 20 de octubre de 2021, sobre las atribuciones

de la Unidad de Registro Social, indica: *“Las entidades rectoras prestadoras de servicios y usuarias de la información del Registro Social serán las responsables de definir, aprobar e implementar los umbrales y criterios de elegibilidad y priorización para la selección de beneficiarios de programas y/o subsidios estatales. [...]”*;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 254 de 2 de mayo de 2024, se creó el Comité de Optimización Energética, cuya finalidad es: *“[...] integrar, diseñar, promover y articular la política pública relacionada al uso de la energía, en los ámbitos de la seguridad pública, social y ambiental.”*;

Que el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 306 de 25 de junio de 2024 dispuso: *“Crear el mecanismo de protección a los usuarios del transporte por la implementación del esquema de estabilización de precios en la gasolina extra y extra con etanol en el segmento automotriz, consistente en una transferencia monetaria mensual para los beneficiarios que se determinen desde las entidades públicas competentes, dentro del registro de propietarios de vehículos cuya modalidad de transporte sean las de taxi convencional, taxi ejecutivo, transporte de carga liviana y mixta, y comercial tricimoto/mototaxi. El objetivo del mecanismo de protección es evitar el alza de tarifas que el ciudadano paga por el uso de transporte público en virtud de la implementación del esquema de estabilización de precios en la gasolina extra y extra con etanol en el segmento automotriz. [...]”*;

Que mediante resolución No. COENER-010-2026 de 10 de julio de 2026, el Comité de Optimización Energética (COENER) resolvió: *“Artículo 4.- Recomendar al señor Presidente de la República, acoger la propuesta de política pública sustentada en el informe técnico y pronunciamiento jurídico presentados por el Ministerio de Infraestructura y Transporte mediante Oficio Nro. MIT-DVST-26-42-OF de 10 de julio de 2026, y de considerarlo pertinente, suscribir la propuesta de Decreto Ejecutivo que reforma el Decreto Ejecutivo No. 306 de 25 de junio de 2024.”*;

Que mediante Oficio Nro. MEF-VGF-2026-0410-O de 10 de julio de 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió dictamen favorable conforme establece el artículo 74 numeral 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones establecidas en los numerales 3 y 5 del artículo 147 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.- Sustitúyase el primer inciso del artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 306 de 25 de junio de 2024, por el siguiente:

“Artículo 4.- El monto de la transferencia será definido en función de los volúmenes de consumo determinados en el presente artículo multiplicados por la diferencia entre el precio por galón base (promedio simple del primer semestre de 2026 del Precio de Venta al Público de las gasolinas extra y extra con etanol) y el precio de venta al público, que comunique mensualmente el ministerio rector del sector hidrocarburífero, resultante de la aplicación del esquema de estabilización de precios de las gasolinas extra y extra con etanol en el segmento automotriz.”

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Encárguese al Ministerio rector de Infraestructura y Transporte, Ministerio rector del sector hidrocarburífero, Ministerio rector de Desarrollo Humano, ente rector de las finanzas públicas, Servicio de Rentas Internas, Unidad de Registro Social y demás entidades públicas relacionadas, la instrumentación y ejecución del presente Decreto Ejecutivo, así como la emisión de la normativa secundaria pertinente.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de julio de 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZIN

Daniel Noboa Azin
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 11 de julio del 2026, certifico que el que antecede es fiel copia del original.



Documento firmado electrónicamente

Dr. Pablo Enrique Herrería Bonnet
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



No. 448

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los numerales 2 y 8 del artículo 3 de la Constitución de la República señalan que son deberes primordiales del Estado: “2. [g]arantizar y defender la soberanía nacional [...]” y “8. [g]arantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.”;

Que el inciso primero del artículo 141 de la Constitución de la República establece que el “[...] Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública.”;

Que los numerales 3, 5, 16 y 17 del artículo 147 de la Constitución de la República determinan, entre otras, como atribuciones del Presidente de la República: “3. [d]efinir y dirigir las políticas públicas de la Función Ejecutiva [...]”, “5. [d]irigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control [...]”, “16. [e]jercer la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional [...]” y “17. [v]elar por el mantenimiento de la soberanía, de la independencia del Estado, del orden interno y de la seguridad pública, y ejercer la dirección política de la defensa nacional. [...]”;

Que el artículo 158 de la Constitución de la República indica: “[l]as Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial [...] mientras que “[l]a protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional. [...]”;

Que el artículo 260 de la Constitución de la República prevé: “[e]l ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.”;

Que el artículo 261 de la Constitución de la República determina que el Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: “1. [l]a defensa nacional, protección interna y orden público.”, [...] “3. [e]l registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio.” [...] y “8. [e]l manejo de desastres naturales.”;

Que el artículo 389 de la Constitución de la República establece: “[e]l Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres,

la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. [...]”;

Que el artículo 393 de la Constitución de la República indica: “[e]l Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.”;

Que el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional señala: “[l]as Fuerzas Armadas tienen como misión: a) Defender la soberanía e integridad territorial; y, b) Proteger los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Además, intervendrán en los ámbitos relacionados con la seguridad, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. Las Fuerzas Armadas podrán participar en actividades económicas exclusivamente relacionadas con la defensa nacional.”;

Que los numerales 2, 3, 5, 6 y 10 del artículo 6 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público prevén: “[l]as entidades de seguridad reguladas en este Código [...], 2. [c]umplirán su misión con estricta sujeción a lo previsto en la Constitución, la ley y el ordenamiento jurídico vigente; 3. [s]u respuesta será oportuna, necesaria e inmediata para proteger a todas las personas, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria, las comunidades, pueblos y nacionalidades, en situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad, riesgo o daño de su vida, integridad física, hábitat o propiedades [...], 5. [r]espeterán y harán respetar los derechos y garantías de las personas, sin discriminación alguna [...], 6. [l]os procedimientos que utilicen en el cumplimiento de la misión y responsabilidades institucionales se aplicarán con apego irrestricto al ordenamiento jurídico; [...]” y “10. [e]jercerán sus funciones con sujeción a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan sus derechos y obligaciones, sistemas de ascensos y promociones basado en los méritos; con criterios de equidad, no discriminación, estabilidad y profesionalización, promoviendo la igualdad de oportunidades de las personas que sirven en las entidades de seguridad; [...]”;

Que el numeral 1 del artículo 7 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público dispone que “[...] las actividades de las entidades de seguridad tendrán los siguientes fines: 1. Contribuir, de acuerdo a sus competencias, a la seguridad integral de la población velando por el cumplimiento del ejercicio de los derechos y garantías de las personas, garantizando el mantenimiento del orden público y precautelando la paz social [...]”;

Que el artículo 2 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana establece como principios: “[s]eguridad nacional y protección del orden interno: El Estado debe prevenir, controlar y sancionar el ingreso o permanencia de personas extranjeras que representen un riesgo o amenaza comprobada para la seguridad pública o la estructura institucional, garantizando la estabilidad y el orden interno del país. Soberanía nacional en materia de movilidad humana: El Estado tiene la potestad para ejercer jurisdicción sobre la política de movilidad humana en el territorio nacional, con capacidad para ejecutar sus prerrogativas con independencia de terceras partes, según establece la Constitución de la República e Instrumentos Internacionales.”;

Que el artículo 3 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece: “[e]s deber del Estado promover y garantizar la seguridad de todos los habitantes, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos del Ecuador, y de la estructura del Estado, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, responsable de la seguridad pública y del Estado con el fin de coadyuvar al bienestar colectivo, al desarrollo integral, al ejercicio pleno de los derechos humanos y de los derechos y garantías constitucionales.”;

Que el artículo 10 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina: “[l]a entidad encargada de la coordinación de la seguridad pública y del Estado [...] [formulará] “[...] el Plan Nacional de Seguridad Integral y propuestas de políticas de seguridad pública y del Estado con el aporte de los órganos del Sistema, otras entidades del Estado y de la ciudadanía para ponerlas en consideración del Presidente de la República y del Consejo de Seguridad Pública y del Estado. El Plan Nacional de Seguridad Integral será elaborado en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y será presentado ante el Presidente de la República y el Consejo de Seguridad Pública y del Estado, [...]”;

Que el artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece: “[l]os órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa; seguridad ciudadana, protección interna y orden público; prevención; gestión integral de riesgos; y, gestión penitenciaria, [...]”; siendo estos: el ente rector de defensa nacional, el ente rector de política exterior, el ente rector de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, Fuerzas Armadas y Policía Nacional;

Que el artículo 38 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado señala: “[p]or zona de seguridad se entiende el espacio territorial ecuatoriano cuya importancia estratégica, características y elementos que la conforman, requieren de una regulación especial con la finalidad de garantizar la protección de esta zona ante eventuales graves afectaciones o

amenazas a la seguridad objeto de esta Ley. Son sujetos de regulación especial los bienes, espacios geográficos, servicios y actividades que se encuentren en esta zona, por lo que, podrán tener regímenes jurídicos específicos y diferenciados. Son zonas de seguridad las de frontera, los centros de privación de libertad en sus diversos tipos, y las áreas reservadas de seguridad que establezca el Presidente o Presidenta de la República, por recomendación del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, previo informe elaborado por el Ministerio rector de la defensa nacional o el Ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público, según corresponda. [...] El Plan Nacional de Seguridad Integral considerará las acciones de prevención y protección de las zonas de seguridad e incorporará mecanismos, metas e indicadores que permitan el control en las zonas de seguridad en las fronteras, con énfasis en la supresión de pasos ilegales. [...] El régimen de seguridad penitenciaria especial será articulado al Plan Nacional de Seguridad Integral.”;

Que el artículo 6 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina: “[e]l Ministerio de Defensa Nacional formulará el Plan Nacional de Seguridad Integral en coordinación con los órganos del sistema, otras entidades del Estado, expertos en seguridad, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores para el desarrollo de dicho plan, y poner en consideración del Presidente de la República y del Consejo de Seguridad Pública y del Estado.”;

Que el artículo 7 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece: “[...] la formulación del Plan Nacional de Seguridad Integral se estructura con base en la recopilación, análisis y evaluación de datos relacionados con seguridad pública, seguridad ciudadana, seguridad penitenciaria, incluyendo información sobre escenarios locales, regionales y trasnacionales, respecto a amenazas, vulnerabilidades, tendencias delictivas y otras variables relevantes. Las entidades gubernamentales, en el ámbito de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, deberán compartir información de manera oportuna y colaborar en el análisis de la información para identificar y priorizar las áreas de intervención.”;

Que el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, prevé que “[e]l Plan Nacional de Seguridad Integral, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo definirá metas, objetivos, medidas preventivas, indicadores y mecanismos claros y alcanzables; este plan establecerá prioridades y asignará responsabilidades a las entidades públicas competentes, basándose en un análisis exhaustivo de las amenazas, evaluación de riesgos y determinación de estrategias de prevención, protección, respuesta y recuperación. Cada institución del ejecutivo y los gobiernos autónomos descentralizados, a través de las unidades especializadas que correspondan, elaborarán un plan de acción acorde con el Plan

Nacional de Seguridad Integral y los instrumentos de planificación pertinentes. Estas unidades deberán monitorear y evaluar el progreso de las metas e indicadores del plan de acción, así como el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Integral en el ámbito de sus competencias constitucionales y legales. El Plan Nacional de Seguridad Integral incluirá las zonas de seguridad, zonas de seguridad de frontera, áreas reservadas de seguridad, y zonas de seguridad de los centros de privación de libertad.”;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1331 de 13 de mayo de 2021 se declaró como política pública de aplicación a nivel nacional el Plan Nacional de Seguridad Integral para el período 2019-2030, aprobado por el Consejo de Seguridad Pública y del Estado;

Que en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 152 de 30 de enero de 2024 se dispuso la supresión de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado y se designó “[a]/ Ministerio del Interior como la entidad encargada de la Secretaría del Consejo de Seguridad Pública y del Estado [...]” y “[...] al Ministerio de Defensa Nacional como la entidad encargada de la formulación del Plan Nacional de Seguridad Integral [...]”;

Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 238 de 23 de abril de 2024, sustituyó el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 152 de 30 de enero de 2024 y designó al Ministerio de Defensa Nacional “[...] la función de formular políticas integrales de seguridad pública y del Estado, constante en el literal c) del artículo 10 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado; y, además, las funciones (sic) los literales a), g), h), k), l) del artículo ibidem (sic). Además, realizará el seguimiento y evaluación de las acciones aprobadas en materia de seguridad. [...]”;

Que mediante oficio No. MDN-MDN-2026-0189-OF de 27 de enero de 2026, el Ministerio de Defensa Nacional remitió a la Secretaría del Consejo de Seguridad Pública y del Estado (COSEPE), el Plan Nacional de Seguridad Integral 2025-2029 para conocimiento y aprobación por parte del Consejo de Seguridad Pública y del Estado;

Que el Plan Nacional de Seguridad Integral 2025-2029, fue aprobado por el Consejo de Seguridad Pública y del Estado mediante Resolución COSEPE No. 01-2026, en sesión (clasificada como secretísima) No. 63 de 9 de marzo de 2026;

Que en el contexto del escenario actual, el “[...] conflicto armado interno en el territorio nacional, configurado por circunstancias fácticas complejas [...]” ha sido reconocido mediante Decreto Ejecutivo No. 424 de 18 de junio de 2026 “[e]n ejercicio del principio de soberanía y de las competencias constitucionales del Estado para preservar la seguridad

integral, soberanía e integridad territorial, la protección interna y el mantenimiento del orden público [...].”;

Que mediante oficio No. MDN-MDN-2026-1386-OF de 19 de junio de 2026, el Ministerio de Defensa Nacional solicitó que se instrumentalice la declaratoria del Plan Nacional de Seguridad Integral 2025-2029 “[...] *como política pública de aplicación nacional [...].”;*

Que mediante oficio No. MDN-MDN-2026-1462-OF de 1 de julio de 2026, el Ministerio de Defensa Nacional remitió el documento del Plan Nacional de Seguridad Integral 2025-2029 a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República;

Que “[e]l *Plan Nacional de Seguridad Integral 2025-2029 consolida y reafirma las concepciones de Seguridad Multidimensional y de Seguridad Integral. De igual manera, [...] incorpora una visión a largo plazo concebida en la definición de los «Intereses Nacionales» para orientar la acción gubernamental concordante a los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029. El enfoque contempla un diseño holístico y adaptativo bajo el principio de «acción unificada» de todas las capacidades del Estado y sus distintos niveles de actores en la prevención, protección, respuesta y recuperación. En el contexto del «conflicto armado interno» (CAI) vigente, se busca la transición desde un elevado nivel de conflictividad hacia uno de normalidad, que permita el desarrollo de actividades sociales y productivas en un entorno estable. Para ello, la «cooperación internacional» se concibe como un mecanismo estratégico, orientado al fortalecimiento de las «capacidades nacionales» mediante alianzas bilaterales y multilaterales en materia de seguridad, defensa y combate al crimen organizado transnacional. [...].”;* y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 141 y en los numerales 3, 5, 16 y 17 del artículo 147 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.- Declarar como política pública de aplicación a nivel nacional el Plan Nacional de Seguridad Integral 2025-2029, aprobado por el Consejo de Seguridad Pública y del Estado el 9 de marzo de 2026.

Artículo 2.- La aplicación e implementación del Plan Nacional de Seguridad Integral 2025-2029 estará a cargo del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, del Centro Nacional de Inteligencia y de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, instituciones que deberán

coordinar las acciones necesarias con todos los niveles correspondientes para el cumplimiento de los objetivos planteados en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3.- Encárguese al Ministerio del Interior, en el ejercicio de la Secretaría del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, la publicación y difusión del Plan Nacional de Seguridad Integral 2025-2029, el mismo que se anexa y forma parte integrante del presente Decreto Ejecutivo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 1331 de 13 de mayo de 2021 y toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a lo establecido en el presente instrumento.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de julio de 2026.



Validar únicamente en FirmaRC.
Firmado electrónicamente por:
DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZIN

Daniel Noboa Azin
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL **2025 - 2029**





PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL **2025 - 2029**



PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL 2025 - 2029

Créditos

Presidente Constitucional de la República del Ecuador
Daniel Noboa Azin

Ministro de Defensa Nacional
Gian Carlo Loffredo Rendón

Coordinación General

Subsecretario de Defensa Nacional
Grab Frank Landázuri Recalde
Grab Edwin Cañizares Cisneros

Equipo técnico

Calm Patricio Rivas Bravo
Cpnv CSM Catalina Coello Ortiz
Crnl EMC Carlos Vélez Intriago
Tcrn EM Diego Cattán Barreiro
Tcrn EM Diego García Lozada
Tcrn EM Fabricio Córdova Tobar
Tcrn EM Carlos González Mantilla
Tcrn EM Avc Julián Cevallos Albuja
Cpcb Av Miguel Andrade Vásquez

Apoyo técnico

Crnl CSM Mauricio González Mosquera
Cpnv (SP) Estuardo Salas Aldás
Ec. Diana Duque Torres
Centro de Estudios y Pensamiento Estratégico UFA-ESPE

Instituciones del Sistema de Seguridad Pública y del Estado

Ministerio de Defensa
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Centro Nacional de Inteligencia
Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos

Créditos

Diseño y diagramación IGM

Ing. Daniel Padilla Baculima

Dis. Xavier Vivas Sosa

Fotografías

Ministerio de Defensa Nacional

Instituciones del Estado

Fuentes abiertas de comunicación

Impresión

Instituto Geográfico Militar-IGM

ISBN: 978-9942-7362-1-5

Primera edición, 2025

© Ministerio de Defensa Nacional

Calle la Exposición S4-71 y Benigno Vela

www.defensa.gob.ec



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



Índice

1. **PRÓLOGO**
2. **INTRODUCCIÓN**
3. **FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y CONCEPTUALES DE LA SEGURIDAD**
 - 3.1. Fundamentos Normativos
 - 3.2. Fundamentos Conceptuales
4. **INTERESES NACIONALES**
5. **LA CONCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PARA EL NUEVO ECUADOR**
6. **CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA SEGURIDAD**
 - 6.1. Entorno Mundial
 - 6.2. Entorno Hemisférico
 - 6.3. Entorno Vecinal
 - 6.4. Entorno Nacional
7. **AMENAZAS Y RIESGOS A LA SEGURIDAD DEL ESTADO EN EL UMBRAL DEL CONFLICTO**
 - 7.1. Amenazas
 - 7.2. Riesgos
 - 7.3. Umbral del Conflicto
8. **EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PRINCIPIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**
 - 8.1. El Sistema de Seguridad: Un enfoque sistémico para enfrentar las amenazas y riesgos
 - 8.2. Principios para la implementación del Plan Nacional de Seguridad Integral
9. **DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO Y ESTRATÉGICO DE LA SEGURIDAD**
 - 9.1. Concepto político de la Seguridad
 - 9.2. Objetivos Nacionales de Seguridad
 - OBJETIVO 1
 - OBJETIVO 2
 - OBJETIVO 3
 - OBJETIVO 4
 - OBJETIVO 5

- OBJETIVO 6
- OBJETIVO 7

9.3. Estrategias de Seguridad

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ANEXOS - REFERENCIAS

- ANEXO A. REFERENCIAS NORMATIVAS
- ANEXO B. INSTITUCIONES PARTICIPANTES
- ANEXO C. SIGLAS Y ACRÓNIMOS
- Referencias

Índice
de
Figuras

- Figura 1.** Intereses Nacionales.
- Figura 2.** Elementos orientadores del PNSI 2025-2029.
- Figura 3.** Componentes del diseño estratégico del PNSI 2025-2029.
- Figura 4.** Personas refugiadas y otras personas que necesitan protección.
- Figura 5.** Evolución de la siembra y producción potencial de cocaína.
- Figura 6.** Evolución de la tasa de homicidios, período 2014-2024.
- Figura 7.** Configuración del crimen organizado transnacional.
- Figura 8.** Número de ciberataques, período 2024-2025.
- Figura 9.** Solicitudes de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales.
- Figura 10.** Evolución de las tasas de Promoción, No Promoción y Abandono.
- Figura 11.** Nivel de confianza de la población ecuatoriana en la institucionalidad estatal, período 2024.
- Figura 12.** Ranking de delitos procesados en cortes provinciales a nivel nacional, período 2020-2025.
- Figura 13.** Umbral del conflicto.
- Figura 14.** Sistema de Seguridad Pública y del Estado.





10

1. PRÓLOGO

EL COMPROMISO DE SEGURIDAD PARA EL NUEVO ECUADOR

El Plan Nacional de Seguridad Integral (PNSI) 2025-2029 se erige como la hoja de ruta estratégica para la seguridad del Nuevo Ecuador, en un momento definitorio de nuestra historia reciente, donde el Estado y la sociedad enfrentamos un conflicto armado interno (CAI) con matices volátiles y complejos. La nación se encuentra combatiendo a un enemigo que ha renunciado a todo principio, que corrompe y pretende intimidarnos con violencia. Ante esta coyuntura, el Ecuador demanda que actuemos con firmeza, contundencia y el compromiso inquebrantable para proteger a la nación que amamos. La respuesta del Nuevo Ecuador al crimen organizado transnacional es y será decisiva.



Daniel Noboa Azín
Presidente Constitucional de la
República del Ecuador

Este Plan consolida y reafirma nuestra concepción de seguridad bajo un enfoque de integralidad, estableciendo un diseño holístico y adaptativo en el que el Estado debe emplearse con coherencia al principio de unidad de esfuerzo. Su marco doctrinario se fundamenta en los Intereses Nacionales, buscando trascender los ciclos de gobierno para asegurar la continuidad y coherencia estratégica. Estos intereses son: la Soberanía Nacional e Integridad Territorial, la Seguridad y Cultura de Paz, la Democracia y el Estado de Derecho, la Vida Digna, el Patrimonio Natural y Cultural, y; la Prosperidad en Equidad. El diagnóstico de seguridad evidencia que la estabilidad, la paz y la soberanía están seriamente amenazadas por estructuras de crimen organizado transnacional y

nacional cuyas acciones violentas han afectado a gran parte de la sociedad y debilitado la convivencia ciudadana.

En este sentido, la intención política del Estado es imponer el control efectivo y sostenido del territorio nacional y sus recursos, neutralizando el poder armado, económico y logístico de las redes del crimen organizado y el extremismo violento. Para lograrlo, la Presidencia de la República dirigirá una acción coordinada, empleando de forma articulada, firme y unificada las capacidades nacionales de todos los órganos del Sistema de Seguridad Pública y del Estado. Esto se complementa con el compromiso firme de este gobierno para el fortalecimiento de las fuerzas del orden, con equipamiento y tecnología, propias de una fuerza moderna. Al mismo tiempo, impulsando la generación y actualización de un marco jurídico que les permita actuar con claridad y respaldo frente a este tipo de amenazas.

La visión de la seguridad para el período 2025-2029 no se limita al uso legítimo de la fuerza, sino que abarca la multidimensionalidad del fenómeno, reconociendo que la inseguridad no solo se combate con armas, sino con obra social, empleo, educación, servicios públicos de calidad, mayor presencia estatal en territorio. Además, el Plan aborda la reconstrucción del sistema penitenciario, el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y la lucha frontal contra el lavado de activos y la corrupción. La cooperación internacional será fundamental, concebida como un mecanismo estratégico para fortalecer las capacidades nacionales y el combate al crimen organizado transnacional.

Este es el momento de demostrar nuestra determinación y unidad frente a los desafíos que amenazan nuestro futuro. El Plan Nacional de Seguridad Integral representa el compromiso de todos los ecuatorianos por recuperar la esperanza y construir un país donde prevalezcan la justicia, el respeto y la confianza mutua. Juntos, forjaremos un Ecuador seguro y próspero, guiados por la convicción de que nuestra lucha define el futuro de las generaciones venideras.

Daniel Noboa Azin
Presidente Constitucional de la República

2. INTRODUCCIÓN

La seguridad y el desarrollo de Ecuador son el resultado de decisiones estratégicas fundamentadas en el liderazgo y la comprensión profunda del pacto fundacional del Estado nación. En el contexto actual, el país enfrenta desafíos complejos y dinámicos que surgen tanto del entorno nacional como del vecinal, hemisférico y mundial. Estos desafíos incluyen factores tradicionales y emergentes, caracterizados por su volatilidad y naturaleza irregular, producto de la convergencia de múltiples crisis.

Ante este reto estratégico, la comprensión holística de la seguridad debe integrar tanto el diseño de políticas como la formulación de estrategias, permitiendo orientar eficazmente los distintos niveles del Estado en el empleo de sus capacidades disponibles. Este enfoque, basado en el principio de acción unificada y continuidad, es esencial para alcanzar soluciones e impactos estratégicos que fortalezcan la seguridad pública y del Estado.



La incorporación de los Intereses Nacionales es el eje central y orientador de la política y estrategia de seguridad. Estos intereses no solo reflejan las necesidades y valores permanentes de la nación, sino que también permiten alinear los esfuerzos estatales con una visión de largo plazo, trascendiendo los ciclos de gobierno y asegurando la continuidad y coherencia en la planificación nacional. Al estar fundamentados en las aspiraciones colectivas del país, los intereses nacionales aportan un marco doctrinario que guía la toma de decisiones estratégicas y fortalece la resiliencia institucional, garantizando que las acciones de seguridad respondan a un núcleo de aspiraciones legítimas y consensuadas para la estabilidad y desarrollo para el Ecuador.

El diagnóstico de seguridad evidencia que el Estado ecuatoriano está amenazado por estructuras de crimen organizado transnacional y nacional, economías ilícitas, cuyo accionar violento ha debilitado la seguridad nacional, la paz y la convivencia ciudadana. Esta situación afecta integralmente los intereses nacionales, por lo que la respuesta estatal debe ser firme y decisiva, empleando las capacidades nacionales y la cooperación internacional para garantizar el orden jurídico, la democracia, la soberanía e integridad territorial, desarrollo y unidad nacional. La política de seguridad establecida en este plan busca un esfuerzo estratégico y un empleo unificado de toda la organización estatal, definiendo el camino para alcanzar los objetivos nacionales de seguridad. Cada actor institucional aporta de manera sustancial y complementaria, sin prelación entre ellos, para lograr el estado final deseado que aspira la nación ecuatoriana.

El gobierno nacional, como garante de este proceso, otorga atribuciones al Ministerio de Defensa Nacional para coordinar y articular, en el más alto nivel, la acción eficaz de todos los organismos gubernamentales. Por lo tanto, este plan, a partir de la directriz y aprobación política del Ejecutivo, contempla el estudio y detalle de los contenidos que, en conjunto, determinan el alineamiento estratégico del esfuerzo nacional e institucional para enfrentar las amenazas en el actual umbral de conflicto:

1. Los fundamentos normativos y conceptuales de la seguridad integral;
2. El contexto estratégico de la seguridad;
3. Los Intereses Nacionales y el Concepto Político
4. Los Objetivos Nacionales y Estrategias.

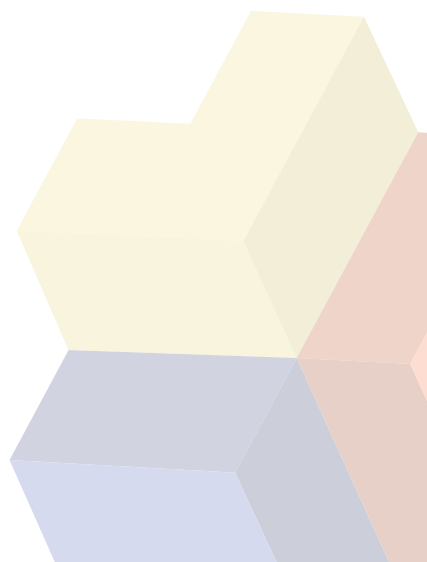
El Plan Nacional de Seguridad Integral 2025-2029 constituye una hoja de ruta estratégica que reconoce la complejidad de los desafíos actuales y la necesidad de una respuesta articulada, firme, decisiva y coordinada de todo el Estado ecuatoriano. Este documento no solo define los principios, objetivos y estrategias para enfrentar amenazas y riesgos, sino que también enfatiza la importancia de la continuidad, la acción unificada y la adaptación constante ante un entorno nacional e internacional en permanente cambio. Su implementación busca fortalecer la gobernabilidad democrática, la protección de los derechos y la cohesión social, sentando las bases para un Ecuador más seguro, resiliente y próspero.

Gian Carlo Loffredo Rendón
Ministro de Defensa Nacional





3. FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y CONCEPTUALES DE LA SEGURIDAD



3.1. Fundamentos Normativos

Constitución de la República del Ecuador

Desde el punto de vista normativo, la Constitución de la República del Ecuador establece las bases de la seguridad en varios de sus artículos. El artículo 3, numeral 2, establece como deber del Estado: “Garantizar y defender la soberanía nacional.”, principios que constituyen la base de la seguridad nacional. En este contexto, la defensa de la soberanía, la protección del territorio y el resguardo de los recursos estratégicos se articulan con la garantía de los derechos fundamentales y la preservación del orden constitucional.

Asimismo, dispone como deber primordial del Estado “Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”, lo que implica la obligación de generar las condiciones necesarias para que las personas vivan en un entorno seguro, libre de violencia y de corrupción, en el marco de una sociedad democrática.

De otra parte, determina el papel esencial de las instituciones responsables de la defensa y la

seguridad. Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial, mientras que la Policía Nacional es la encargada de garantizar la seguridad interna y el mantenimiento del orden público. Ambas instituciones, en el marco del principio de complementariedad, actúan de manera coordinada, conforme a las políticas establecidas por el Estado.

En el ámbito de la seguridad humana, el artículo 393 señala que “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. (...)”.

Esta disposición reafirma que la seguridad no se limita a la defensa militar o policial, sino que abarca la prevención de riesgos sociales, la reducción de vulnerabilidades y la consolidación de una cultura de paz. En cuanto a la movilidad humana, esta se concibe como una responsabilidad compartida articulada buscando reducir vulnerabilidades.

Código Orgánico Integral Penal

Constituye una de las principales herramientas jurídicas para la

consolidación de la seguridad en el Ecuador, al integrar en un solo cuerpo normativo el derecho sustantivo, adjetivo y de ejecución penal. Este Código unifica el derecho sustantivo, que comprende los derechos, garantías, principios y la tipificación de los delitos, contravenciones y penas; el derecho adjetivo o procesal, que regula los procedimientos para juzgar y sancionar dichas infracciones; y el derecho de ejecución penal, que establece las normas para el cumplimiento de las penas, las medidas de rehabilitación social y los mecanismos de supervisión y control.

Desde una perspectiva de la seguridad, este cuerpo legal es esencial porque tipifica y sanciona las conductas que amenazan la paz social y el orden público, como el terrorismo, la delincuencia organizada, el sicariato, el tráfico de drogas, trata de personas entre otros, garantizando al mismo tiempo los derechos y garantías del debido proceso.

Asimismo, el COIP promueve la coordinación interinstitucional entre los órganos de seguridad, justicia y rehabilitación social, en cumplimiento del mandato constitucional de proteger la vida, la integridad y la seguridad de las personas. En este sentido, su aplicación efectiva contribuye no solo a la represión del delito, sino también a la prevención,

sanción y reparación integral, fortaleciendo la confianza ciudadana y consolidando un sistema penal.

Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia

Constituye un pilar esencial del sistema jurídico ecuatoriano orientado a la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en concordancia con la Constitución de la República y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Este cuerpo normativo garantiza la aplicación del principio del interés superior del niño, asegurando el acceso a derechos fundamentales como la educación, salud, alimentación, identidad, recreación y protección contra toda forma de violencia, explotación, negligencia o trabajo infantil. Además, regula un sistema especializado de justicia para adolescentes infractores, enfocado en la responsabilidad socioeducativa y la reinserción social, antes que en la sanción punitiva.

Este código cumple un papel fundamental en la prevención de la violencia y la delincuencia, al garantizar entornos familiares, escolares y comunitarios seguros que favorecen el desarrollo integral de las nuevas generaciones.

Su correcta aplicación reduce factores de riesgo asociados a la vulnerabilidad social, al abandono y a la exclusión, consolidando así una cultura de paz, protección y convivencia pacífica

Código Orgánico de la Función Judicial

Establece la estructura de la Función Judicial, define las atribuciones y deberes de sus órganos (jueces, fiscales, defensores públicos), regula la jurisdicción y competencia de los jueces, y sienta las bases de la carrera judicial y la administración de justicia, buscando garantizar su eficacia, independencia y calidad de servicio. Este constituye un instrumento imprescindible en el contexto de la operación del Sistema de Seguridad Pública y del Estado porque estructura y regula el sistema de justicia, garantizando el cumplimiento de los derechos y la Constitución a través de un servicio de administración de justicia eficiente, accesible y autónomo, lo que contribuye a la paz social y la seguridad jurídica del Estado.

Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público

Regula la organización, funcionamiento, y regímenes

de carrera de las entidades que garantizan la seguridad y el orden público en el Ecuador, incluyendo la Policía Nacional, el Servicio de Protección Pública y entidades complementarias de seguridad.

El código también crea y establece el funcionamiento del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Servicio de Protección Pública.

En este contexto su aporte principal en el ámbito de Seguridad guarda relación con la creación del sistema integral de gestión de la seguridad ciudadana y define los mecanismos de articulación con la comunidad y con la Fiscalía, esta última a través del Servicio Civil de Investigación de la Infracción para mejorar la investigación de delitos y evitar la impunidad.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Establece el marco normativo para la organización político-administrativa del Ecuador. Define las atribuciones de los diferentes niveles de los GAD, promueve la descentralización progresiva y obligatoria mediante un sistema

nacional de competencias y la coordinación entre niveles de gobierno.

En el marco del sistema, se asegura la integración de los GAD en la gestión de la seguridad pública a través de la prevención de riesgos y el control de actividades ilícitas en sus jurisdicciones.

Ley Orgánica de la Defensa Nacional

Esta ley establece de manera clara y precisa la misión fundamental de las Fuerzas Armadas, la cual consiste en defender la soberanía y la integridad territorial del Estado, así como proteger los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador.

En este marco, la ley dispone que las Fuerzas Armadas participen activamente en todos aquellos ámbitos vinculados con la seguridad y defensa nacional, en estricto apego al ordenamiento jurídico vigente. Asimismo, prevé su intervención en operaciones internacionales de mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria, en concordancia con la política exterior del Estado y los compromisos internacionales asumidos por el país. La LODN regula también la estructura

organizativa del sistema de defensa nacional, definiendo los órganos responsables, sus competencias, niveles de mando y relaciones de subordinación, con el propósito de garantizar la cohesión institucional y la eficiencia operativa en el cumplimiento de los fines constitucionales.

La defensa nacional se concibe como un componente esencial de la seguridad del Estado, en tanto busca salvaguardar no solo la soberanía y la integridad territorial, sino también la estabilidad institucional, el bienestar ciudadano y la paz social.

En este contexto, la ley contempla el empleo coordinado de las Fuerzas Armadas y la Fuerza Auxiliar dentro de su ámbito de competencia, así como la organización y manejo de las reservas. Además, reconoce la colaboración de otros actores estratégicos como la aviación civil, las comisiones de tránsito, los cuerpos de bomberos, la marina mercante, las compañías de seguridad privada y las policías municipales que, por su naturaleza y misión constitucional, contribuyen de manera efectiva a la consecución de los objetivos de defensa y seguridad nacional. Este marco normativo refuerza la concepción de la seguridad, promoviendo

un enfoque coordinado entre las instituciones del Estado y la sociedad para la preservación del orden, la soberanía y la paz.

Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a fiscalización

Establece un marco jurídico para abordar la prevención, control y regulación del uso de sustancias sujetas a fiscalización en Ecuador.

Esta ley tiene como objeto gestionar de manera integral el fenómeno socioeconómico relacionado con las drogas, garantizando tanto la protección de los derechos humanos como la seguridad pública. Incluye la prevención del consumo, la regulación de medicamentos que contienen sustancias sujetas a fiscalización, y la creación de programas de rehabilitación para personas afectadas, con especial atención a grupos vulnerables.

En el contexto de la seguridad, esta ley permite definir acciones como parte de la prevención de riesgos asociados al consumo y al tráfico de drogas a través de la coordinación entre instituciones públicas y privadas.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Establece los principios que rigen el uso y gestión del suelo en el Ecuador, promoviendo un desarrollo territorial equilibrado y sostenible. Esta normativa es relevante en el ámbito de la Seguridad porque bajo la visión de hábitats seguros, promueve la identificación de riesgos naturales y antrópicos en el territorio, la formulación y aplicación de planes de mitigación en los diferentes niveles de gobierno que garanticen la disponibilidad de alimentos y acceso a servicios esenciales, complementado con el régimen sancionatorio para asegurar su cumplimiento y efectividad.

Ley Orgánica del Servicio Exterior

Establece las funciones y organización del servicio exterior de Ecuador, asegurando la gestión internacional del Estado en alineación con la Constitución y los tratados internacionales vigentes. Define al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana como responsable de la formulación y ejecución de la política exterior, garantizando la defensa de los intereses nacionales y la protección de la ciudadanía en el exterior.



Esta ley es relevante en el ámbito de la Seguridad ya que establece el funcionamiento del servicio diplomático bajo el enfoque de la protección y garantía de los intereses estratégicos y de soberanía nacional, la promoción de las relaciones bilaterales para el fomento de la cooperación internacional en el contexto de la paz regional y mundial.

Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos

Establece el marco normativo para regular y garantizar la seguridad marítima en los espacios acuáticos como parte de la defensa de la soberanía e integridad territorial. Esta ley otorga las atribuciones a la Autoridad Marítima Nacional para proteger los derechos que salvaguardan la vida humana en el mar, la seguridad de la navegación y la protección marítima; prevenir y controlar actos ilícitos en coordinación con las instituciones encargadas de preservar los recursos marinos.

En el marco de la seguridad define el alcance de los espacios acuáticos nacionales, así como también aporta con el establecimiento de las líneas de coordinación, regulaciones y

régimensancionatorio, necesarios para proteger la vida humana en el mar, asegurar la navegación, prevenir la contaminación, combatir actividades ilícitas y gestionar desastres en los espacios acuáticos. De igual manera define el alcance de la soberanía de los espacios acuáticos.

Ley Orgánica para Control del Espacio Aéreo Nacional

Establece el marco jurídico que regula el uso, vigilancia, control y protección del espacio aéreo ecuatoriano, garantizando el ejercicio pleno de la soberanía del Estado en este ámbito.

Esta norma asigna competencias específicas al Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE), como autoridad encargada de ejercer el control y la defensa del espacio aéreo nacional, permitiendo la detección, prevención y neutralización de amenazas aéreas que puedan afectar la seguridad y la integridad territorial del país.

Su relevancia dentro del enfoque de Seguridad Integral radica en que determina las acciones y responsabilidades necesarias para la protección del espacio suprayacente terrestre, marítimo e insular, asegurando el control soberano frente a actividades

ilícitas como el tráfico de armas, drogas, contrabando o incursiones no autorizadas que pudieran comprometer la seguridad del Estado y la estabilidad nacional.

Asimismo, la ley promueve la coordinación interinstitucional entre las Fuerzas Armadas, la Autoridad Aeronáutica Civil y otros organismos competentes, garantizando una respuesta articulada y eficiente frente a riesgos o amenazas que se originen o materialicen en el espacio aéreo.

De esta manera, el control del espacio aéreo constituye un componente estratégico de la seguridad que fortalece a la defensa nacional, la protección de infraestructuras críticas, la preservación de la soberanía y la prevención de delitos transnacionales, en armonía con los principios constitucionales de seguridad, paz y defensa del territorio ecuatoriano.

Ley Orgánica de Extinción de Dominio

Tiene como propósito establecer los mecanismos para la recuperación de bienes ilícitos y la lucha contra la criminalidad organizada, la corrupción y otros delitos graves. Incluye el mecanismo judicial y autónomo para declarar la titularidad de

bienes a favor del Estado cuando estos tienen un origen o destino ilícito, es decir, se derivan de actividades ilegales, sin que se requiera una condena penal ni contraprestación alguna para su titular.

Su principal aporte en materia de seguridad constituye la determinación de los mecanismos de confiscación de bienes ilícitos para combatir el narcotráfico y el crimen organizado.

Ley Orgánica de Telecomunicaciones

Contempla la regulación del uso del espectro radioeléctrico y las redes, la prestación de servicios, la protección de los derechos de los usuarios, la promoción de la inversión y la competencia, la reducción de la brecha digital, y la gestión y control por parte de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL).

Esta ley guarda vinculación en materia de Seguridad principalmente en el ámbito de las regulaciones orientadas a garantizar el acceso equitativo a las telecomunicaciones, la protección de datos, el secreto de las comunicaciones y la seguridad del ciberespacio.

Es importante resaltar que la citada ley, señala: “En caso de agresión; conflicto armado internacional o interno; grave conmoción interna, calamidad pública; o desastre natural o emergencia nacional, regional o local, cuando el Decreto Ejecutivo de Estado de Excepción que emita el Presidente o Presidenta de la República, involucre la necesidad de utilización de los servicios de telecomunicaciones, los prestadores que operen redes públicas de telecomunicaciones tienen la obligación de permitir el control directo e inmediato por parte del ente rector de la defensa nacional, de los servicios de telecomunicaciones en el área afectada (...)”.

Esta disposición reafirma la articulación entre la seguridad y la gestión de las telecomunicaciones, garantizando que, en situaciones excepcionales, el Estado pueda ejercer control operativo sobre las redes de comunicación con el fin de preservar la defensa, el orden público, la soberanía y la seguridad del territorio nacional

Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual

Aborda la determinación de la infraestructura digital, la cultura

digital, la digitalización de servicios públicos, la promoción del sector audiovisual y la protección de datos, mediante la mejora de la conectividad, la simplificación regulatoria, el uso de tecnologías emergentes, la exención de impuestos para producciones audiovisuales y la garantía del acceso digital para la ciudadanía. Su vinculación en el ámbito de la Seguridad guarda relación con el establecimiento de las regulaciones para la seguridad digital y la protección de datos personales en el ámbito de las tecnologías, así como al promover la adopción de medidas de seguridad en el gobierno digital y en los servicios telemáticos, incluyendo el uso de la identidad digital y medidas de Ciberseguridad.

Ley Orgánica de Movilidad Humana

Regula los derechos y obligaciones de las personas en situación de movilidad, incluyendo emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, refugiadas y víctimas de trata o tráfico de personas. Esta norma establece los procedimientos para su protección, atención y reintegración, asegurando un enfoque en seguridad y derechos humanos. Esta ley aporta al ámbito de Seguridad principalmente en la prevención de la criminalización, la lucha

contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la integración socioeconómica y los mecanismos de prevención, protección y atención para las víctimas.

Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de otros delitos

La ley tiene por objeto prevenir, detectar y combatir el delito de lavado de activos, sus delitos precedentes, el delito de la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Establece las atribuciones de la Junta de Política y Regulación Financiera. Consejo Nacional de Coordinación contra el Lavado de Activos y sus delitos precedentes, la Financiación del Terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción Masiva – CONCLAFT y la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

Este marco legal aporta directamente a la gestión de seguridad del Estado ya que brinda mecanismos para debilitar las finanzas del crimen y fortalecer el sistema financiero, contribuyendo a un entorno más seguro y estable.

Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza

Esta ley tiene como propósito asegurar que toda intervención de los cuerpos de seguridad se oriente a la protección de los derechos, libertades y garantías de las personas, y a la preservación del orden público y la seguridad.

En tal sentido, define niveles de uso de la fuerza frente a distintos grados de amenaza o resistencia, establece procedimientos claros para el uso de fuerza potencial y letal, y prohíbe de manera categórica la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como el uso de la fuerza en manifestaciones pacíficas.

La LORULF cumple una función esencial, pues equilibra la protección de la seguridad pública con el respeto irrestricto a los derechos humanos, garantizando que las instituciones encargadas de la seguridad actúen dentro del marco del Estado de derecho. Además, fortalece la confianza ciudadana al establecer mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas en el empleo de la fuerza.

Este cuerpo legal también armoniza la normativa ecuatoriana con los estándares internacionales en materia de derechos humanos y uso de

la fuerza, como los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1990), reafirmando el compromiso del Estado con una seguridad democrática, humana y respetuosa de la dignidad de las personas.

En consecuencia, la LORULF proporciona el marco legal que permite a las instituciones del orden actuar frente a amenazas como la delincuencia organizada, el terrorismo o la violencia social, sin vulnerar los derechos fundamentales ni los principios constitucionales que rigen la actuación del Estado.

Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo

Establece el marco jurídico para la acción estatal tendiente a una cultura de paz y promover el desarrollo socioeconómico en las zonas fronterizas, estableciendo mecanismos para fortalecer la cooperación vecinal, la protección de derechos de las poblaciones locales, la mejora de servicios públicos y la creación de incentivos para el empleo local y el desarrollo productivo en estas áreas.

En este contexto, tiene implicación directa en la seguridad debido a las garantías de protección y atención preferencial de los derechos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que habitan estas zonas y de la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) con la implementación de programas de seguridad pública específicos para estas áreas vulnerables.

Ley Orgánica de Inteligencia

Cuenta con el marco legal del Sistema Nacional de Inteligencia para obtener información e inteligencia que sirvan para asesorar al Presidente de la República en la toma de decisiones en el ámbito de seguridad y defensa.

La Corte Constitucional del Ecuador admitió varias demandas y dispuso la suspensión provisional de los artículos 5, 13, 22, 41, 42, 43, 47, 48, 50, 51, 52 y 55; así como de los artículos 9, 16, 17, 25, 33, 34, 35, 36 y la disposición general primera del Reglamento a la Ley Orgánica de Inteligencia.

Estos tienen que ver principalmente con el capítulo que obliga a personas naturales y empresas a entregar



información al Gobierno, entre ellas las empresas telefónicas; fondo permanente de gastos especiales no sujeto a las normas de la ley que rige el Sistema Nacional de Contratación Pública ni a la legislación tributaria; protección de los especialistas de inteligencia, y la fachada de los medios.

Esta ley pretende fortalecer las capacidades del Estado para la prevención y neutralización de amenazas a la seguridad, incluyendo el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y las ciberamenazas.

De esta manera, constituye un componente clave del marco normativo para la seguridad del Ecuador, al articular la obtención de información con la toma de decisiones estratégicas.

Ley Orgánica de Transparencia Social

Establece el marco jurídico para promover la transparencia en las organizaciones sociales sin fines de lucro que operan en el territorio nacional, garantizando la presunción de buena fe organizativa y el respeto al derecho a la libre asociatividad.

Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres

Esta ley tiene por objeto normar los procesos para la planificación, organización y articulación de políticas y servicios para el conocimiento, previsión, prevención, mitigación; la respuesta y la recuperación ante emergencias, desastres, catástrofes, epidemias y pandemias; y, regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres garantizando la seguridad y protección de las personas, las colectividades y la naturaleza, frente a las amenazas de origen natural y antrópico, con el objetivo de reducir el riesgo de desastres.

Su vinculación con la Seguridad Integral se relaciona principalmente en el enfoque de la protección de la vida, la integridad física, los bienes, la infraestructura estratégica y los ecosistemas, organizando el sistema nacional que integra a los distintos niveles de gobierno, sectores productivos, sociedad civil y Fuerzas Armadas para una respuesta coordinada.

Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Áreas Protegidas

Esta Ley tiene por objeto establecer medidas económicas urgentes para garantizar el fortalecimiento y la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y asegurar la sostenibilidad ambiental, la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de las funciones ecológicas, la gestión sostenible de las áreas protegidas y el desarrollo local.

Entre las disposiciones relevantes se encuentran la intervención temporal de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas para la protección del Sistema Nacional de Áreas Protegidas mediante la neutralización de amenazas criminales, sin perjuicio de la gestión de los guardaparques.

Ley de Seguridad Pública y del Estado

Esta ley tiene por objeto regular la seguridad del Estado democrático de derechos y justicia y todos los habitantes del Ecuador, garantizando el orden público, la convivencia, la paz y el buen vivir, en el marco de sus derechos y deberes como personas naturales y jurídicas, comunidades, pueblos,

nacionalidades y colectivos, asegurando la defensa nacional, previniendo los riesgos y amenazas de todo orden, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado (SSPE).

Para el efecto crea el Sistema de Seguridad Pública y del Estado liderado por la Presidencia de la República en el seno del Consejo de Seguridad Pública y del Estado (COSEPE) estableciendo niveles de participación de diversas entidades públicas, fuerzas de seguridad y organizaciones de la sociedad en la gestión de políticas de prevención, protección y defensa. Tiene como objeto garantizar la seguridad a través del SSPE.

La relevancia de esta ley radica principalmente en la operación del Sistema de Seguridad Pública y del Estado y la articulación con todas las instituciones y entidades del Estado, y; de ser el caso, con actores no estatales, para que trabajen conjuntamente en la consecución de los objetivos de seguridad, abordando amenazas multidimensionales con una respuesta coherente y coordinada ante los problemas de inseguridad, con énfasis en la anticipación estratégica mediante la materialización de un Plan Nacional de Seguridad Integral.

Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados

La presente ley tiene por objeto regular, registrar y controlar todas las actividades relacionadas con la fabricación, importación, internación, tránsito, exportación, comercialización, transferencia, transporte, almacenamiento, permisos, trazabilidad y disposición final de armas en sus diferentes tipos, municiones, materiales relacionados, explosivos, fuegos de artificio, sustancias químicas controladas, agentes biológicos y tóxicos controlados y otros materiales relacionados.

Esta ley busca atender la necesidad de instituciones y organismos públicos nacionales o extranjeros, personas naturales o jurídicas, en la regulación de la tenencia y porte de armas, así como el funcionamiento de polígonos de tiro. Además, establece al Ministerio de Defensa Nacional como ente rector, y al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas como ente de supervisión y control de estas actividades. La vinculación de este instrumento legal con el ámbito de seguridad se fundamenta en la regulación para la prevención del uso indebido y el desvío de estos materiales y asegurar la transparencia en la fabricación,

importación y exportación, fortaleciendo la cooperación nacional e internacional en materia de seguridad.

Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

La ley establece un marco legal para prevenir, atender, proteger y reparar a las mujeres víctimas de violencia. Contiene definiciones y tipos de violencia (física, psicológica, sexual, simbólica, política, económica), establece derechos de las víctimas (protección, atención integral, auxilio inmediato) y define la responsabilidad del Estado en la aplicación de políticas, servicios y la coordinación entre entidades para garantizar la vida y la integridad de las mujeres.

Uno de los aspectos más relevantes en aporte a la seguridad, es la creación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual está conformado por los Servicios de Protección Integral, como unidades operativas encargadas de la intervención directa y personalizada con las víctimas, y el Registro Único de Violencia contra las Mujeres, que permite el monitoreo continuo de casos para mejorar las políticas públicas así como la coordinación entre varias instituciones a



nivel nacional para una acción unificada y efectiva en la lucha contra la violencia, asegurando la prestación de servicios en todo el territorio.

Ley para el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional

Esta ley tiene por objeto establecer un régimen económico de incentivos tributarios y de facilitación de donaciones, destinado al fortalecimiento de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, para el ejercicio de las actividades de protección interna, mantenimiento del orden público, seguridad ciudadana, defensa nacional y seguridad integral del Estado, como medida de política fiscal y económica para la protección del aparato productivo nacional y la estabilidad de las finanzas públicas.

Este instrumento aporta de manera prioritaria en materia de seguridad, en cuanto a la generación de mecanismos legítimos que financien la gestión que despliegan las fuerzas del orden para contrarrestar la crisis carcelaria, la inseguridad, el conflicto armado interno, y; otras amenazas que afecten al Estado o su población.

3.2. Fundamentos Conceptuales

Amenaza

Son los fenómenos de origen natural o antrópico que pueden afectar a los intereses nacionales (vitales o estratégicos), las cuales varían con el apareamiento de nuevos actores y desafíos en los ámbitos político, social, económico, ambiental, tecnológico, y legal. Las amenazas de origen antrópico son aquellas caracterizadas por su capacidad, motivación e intencionalidad de causar daño. (Ministerio de Defensa Nacional, 2025)

Amenaza híbrida

Son aquellas que incorporan una amplia gama de métodos diferentes para generar conflicto o guerra, incluidas las capacidades convencionales, las tácticas y formaciones irregulares, actos terroristas, desinformación, ciberataques, desorden criminal, violencia y coerción indiscriminadas. Estas pueden ser de naturaleza estatal o no estatal.

Las guerras híbridas son actividades multimodales de amenazas que pueden ser realizadas por unidades separadas o por la misma, pero se coordinan dentro del

espacio de batalla principal para lograr efectos sinérgicos. La coordinación táctica y operativa busca combinar diferentes tipos de operaciones y fuerzas para crear un efecto combinado más potente y efectivo que la suma de las partes individuales, pero generalmente están dirigidas y coordinadas operativa y tácticamente dentro del espacio de batalla principal para lograr efectos sinérgicos en las dimensiones física y psicológica del conflicto. Los efectos se pueden obtener en todos los niveles de la guerra.

Capacidad

Es la habilidad, aptitud o poder que requiere la organización o sistema para proteger los intereses vitales y estratégicos del Estado frente a las amenazas, bajo ciertos requerimientos de tiempo y espacio.

Las capacidades se alcanzan de la interdependencia y ponderación de factores de capacidad, los cuales varían de acuerdo con la naturaleza de la organización o sistema.

Ciberdefensa

Es la capacidad del Estado para ejecutar operaciones en o través del ciberespacio, que permitan defender, explorar, responder y proteger de

ciberataques a la infraestructura crítica digital e información estratégica del Estado, así como garantizar el libre acceso al ciberespacio y permitir el uso eficiente de los sistemas en todos los dominios. (Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, 2022).

Ciberseguridad

Es la capacidad del Estado para proteger activos digitales, información, personas e infraestructura crítica ante amenazas que se identifican en el ciberespacio. Además, se la concibe como el conjunto de herramientas, políticas, conceptos de seguridad, salvaguardas de seguridad, directrices, métodos de gestión de riesgos, acciones, formación, prácticas idóneas, seguros y tecnologías que pueden utilizarse para proteger los activos de la organización y a los usuarios en el ciberentorno. (Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, 2021).

Ciberdelincuencia

Es el fenómeno social relacionado al cometimiento de ciberdelitos que se realizan mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) como medio principal. Este fenómeno abarca acciones delictivas perpetradas

contra individuos, empresas o gobiernos (Interpol, 2025).

Ciberespacio

Es el campo de interconexión o interoperabilidad virtual de sistemas informáticos, equipos, infraestructuras y las telecomunicaciones que vinculan activos tangibles e intangibles; y, personas que interactúan mediante internet, redes y dispositivos tecnológicos, redes enriquecidas con otras redes de transporte de datos. Los sistemas interconectados en espacios aislados no forman parte del ciberespacio.

Complementariedad

Es el principio que orienta la acción interinstitucional, coordinada y armónica entre diferentes entidades estatales y no estatales, sectores y actores, con el fin de implementar sus planes y políticas. La complementariedad busca evitar duplicidades, o vacíos de responsabilidad, aprovechando las capacidades y competencias específicas de cada institución para garantizar la seguridad pública y del Estado.

Bajo este principio, todas las administraciones tienen responsabilidad compartida y gestionarán de manera complementaria, en el marco

de sus propias competencias, las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las personas y el cumplimiento de los objetivos del buen vivir. (Código Orgánico Administrativo, 2017).

Coordinación Interinstitucional

Es el proceso mediante el cual dos o más instituciones, usualmente públicas, interactúan y colaboran de manera organizada, articulando esfuerzos, recursos y acciones para alcanzar objetivos comunes o resolver problemas complejos que no pueden ser abordados eficazmente por una sola entidad, promoviendo la complementariedad y la construcción conjunta de soluciones en torno a fines compartidos. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitando las duplicidades y las omisiones. (Código Orgánico Administrativo, 2017).

Cooperación Internacional

La cooperación internacional es “toda relación de actores internacionales orientada a la mutua satisfacción de intereses o demandas, mediante la utilización complementaria de sus respectivos poderes en el desarrollo de actuaciones

coordinadas y/o solidarias” (Calduch, 1991). En este sentido, para el Estado ecuatoriano es una herramienta que contribuye y complementa los objetivos de desarrollo y seguridad del país y que facilita la relación y el vínculo con las dinámicas económicas, sociales y políticas (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2025).

Cultura de seguridad

La cultura de seguridad es el conjunto de valores, normas, actitudes y conductas colectivas que orientan la manera en que el Estado, sus instituciones y la sociedad gestionan amenazas que afectan la integridad, estabilidad y soberanía del país.

Defensa Nacional

Es un deber primordial, permanente e irrenunciable del Estado, para mantener o recuperar la soberanía, la independencia en su gobierno, la integridad territorial o patrimonial, y su población, que siendo conceptualizados en los intereses nacionales (vitales y estratégicos), deban enfrentar otros intereses que pongan en riesgo su mutilación o desaparición.

Es por ello, que como bien público puro se exterioriza a través de políticas, estrategias, acciones y recursos debidamente

articulados y conducidos democráticamente para el aseguramiento de la existencia, estabilidad y continuidad del Estado, siendo esenciales para el ejercicio efectivo de las libertades, derechos y garantías de la ciudadanía y contribuyen a la creación de un entorno regional estable y seguro (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Desastre

Es una interrupción muy grave en el funcionamiento de una o más circunscripciones territoriales que excede su capacidad para hacer frente a esta situación. Resulta de la interacción de eventos peligrosos o amenazas, con las condiciones de exposición y vulnerabilidad que conlleva pérdidas o impactos de tipo humano, material, económico o ambiental que requiere atención tanto de los gobiernos autónomos descentralizados como del Estado central. El desastre puede ser desencadenado por una amenaza natural o antrópica.

Economía criminal

Conjunto de actividades económicas ilícitas planificadas, sistémicas y estructuradas, que tienen por finalidad la generación de ganancias financieras.



Estas ganancias son utilizadas o reinvertidas por organizaciones criminales para el fortalecimiento de sus estructuras, incluyendo, la adquisición de armamento, contratación de sicarios, financiamiento de redes logísticas ilícitas para el transporte, acopio o custodia de sustancias sujetas a fiscalización, así como la infiltración o cooptación de instituciones públicas y privadas, entre otros.

La economía criminal opera de forma paralela a la economía formal y utiliza mecanismos de lavado de activos, financiamiento ilícito, corrupción en contratación pública, comercio informal y estructuras empresariales legales, entre otras, para integrar recursos de origen ilícito al circuito financiero productivo nacional, afectando la gobernanza, la seguridad y el desarrollo económico del país.

Emergencia

Ocurrencia de una situación desencadenada por uno o más eventos adversos de origen natural o antrópico que afectan la seguridad, medios de vida y bienes de las personas, la continuidad del ejercicio de los derechos de las personas o el funcionamiento normal de una comunidad o zona y que requiere de acciones inmediatas y eficaces de los gobiernos autónomos

descentralizados y de las demás las entidades que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres. (Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, 2024).

Grupos de Delincuencia Organizada (GDO)

Es un grupo estructurado de tres o más personas, que existan durante un periodo de tiempo y actúen en conjunto con el objetivo de cometer uno o más delitos o delitos graves, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio material. No requiere jerarquías rígidas ni roles formales, basta la coordinación estable (Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada, 2004).

Grupos de Delincuencia Organizada Transnacional (GDOT)

Son aquellos cuyas actividades criminales se desarrollan en más de un Estado, o que se cometen en un Estado, pero: (1) una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado, (2) entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas

en más de un Estado o (3) tiene efectos sustanciales en otro Estado (Ministerio del Interior, 2025)

Grupo Armado Organizado (GAO)

Se entenderá por grupo armado organizado a toda agrupación de tres o más personas con una estructura de poder organizada que ejerce violencia prolongada en contra del Estado, la población y bienes civiles, siendo este considerado como objetivo militar.

Inteligencia

Es el proceso consistente en la obtención, sistematización, análisis y difusión de la información referida a las oportunidades y amenazas existentes en el entorno de una organización. Cumple con los principios: oportunidad, utilidad, flexibilidad, continuidad, seguridad y previsión. La producción de inteligencia es sustancial para la toma de decisiones.

Inteligencia estratégica

El proceso consiste en la obtención, sistematización, análisis y difusión de la información específica que permite aprovechar las

oportunidades y enfrentar las amenazas al Estado.

Está vinculada a la anticipación, la prospectiva, y busca satisfacer los objetivos y requerimientos de inteligencia para la toma de decisiones en el más alto nivel. Contribuye a la formulación y gestión de políticas y estrategias nacionales y sectoriales.

Infraestructuras críticas (IC)

Son instalaciones, tecnologías o activos, físicos o virtuales, cuya destrucción, amenaza o incapacidad pone en grave riesgo la subsistencia de los elementos fundamentales del Estado o por lo menos su eficaz funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales de la población, por lo que normalmente son parte de los sectores estratégicos de competencia del gobierno central.

Riesgo

Es la probabilidad de que en un lapso determinado se produzcan afectaciones a los intereses nacionales debido a la interacción de fenómenos políticos, económicos y sociales u otros con la intervención de agentes no estatales o desastres de origen natural o antrópico. Se trata de una condición que pone a prueba la capacidad



de respuesta del Estado y que puede ser potenciada por sus vulnerabilidades.

Riesgo de desastres

Son los probables o posibles daños materiales, ambientales y lesiones a las personas, que se ocasionarían debido a la ocurrencia de un desastre en un determinado territorio. Está determinado por la amenaza, vulnerabilidad y capacidad de respuesta (Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, 2024).

Seguridad ciudadana

Es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009).

Seguridad Multidimensional

La seguridad multidimensional es un enfoque que abarca amenazas y desafíos de naturaleza diversa, tanto tradicionales

como nuevas, que afectan a los Estados del hemisferio. Integra prioridades específicas de cada Estado y promueve la paz, el desarrollo integral y la justicia social, basándose en valores democráticos, derechos humanos, solidaridad, cooperación y respeto a la soberanía nacional. Incluye aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales, ampliando así el concepto tradicional de seguridad (Declaración de Seguridad de las Américas, 2003).

Servicios esenciales

Son los servicios necesarios para el mantenimiento de las funciones sociales básicas: salud, educación, alimentación, agua potable, saneamiento ambiental, vivienda, seguridad social y de acceso a las tecnologías de información.

Soberanía

Es el atributo del Estado que faculta el ejercicio del poder legítimo y constitucional; autoridad suprema y absoluta que posee para gobernar su territorio y población sin ningún tipo de intervención externa o interna. Implica el derecho exclusivo a ejercer el poder político y legal sobre el territorio nacional, definiendo sus propias leyes, políticas, instituciones y acciones

gubernamentales. La soberanía también es entendida como el reconocimiento internacional que el Estado recibe de sus pares al aceptarlo como tal; además, es la capacidad que tiene el Estado de controlar los flujos de todo tipo que se producen en y a través de sus fronteras.

Vulnerabilidad

Son elementos, factores o condiciones internas del Estado que posibilitan la generación de una afectación. La vulnerabilidad puede verse influenciada por factores o condiciones internas o externas y dependerá de la capacidad del Estado minimizarlas o eliminarlas.

Vulnerabilidad ante el riesgo de desastres

Son las características y circunstancias de las comunidades, territorios o infraestructura que los hace susceptibles a los efectos dañinos de un evento adverso. Estas características y circunstancias pueden ser físicas, económicas, culturales, sociales, entre otras (Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, 2024).

Zona de Seguridad

Es el espacio territorial ecuatoriano cuya importancia

estratégica, características y elementos que la conforman, requieren de una regulación especial con la finalidad de garantizar la protección de esta zona ante eventuales graves afectaciones o amenazas a la seguridad. Son sujetos de regulación especial los bienes, espacios geográficos, servicios y actividades que se encuentren en esta zona, por lo que, podrán tener regímenes jurídicos específicos y diferenciados (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009).

Zona de Seguridad de Frontera

La zona de seguridad de frontera abarca el espacio terrestre de cuarenta (40) kilómetros desde los límites fronterizos hacia el interior del territorio nacional, el espacio marítimo de diez (10) millas náuticas, y el espacio aéreo correspondiente (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009).



4. INTERESES NACIONALES



Los Intereses Nacionales constituyen el núcleo orientador de la acción política del Estado expresando las aspiraciones y valores permanentes de la nación ecuatoriana. La identificación y jerarquización de estos intereses es fundamental para el fortalecimiento del Estado y para la orientación de sus políticas públicas. En este sentido, los intereses nacionales aportan un marco doctrinario que permite la construcción de una política de seguridad alineada con los objetivos de desarrollo.

Los Intereses Nacionales son la base sobre la cual se cimenta la planificación a largo plazo, buscando el bien común y la estabilidad del país. El Artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador detalla los deberes primordiales del Estado, los cuales son obligaciones fundamentales que la Constitución asigna como núcleo de su razón de ser y acción pública. Estos deberes se constituyen en mandatos vinculantes que orientan las políticas, decisiones y funciones estatales, permitiendo traducirlos en intereses nacionales legítimos y consensuados de largo plazo que trascienden los ciclos de gobierno, asegurando continuidad y coherencia en la planificación nacional.

La definición y clasificación de los intereses nacionales posee un valor estratégico que impacta directamente en la gobernabilidad y la proyección del Estado ecuatoriano. La claridad doctrinaria que ofrecen los intereses nacionales es esencial para la acción estatal y el fortalecimiento de la resiliencia institucional.

Esto permite que el Estado, en sus diversas funciones y niveles de gobierno, centre sus esfuerzos en metas coherentes y permanentes. De igual manera, la definición clara de las aspiraciones nacionales refuerza la cohesión interna y proyecta una imagen sólida en el escenario internacional.

Por último, la conceptualización de los intereses contribuye a la construcción de una política de seguridad alineada con los valores y objetivos de desarrollo. Estos intereses permiten que las acciones estatales respondan a un núcleo de aspiraciones legítimas, lo que fortalece la acción unificada del Estado en favor de la seguridad y desarrollo del país.

Debido a su nivel de impacto en los elementos constitutivos del Estado, los Intereses Nacionales se clasifican en dos categorías: vitales y estratégicos.

Intereses Nacionales Vitales:

Son aquellos considerados esenciales para la existencia misma del Estado. Su afectación directa comprometería la soberanía, la institucionalidad o la propia existencia de la nación, estos son:

- Soberanía Nacional e Integridad Territorial.
- Seguridad y Cultura de Paz.
- Democracia y Estado de Derecho.
- Vida Digna.
- Identidad y Cohesión Nacional.

Intereses Nacionales Estratégicos:

Son aquellos considerados claves para garantizar el desarrollo sostenible. Estos intereses se centran en el bienestar sostenido y el posicionamiento del país, estos son:

- Patrimonio Natural y Cultural.
- Prosperidad en Equidad.

Los intereses nacionales están definidos de la siguiente manera:

SOBERANÍA NACIONAL E INTEGRIDAD TERRITORIAL

La soberanía nacional es el atributo del Estado ecuatoriano que faculta el ejercicio del poder legítimo y constitucional; autoridad suprema y absoluta que posee para gobernar su territorio y población sin ningún tipo de intervención externa o interna.

Implica el derecho exclusivo a ejercer el poder político y legal sobre el territorio nacional, definiendo sus propias leyes, políticas, instituciones y acciones gubernamentales. La soberanía también es entendida como el reconocimiento internacional que el Estado recibe de sus pares al aceptarlo como tal; además, es la capacidad que tiene el Estado de controlar los flujos de todo tipo a través de sus fronteras. La integridad territorial es el principio jurídico y político que asegura la unidad y continuidad del espacio sobre el cual el Estado ecuatoriano ejerce soberanía y jurisdicción plena, prohibiendo su enajenación, fragmentación u ocupación por actores externos o internos.



SEGURIDAD Y CULTURA DE PAZ

La cultura de paz se comprende como el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y formas de organización social que rechazan la violencia, promueven la justicia, el respeto a los derechos humanos, la tolerancia, la igualdad y la resolución pacífica de los conflictos.

La seguridad es la condición en el que las personas, los bienes y las instituciones se encuentran a salvo de amenazas, y corresponde tanto a una necesidad básica como a un principio organizador de la vida social y estatal. Comprende la ausencia de riesgo o la certeza de protección frente a posibles amenazas, e implica la existencia de mecanismos y políticas con el fin de asegurar el bienestar individual y colectivo.



DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO



La democracia es el sistema político y social reconocido como el único en el Ecuador, donde la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce directamente o por medio de representantes elegidos, y donde se reconoce como valores esenciales la libertad, la igualdad y el respeto a los derechos humanos.

El Estado de derecho es un principio y modelo político-jurídico en el que todas las personas, instituciones y autoridades, incluido el propio Estado, están sometidas y obligadas a cumplir leyes generales, públicas y previamente establecidas, garantizando así la igualdad, la protección de los derechos fundamentales y la limitación del poder público.

VIDA DIGNA



Representa la aspiración del Estado ecuatoriano de garantizar a todas las personas la satisfacción de sus necesidades materiales básicas como la alimentación, la salud, la vivienda, la educación y la seguridad. Este interés nacional integra la protección de los derechos fundamentales y el fortalecimiento de la resiliencia nacional. Su alcance se orienta a asegurar que cada ciudadano pueda desarrollar plenamente sus capacidades y

alcanzar la satisfacción con la vida, como expresión concreta de una sociedad justa, segura y solidaria.

IDENTIDAD Y COHESIÓN NACIONAL

La identidad nacional es el sentido de pertenencia colectivo sobre la base de un conjunto de valores, símbolos, historias, lenguas, creencias y prácticas compartidas que fundamenta el reconocimiento como miembros de una misma comunidad política y cultural. La cohesión nacional es el grado de integración social y solidaridad que une a los diversos grupos étnicos, territoriales y sociales del país, garantizando cooperación, respeto mutuo y colaboración para fines comunes.



PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL



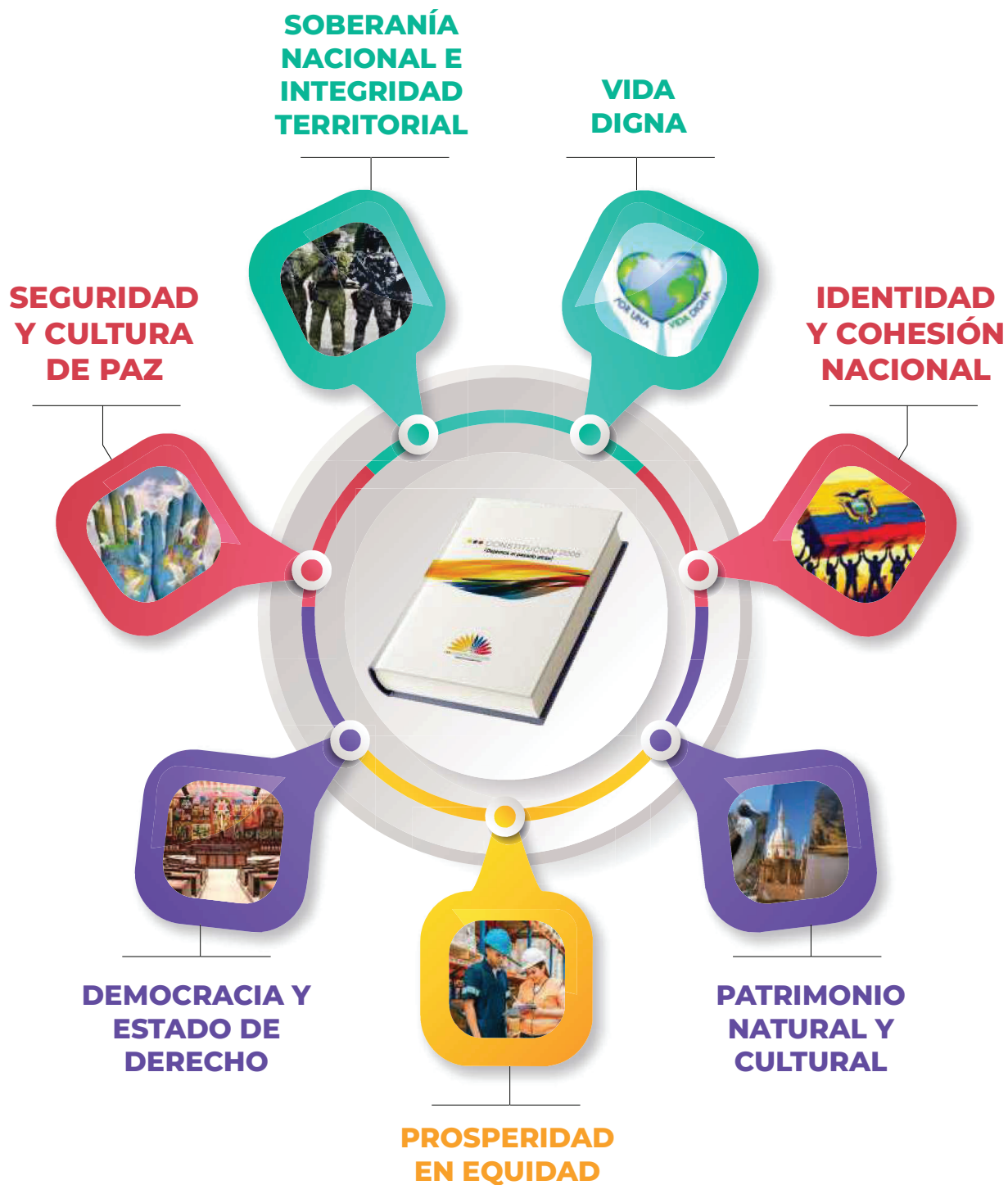
Es el conjunto de bienes naturales y culturales (ecosistemas, monumentos, lenguas, tradiciones y saberes ancestrales) legados a través del tiempo, considerados, invaluable, irremplazables y esenciales para la identidad, memoria y desarrollo sostenible de la nación ecuatoriana a favor de las presentes y futuras generaciones.

PROSPERIDAD EN EQUIDAD

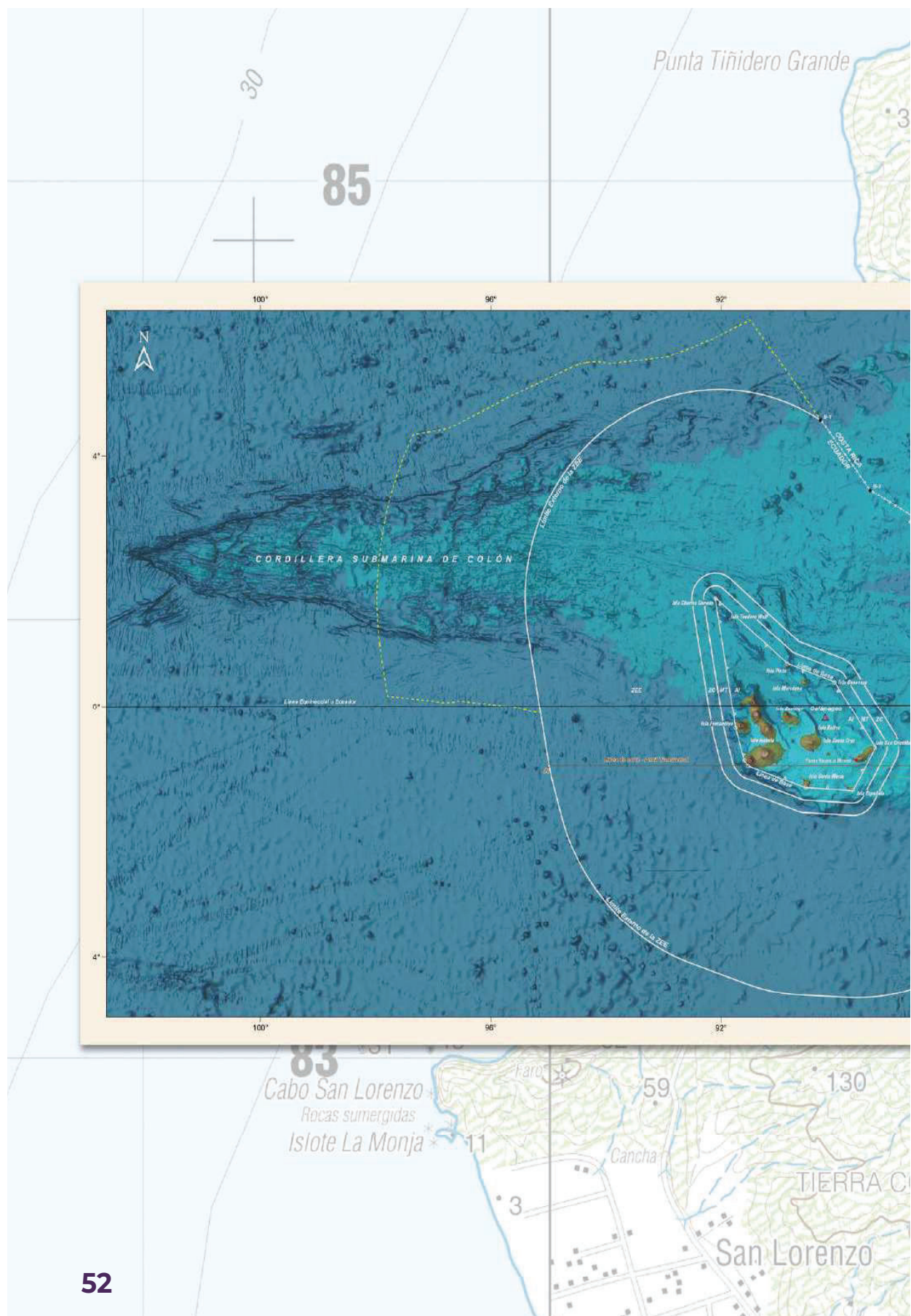
Es el estado en el cual el bienestar, el desarrollo y las oportunidades son alcanzados colectivamente por la sociedad, garantizando que los beneficios del crecimiento, la riqueza y el acceso a recursos sean distribuidos de manera justa y proporcional, considerando las diferencias y necesidades de todos sus miembros.



Figura 1 Intereses Nacionales



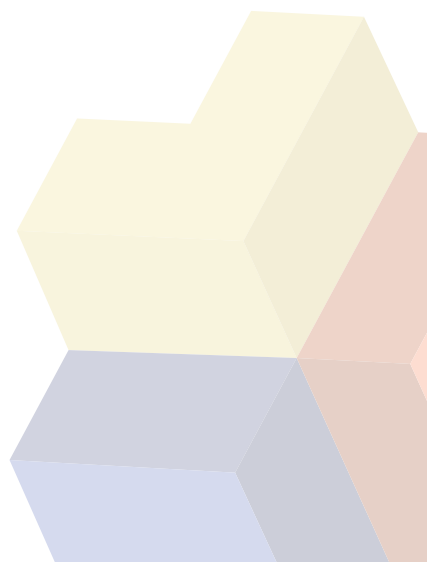
Nota. Tomado de Ministerio de Defensa Nacional 2025







5. LA CONCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PARA EL NUEVO ECUADOR



Las amenazas que enfrenta el Estado reflejan dinámicas inherentes del entorno mundial actual, caracterizadas por su constante transformación y adaptación. La globalización política, tecnológica, financiera, económica y cultural ha acelerado la propagación de información, el acceso a bienes y servicios, así como el flujo de capitales ilícitos, permitiendo que actores no estatales y terroristas adapten y evolucionen sus métodos para generar conflictos o guerras.

De igual manera, la interdependencia económica entre las naciones provoca que una crisis localizada tenga efectos considerables en distintas regiones del planeta; por esta razón, es fundamental que el Estado mantenga una vigilancia constante y se adapte a las condiciones actuales, con el objetivo de confrontar las amenazas y reducir los riesgos en favor de la seguridad y el bienestar de la población.

A través de los diferentes instrumentos de planificación, se evidencian concepciones específicas de la seguridad en el Ecuador. El PNSI 2019 – 2030 adoptó la visión de la Seguridad Multidimensional dada por la “Declaración Sobre Seguridad en las Américas” de la OEA en 2003, la cual se enfocó principalmente en tres áreas específicas: desafíos a la defensa frente a amenazas

tradicionales, nuevas amenazas y no tradicionales; la seguridad pública, que abarca la seguridad ciudadana y el orden público, áreas que deben interactuar en todos los niveles del Estado, y; la seguridad de las personas frente a riesgos de origen natural y antrópicos.

Por otra parte, en el PNSI 2024 – 2025, la seguridad integral se define como una condición que prioriza la protección de: la población, en cuanto los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos; la naturaleza, mediante la preservación del entorno natural; y, el Estado, desde su noción institucional. Para ello, se considera el resguardo de la soberanía e integridad territorial, la seguridad ciudadana, el orden público y la protección interna, la seguridad penitenciaria y la gestión del riesgo ante desastres, tomando en cuenta la inteligencia estratégica y el manejo de la política exterior como aspectos transversales.

El PNSI 2025-2029 consolida y reafirma las concepciones de Seguridad Multidimensional y de Seguridad Integral. De igual manera se incorpora una visión a largo plazo concebida en la definición de los **«Intereses Nacionales»** para orientar la acción gubernamental concordante a los objetivos nacionales establecidos en el

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

El enfoque contempla un diseño holístico y adaptativo bajo el principio de **«acción unificada»** de todas las capacidades del Estado y sus distintos niveles de actores en la prevención, protección, respuesta y recuperación. En el contexto del **«conflicto armado interno»** (CAI) vigente, se busca la transición desde un elevado nivel de conflictividad hacia uno

de normalidad, que permita el desarrollo de actividades sociales y productivas en un entorno estable. Para ello, la **«cooperación internacional»**, se concibe como un mecanismo estratégico, orientado al fortalecimiento de las **«capacidades nacionales»** mediante alianzas bilaterales y multilaterales en materia de seguridad, defensa y combate al crimen organizado transnacional.



Figura 2 Elementos orientadores del PNSI 2025-2029.



Nota. Elaborado por el equipo técnico Subsecretaría de Defensa Nacional - MIDENA

En conclusión, el Estado ecuatoriano, empleando la totalidad de sus capacidades nacionales, más la cooperación internacional disponible, enfrentará mediante su acción unificada a las amenazas a su seguridad de acuerdo con la evolución del conflicto, alcanzando los objetivos nacionales de seguridad, impulsando la consecución de los intereses nacionales.

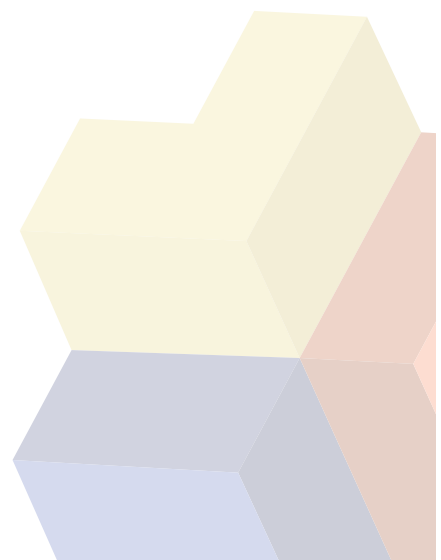
Figura 3. Componentes del PNSI 2025-2029



Nota. Elaborado por Equipo técnico Subsecretaría de Defensa Nacional - MIDENA



6. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA SEGURIDAD



6.1. Entorno Mundial

El sistema internacional se caracteriza hoy por una complejidad creciente, en la que confluyen tensiones geopolíticas, transformaciones tecnológicas, dinámicas económicas en evolución y cambios sociales y ambientales de amplio alcance. La gobernanza mundial transita un período de reajuste, con reconfiguraciones en el multilateralismo y realineamientos entre actores globales y regionales. Como resultado, emerge un entorno donde el cambio constante es un rasgo estructural y los equilibrios de poder se rediseñan de manera continua, abriendo tanto desafíos como nuevas oportunidades de cooperación y liderazgo.

La guerra en Ucrania se ha consolidado como el conflicto más significativo en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. Su prolongación ha dejado más de 14 millones de desplazados (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, 2023) y centenares de miles de víctimas, al tiempo que ha alterado los precios de la energía y los fertilizantes a nivel mundial. Este conflicto no solamente refleja la confrontación entre Rusia y Ucrania, sino también la pugna geopolítica entre Occidente y Eurasia, con implicaciones

en la seguridad europea, en la arquitectura energética global y en la cohesión de alianzas como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Unión Europea (UE).

De manera simultánea, la región del Sahel y el Magreb enfrenta una creciente desestabilización derivada de la expansión de grupos yihadistas, la acción del crimen organizado transnacional y la fragilidad de los Estados; países como Malí, Níger, Burkina Faso y Libia se han convertido en epicentros de violencia que repercuten en la seguridad regional y global. Este escenario, sumado a los efectos del cambio climático y la pobreza estructural, ha alimentado una de las crisis migratorias más complejas hacia Europa, con cientos de miles de personas desplazadas que buscan llegar al Mediterráneo central y occidental, generando tensiones políticas y humanitarias en la Unión Europea.

La crisis en Medio Oriente mantiene una lógica conflictiva en constante evolución. Los graves enfrentamientos entre Israel y la organización islamista Hamás, ha provocado un incremento de riesgo de regionalización del conflicto. A ello, se suma la persistencia de escenarios de violencia en Siria, Yemen, Irán, Líbano y la conjunción de intereses en zonas de alto valor estratégico,

como el caso del estrecho de Ormuz, que evidencian la participación de actores estatales como no estatales que prolongan la inestabilidad de la región. Estos escenarios y procesos configuran nuevas formas de conflictos, que en conjunto con la acción de grupos armados con capacidad transnacional se han convertido en un rasgo distintivo de la dinámica global.

La zona del Indo-Pacífico se ha consolidado como el epicentro de la competencia estratégica contemporánea. La rivalidad entre Estados Unidos y China, con su expresión más visible en el mar de China Meridional y en el estrecho de Taiwán, define gran parte de las tensiones internacionales actuales. Por estas rutas marítimas circulan más del 80% de las mercancías que se comercian a nivel mundial, (Organización de Naciones Unidas, 2025), lo que convierte la región en un corredor estratégico de primer orden. La conformación de alianzas como el QUAD o el AUKUS, así como el despliegue militar creciente, reflejan la magnitud del pulso por la influencia en esta zona. Este panorama de competencia global en el que Estados Unidos es actor principal se matiza con la actuación central que Washington tiene en la seguridad hemisférica y como socio estratégico para Ecuador.

La presencia de China se extiende cada vez más hacia Occidente, tanto en el plano comercial como en el campo de la infraestructura, tecnología y finanzas. En América Latina, Europa y África, las inversiones chinas en sectores estratégicos como telecomunicaciones, energía y puertos refuerzan su capacidad de influencia y han abierto debates sobre la dependencia tecnológica y financiera de los países receptores (Comisión Económica para América Latina CEPAL, 2024). Este proceso redefine el mapa de alianzas internacionales y plantea interrogantes sobre los equilibrios de poder en el futuro inmediato.

El sistema económico enfrenta una situación de fragilidad sostenida. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 3,1% en 2026 con riesgos derivados de tensiones comerciales y de políticas fiscales expansivas en las principales economías (Fondo Monetario Internacional, 2025).

En este contexto, la aplicación de medidas proteccionistas sobre sectores agrícolas, energéticos e industriales plantea un impacto en cadenas de suministro y modifica patrones de comercio. La Unión Europea impulsa, por su parte, regulaciones ambientales y digitales que reconfiguran las reglas del intercambio global.



La globalización, que durante décadas fue percibida como un motor de integración y prosperidad, no solo desde su impacto en el desarrollo y la calidad de vida de la población hoy también es reconocida por su rol como potenciador de dinámicas criminales transnacionales. La pandemia de COVID-19 contrajo la economía mundial en un 3,5% en 2020 (Fondo Monetario Internacional, 2021) y expuso la fragilidad de las cadenas de suministro y de los sistemas de salud. Los efectos climáticos intensificados por el calentamiento global, con pérdidas económicas de 310.000 millones de dólares en 2023 (Swissinfo.ch, 2024), refuerzan esta percepción de vulnerabilidad dentro del sistema internacional. A ello se suma la creciente interdependencia tecnológica, donde, según la Universidad de Maryland cada día se producen más de 2.200 ciberataques, lo que equivale a un ataque cada 39 segundos, poniendo a prueba las capacidades de resiliencia de los Estados (Rad, 2024).

El avance de la Inteligencia Artificial (IA) y de las tecnologías de información y comunicación constituye otro rasgo central del entorno global. La IA, la automatización y el big data ofrecen oportunidades inéditas en agricultura, salud, educación y defensa, pero también plantean riesgos significativos. La

inteligencia artificial (IA) afectará a casi el 40% de los empleos en todo el mundo, reemplazando algunos y complementando otros. Para aprovechar este potencial, las políticas deben encontrar un fino equilibrio (Fondo Monetario Internacional, 2024), lo que plantea interrogantes sobre sus consecuencias sociales y económicas. Además, el uso de la inteligencia artificial para manipular información, potenciar campañas de desinformación y crear ciberarmas representa nuevos desafíos en materia de seguridad.

El papel de los actores no estatales continúa en expansión. Organizaciones criminales transnacionales, empresas multinacionales con influencia en sectores estratégicos, plataformas digitales con alcance global y compañías militares privadas configuran un escenario en donde el poder del Estado es cuestionado, incluso en términos de la materialización de los instrumentos de la violencia legítima. En paralelo, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los organismos internacionales intentan mantener un rol predominante en la promoción de agendas de derechos humanos, asistencia humanitaria y desarrollo sostenible (Naciones Unidas Ecuador, 2024).

Las amenazas transnacionales y no convencionales representan un desafío al sistema internacional. El terrorismo, el narcotráfico, la migración irregular, el cibercrimen y la pesca ilegal no declarada y no reglamentada plantean una configuración donde los procesos delictivos y las amenazas hacia el Estado y la sociedad que representan no reconocen fronteras. El cambio climático se ha consolidado como un multiplicador de amenazas, ya que intensifica fenómenos extremos, como sequías, inundaciones y olas de calor, y exacerba vulnerabilidades preexistentes. Estas dinámicas tienen profundas implicaciones en la seguridad alimentaria, la estabilidad social y la gobernabilidad, aumentando significativamente el riesgo de crisis humanitarias y desplazamientos forzados.

El desplazamiento forzoso, impulsado por conflictos, pobreza y desastres socio-naturales, representa uno de los desafíos más visibles del siglo XXI.

Finalmente, la proliferación de armas de destrucción masiva permanece como un riesgo latente para la estabilidad del sistema internacional y la seguridad de los Estados. Pese a la vigencia del Tratado de No Proliferación Nuclear (Organismo Internacional de Energía Atómica, 1970) y de los regímenes de control sobre armas químicas y biológicas,

la modernización de arsenales en potencias globales y las tensiones en torno a programas nucleares regionales, como los de Irán y Corea del Norte, establecen una plataforma donde las eventuales regulaciones dadas por el sistema internacional no garanticen la seguridad y certeza.

En resumen, el entorno mundial actual está marcado por conflictos armados prolongados, competencia estratégica entre grandes potencias, inestabilidad económica, avances tecnológicos acelerados, así como el surgimiento y consolidación de actores no estatales como amenazas transnacionales. Todo esto genera una situación compleja y volátil, donde las relaciones internacionales están siendo redefinidas en los ámbitos jurídico, económico y político, estableciendo nuevos retos para la seguridad y defensa de los Estados.

6.2. Entorno Hemisférico

El hemisferio occidental presenta un entorno caracterizado por la coexistencia de oportunidades de cooperación y desafíos persistentes derivados de la desigualdad, la conflictividad política, el auge del crimen organizado transnacional, las tensiones geopolíticas y la fragilidad institucional. Desde

Norteamérica hasta el Cono Sur, pasando por Centroamérica y El Caribe, el hemisferio se configura como un espacio donde confluyen intereses estratégicos que marcan el rumbo de la política, la economía y la seguridad.

Desde la perspectiva estadounidense, existe un reenfoque en la identificación de amenazas que afectan al hemisferio, considerando los fenómenos que impactan la seguridad regional como una cuestión integral. El reconocimiento de grupos con alcance transnacional como terroristas es uno de los elementos clave que orientan las acciones de los Estados en la región (Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, 2025).

Los actores no estatales, no solo representan una afectación a la seguridad de los países; sino que, además adquieren una complejidad considerable debido a la diversificación de las actividades ilícitas que gestionan al operar bajo una lógica empresarial, dominando territorios y mercados ilícitos vinculados al tráfico de drogas y personas, lavado de dinero, terrorismo y minería ilegal, entre otros.

En este sentido, el crimen organizado transnacional se consolida como una de las principales amenazas a

la seguridad y estabilidad del hemisferio. Según el Departamento de Estado de los EE. UU. (2025), en México, cárteles como el de Sinaloa, Jalisco Nueva Generación, entre otros, luchan por ejercer su control criminal, intimidar a la población, mantener el control territorial empleando capacidades armadas comparables a la de las fuerzas estatales. El Tren de Aragua, surgido en Venezuela, ha expandido su presencia en al menos cinco países y diversificado sus actividades hacia delitos como extorsión, trata de personas y sicariato.

De forma similar, el Cartel de Los Soles ha expandido sus operaciones de narcotráfico y delitos conexos a nivel del Caribe. En Brasil, el Primer Comando Capital (PCC) se ha consolidado como la organización criminal más poderosa de Sudamérica, con conexiones internacionales y control de rutas amazónicas. Estas organizaciones reflejan la creciente privatización de la violencia, donde actores no estatales desafían a los Estados en el control de territorios y economías locales. El flujo de armas Norte-Sur complementa esta dinámica criminal y la disponibilidad de armamento, lo que fortalece las capacidades de organizaciones delictivas y alimenta un ciclo de inseguridad difícil de revertir.

En el plano político, persisten tensiones entre Estados Unidos y Venezuela, reflejadas en sanciones económicas, polarización ideológica y migraciones masivas (Observatorio Político de las Américas, 2025). Al mismo tiempo, la relación entre Brasil y Estados Unidos se ve afectada por desacuerdos que surgen de sus orientaciones políticas y fallos judiciales, agravados por la participación de Brasil en los BRICS (BBC, 2025). Estas circunstancias dinámicas limitan la capacidad de construir consensos en materia de gobernanza hemisférica.

Las relaciones bilaterales entre Colombia y Estados Unidos atraviesan un momento de fricción significativa a raíz de la reciente descertificación antidrogas emitida por Washington, que acusa a Colombia de no frenar el incremento histórico del cultivo de coca y la producción de cocaína. Aunque la medida mantiene una exención que permite continuar la asistencia militar y humanitaria por considerarse de “interés nacional crítico”, su impacto reputacional es inmediato y reabre tensiones respecto al grado de compromiso colombiano con la estrategia estadounidense de control de narcóticos.

Para el Gobierno de Colombia, la descertificación constituye una injerencia en asuntos internos y desconoce que la dinámica del narcotráfico responde también a

factores externos, especialmente la demanda estadounidense y europea. El deterioro se agrava con la suspensión de solicitudes de extradición, señalamientos políticos recíprocos y la exploración colombiana de nuevos socios como China, elementos que introducen incertidumbre sobre la continuidad, equilibrio y orientación futura de la cooperación bilateral en materia de seguridad y lucha contra el crimen transnacional (TIME, 2025).

En Sudamérica, las tensiones entre Colombia y Venezuela continúan siendo un foco de inestabilidad, expresadas en presencia de grupos armados en la frontera, acusaciones de que actores estatales venezolanos apoyan a grupos armados irregulares y altos flujos migratorios (Kneip & Ramsey, 2025). De igual forma, las diferencias entre Colombia y Perú, derivadas de la gestión de economías ilícitas transfronterizas o de disputas limítrofes menores, evidencian que la estabilidad sudamericana sigue condicionada por rivalidades bilaterales.

En este entorno, los mecanismos de integración regional enfrentan el reto de adecuarse a un contexto dinámico y altamente interdependiente. Si bien existe





un reconocimiento generalizado de amenazas comunes, aún se requiere avanzar hacia espacios institucionalizados de decisión y coordinación que potencien la acción colectiva y maximicen los recursos disponibles. Esta necesidad es especialmente relevante en una región donde las demandas sociales y los recursos fiscales exigen políticas públicas eficientes y orientadas a resultados.

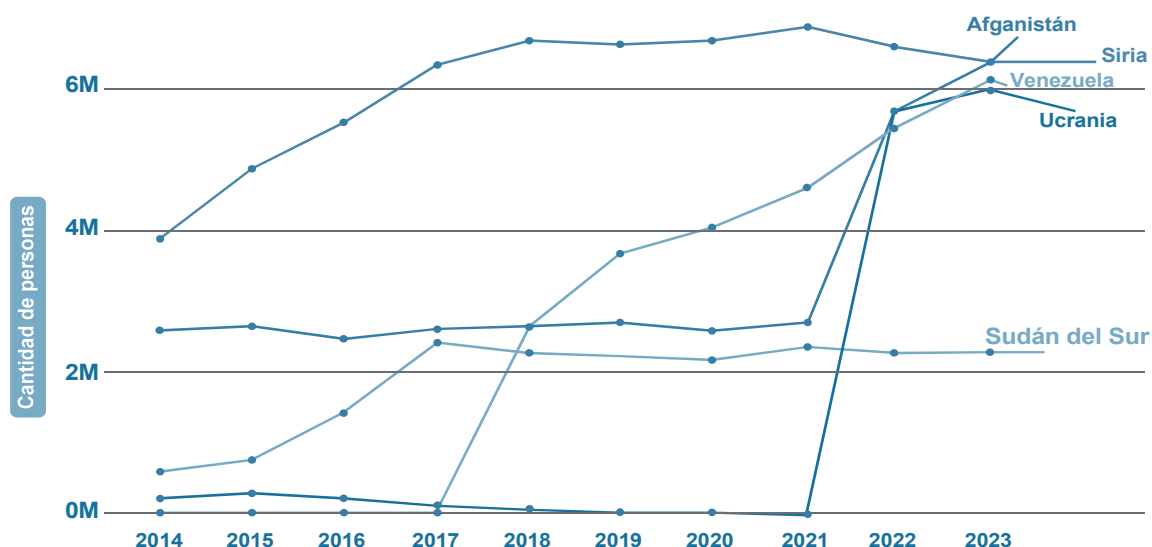
Durante el año 2024, América del Sur mantuvo un gasto militar estable con respecto al 2023, con excepción de Colombia y Guyana que aumentaron su gasto en 14% y 78% respectivamente, mientras que Brasil se mantiene como el país que tiene el mayor gasto en la región (Liang et al., 2025). Esta dinámica introduce tensiones adicionales en una región donde persisten brechas de desarrollo y demandas sociales insatisfechas. Los desafíos ambientales y climáticos constituyen un eje transversal que incide en múltiples dimensiones de la seguridad hemisférica. En 2022, la Amazonía perdió más de 1,98 millones de hectáreas, esto representa un aumento del 21% desde 2021, y es el segundo más alto registrado, solo detrás del pico en 2004 (Monitoring of the Andes Amazon Program, 2023), afectando gravemente la biodiversidad y la resiliencia de comunidades enteras. En el

Caribe, la UNDRR estima que, en el 2020, los huracanes afectaron a más de siete millones de personas (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres, 2021). Estos datos evidencian la necesidad de mecanismos de cooperación para la reducción de riesgos, la resiliencia comunitaria y la adaptación climática.

El fenómeno migratorio hemisférico constituye otra expresión crítica de los desafíos contemporáneos. En las Américas hay 20,3 millones de personas desplazadas por la fuerza o apátridas; la región atraviesa una crisis de desplazamiento forzado sin precedentes por su complejidad y magnitud (Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2024). La gestión de estos desplazamientos plantea un reto de alcance hemisférico, que exige la implementación de políticas de inclusión, regularización y cooperación internacional con el propósito de evitar que la migración se consolide como un factor amplificador de vulnerabilidad y conflictividad.

Finalmente, la proyección hacia la Antártida se consolida como un componente estratégico de interés hemisférico. Los Estados americanos, en su calidad de signatarios del Tratado Antártico, participan activamente en la

Figura 4 Personas refugiadas y otras personas que necesitan protección
Personas refugiadas y otras personas que necesitan protección internacional
por principal país de origen 2014-2023



Fuente: ACNUR. Tomada de: <https://www.acnur.org/sites/default/files/2024-08/ACNUR-Tendencias-Globales-2023.pdf>

gobernanza de un territorio clave para la estabilidad climática global y la conservación de los recursos marinos. La labor científica desarrollada en la región antártica, junto con los compromisos asumidos en este marco, refuerzan la responsabilidad colectiva del hemisferio en la gestión sostenible de los bienes comunes globales.

En síntesis, el entorno hemisférico revela un continente marcado por profundos contrastes: por un lado, se destaca su elevado potencial de integración, supeditado a barreras estructurales, políticas y geopolítica, así como, la disponibilidad de recursos estratégicos; por otro, persisten desigualdades estructurales,

tensiones territoriales, rivalidades bilaterales y amenazas transnacionales. Esta dualidad contrasta con la necesidad de construir una arquitectura regional de seguridad coherente y articulada, capaz de responder a los desafíos compartidos. En este escenario, la región enfrenta el reto de fortalecer mecanismos de cooperación y generar consensos sostenibles, en medio de dinámicas dicotómicas de integración y fragmentación, desarrollo y violencia, cooperación y competencia.

6.3. Entorno Vecinal

El entorno vecinal inmediato se articula en torno a Colombia, Perú, Costa Rica y el océano Pacífico,

espacios que concentran los principales factores de interacción política, económica, social y ambiental del país con su vecindad próxima. Estas dinámicas, que combinan elementos de cooperación y conflictividad, configuran un panorama en el que conviven oportunidades de desarrollo compartido con retos constantes relacionados con el combate a las economías ilícitas, proyectos de infraestructura de alcance regional y la gestión de áreas naturales cruciales como la Amazonía.

En la frontera norte, la coyuntura de Colombia continúa determinada por la persistencia del conflicto armado interno. A pesar de los esfuerzos gubernamentales orientados a consolidar procesos de paz con distintos actores armados, persisten estructuras disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y de otros grupos con capacidad de control territorial.

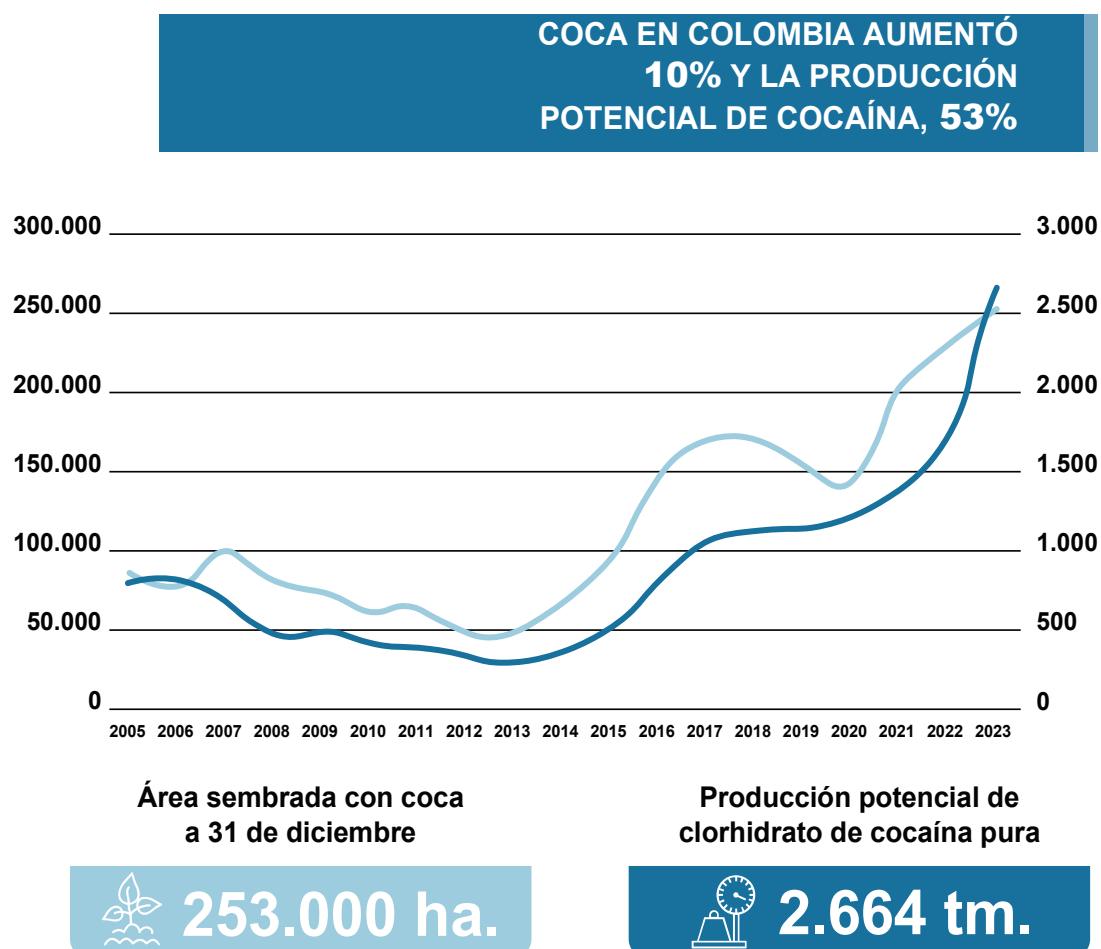
En departamentos como Putumayo y Nariño, la presencia de estos grupos converge con la disputa de corredores importantes utilizados para el narcotráfico, la minería ilegal y el contrabando. Estos escenarios de violencia impactan profundamente en las comunidades rurales, afrodescendientes e indígenas,

las cuales enfrentan presiones constantes que se traducen en desplazamientos forzados, restricciones a la movilidad y un deterioro en sus condiciones de vida.

Se estima que más de 6,8 millones de personas han sido desplazadas por el conflicto armado colombiano, muchas de ellas en áreas cercanas a la frontera con Ecuador (Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2023).

La expansión de los cultivos de hoja de coca en Colombia refuerza este panorama. En 2023, el área sembrada de coca en Colombia aumentó un 10% y la producción potencial un 53%, lo cual corresponde a 253.000 ha. sembradas y 2.664 tm. de producción potencial de clorhidrato de cocaína pura (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, 2025). (Ver Figura 5). Putumayo y Nariño son epicentros de esta dinámica, no solo por la cantidad de cultivos, sino porque concentran laboratorios y rutas fluviales que permiten conectar estas economías ilícitas con el Pacífico. La magnitud del fenómeno ha generado una estructura criminal compleja, en la que participan actores armados ilegales, redes internacionales de tráfico y sectores sociales vinculados a esta economía

Figura 5 Evolución de la siembra y producción potencial de cocaína
Evolución de la siembra y producción potencial de cocaína 2005-2023



Nota. La figura 5 muestra la evolución de la siembra y producción potencial de cocaína 2005-2023. Elaborado por la Oficina contra la Droga y el Delito de Naciones Unidas y el Gobierno de Colombia para el informe: "Colombia, monitoreo de territorios con presencia de cultivos de coca 2023", Evolución de la siembra y producción potencial de cocaína 2005-2023, obtenido de: https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_informe_monitoreo_2023.pdf

por la escasez de alternativas productivas. Esta dinámica integra mercados hemisféricos y globales, influyendo directamente en la seguridad local.

A pesar de las crecientes y estables relaciones bilaterales con Perú desde la firma de la paz en 1998, el Ecuador enfrenta el contrabando de combustibles

y productos químicos como parte de un mercado ilícito más amplio de bienes gravados, sostenido por la combinación de fronteras porosas con Colombia y Perú, la creciente participación de grupos criminales y redes transnacionales, y la presencia de actores estatales corruptos que facilitan estas actividades. El tráfico de bienes sujetos a

impuestos se ha expandido de forma significativa, convirtiendo al país en un centro tanto de consumo como de tránsito de mercancías ilícitas, operadas mediante rutas terrestres, pasos informales y puertos que permiten su circulación con mínima interferencia estatal. Esta economía paralela erosiona la recaudación fiscal y financia otras actividades delictivas, consolidándose como un componente estructural de la dinámica criminal en la frontera ecuatoriana (Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2025).

Asimismo, el tráfico de personas ha mostrado un incremento, frecuentemente vinculado a la migración irregular de trabajadores que cruzan fronteras en circunstancias precarias. A esto se añade la presencia de minería ilegal en la Amazonía compartida, la cual recurre al uso de mercurio y otros insumos altamente contaminantes, provocando impactos ambientales y sociales significativos. El flujo de armas asociado a estas economías ilícitas contribuye al fortalecimiento de la violencia organizada y aumenta los riesgos para las comunidades fronterizas.

El Puerto de Chancay en Perú emerge como una infraestructura importante de conectividad para la cuenca del Pacífico Sur,

al haberse concebido como un hub logístico capaz de acortar significativamente los tiempos de tránsito entre Sudamérica y Asia —por ejemplo, reduciendo en hasta diez días los flujos marítimos, y de disminuir en alrededor del 20% los costos logísticos para las exportaciones regionales. El proyecto no solo busca fortalecer el comercio internacional, sino también impulsar cadenas de valor sudamericanas al integrarse con corredores terrestres y fluviales que favorecen el intercambio intrarregional. Para Ecuador, el impacto reside en la opción de diversificar rutas de exportación y vincular sectores clave como el banano, camarón, flores y otros con el mercado asiático a través de ese puerto.

Con la operación total de este puerto se potenciarán las líneas de comunicaciones marítimas entre América del Sur y Asia, integrando mercados, e incrementando la competitividad comercial de los principales puertos del Pacífico. Además de sus implicaciones económicas, este puerto incorpora aspectos de relevancia geopolítica, al poner de manifiesto el interés de actores extrarregionales por afianzar su presencia en nodos estratégicos del comercio internacional, lo cual evidencia la proyección de competencias geopolíticas en el entorno

inmediato de Ecuador; sin dejar de lado posibles afectaciones a la seguridad en nuestros puertos debido a la permeabilidad de nuestras fronteras.

La cooperación vecinal y subregional es un factor esencial para enfrentar eficazmente la Delincuencia Organizada Transnacional. La Comunidad Andina (CAN) es un organismo internacional concebido inicialmente como una entidad de carácter eminentemente económico, orientada a alcanzar un desarrollo integral, equilibrado y autónomo de los países y los pueblos andinos. A pesar de estos orígenes centrados en lo comercial y arancelario, la CAN ha marcado recientemente un cambio estratégico fundamental al priorizar los ámbitos de acción relacionados directamente con la seguridad y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional (DOT) en la subregión andina. Este nuevo y urgente enfoque, formalizado mediante la Decisión N° 922 a principios de 2024, responde a la necesidad de enfrentar sucesos violentos y reconocer que la DOT y otros delitos conexos de alcance regional y global afectan gravemente la seguridad, la paz y la economía de los países miembros. Este esfuerzo se materializa en la adopción del Plan de Acción Resolutivo (PAR) y las 13 acciones que abordan

diferentes dimensiones de la DOT, así como también aspecto de capacitación e intercambio de información entorno a esta amenaza.

En el plano marítimo, la creación del Área Marítima Protegida (AMP) “Reserva Hermandad” representa un avance sustantivo en la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de la gobernanza oceánica regional. Con más de 12 000 km² de extensión, esta AMP establece zonas núcleo de no extracción destinadas a la regeneración de hábitats frágiles, a la vez que define corredores ecológicos que facilitan la migración de especies emblemáticas. Bajo un esquema de colaboración, autoridades ambientales, guardacostas y comunidades locales participan en un comité permanente encargado de coordinar patrullajes conjuntos, armonizar protocolos de monitoreo satelital (AIS por sus siglas en inglés) y desarrollar campañas científicas anuales. Este modelo integrador combina la vigilancia de actividades ilegales con estrategias de manejo ecosistémico, favoreciendo la generación de datos georreferenciados, la estandarización de indicadores de estado de la biodiversidad y la capacitación técnica de los actores costeros. Al circunscribir la “Reserva Hermandad” en



77



marcos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los países firmantes (Ecuador, Colombia, Panamá y Costa Rica), buscan la protección de sus espacios marinos compartidos y sientan un precedente de gobernanza oceánica participativa, escalable a otras regiones del Pacífico y alineada con metas globales de conservación y uso sostenible de los océanos.

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en las áreas adyacentes a las zonas jurisdiccionales de los Estados del Pacífico Sur se suma a las presiones estructurales que enfrentan sus sistemas alimentarios, en un contexto regional caracterizado por incrementos sostenidos en la volatilidad de precios, vulnerabilidad externa y desigualdades en el acceso a alimentos. En este marco, la presencia de flotas pesqueras extranjeras en zonas adyacentes a la jurisdicción marítima de estos Estados exacerba la presión sobre recursos estratégicos y profundiza la vulnerabilidad de comunidades costeras cuya seguridad alimentaria depende directamente de especies hidrobiológicas de alto valor nutricional. Tales presiones se superponen con los efectos de la inflación alimentaria y con

las limitaciones estructurales que restringen la capacidad de respuesta estatal, configurando un entorno donde la pesca INDNR constituye un riesgo adicional para la sostenibilidad de los medios de vida y el acceso oportuno a alimentos (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, 2025).

Este fenómeno se manifiesta en áreas adyacentes a la Zona Económica Exclusiva (ZEE), lo cual vulnera la soberanía marítima sobre los recursos vivos transzonales, obstaculiza el aprovechamiento sostenible de los recursos y facilita la comisión de delitos conexos, tales como el narcotráfico, el tráfico de armas, la trata de personas y la explotación laboral a bordo de las embarcaciones.

El Pacífico occidental constituye un corredor marítimo fundamental para la inserción internacional de los países sudamericanos, dado que la mayor parte del comercio exterior de la región —transportado casi en su totalidad por vía marítima— depende de la conectividad con los mercados de Asia, Norteamérica y Europa. En este contexto, los puertos ubicados en la costa del Pacífico, como Guayaquil, Callao y Buenaventura, actúan como nodos estratégicos dentro de las principales rutas de navegación

que articulan a Sudamérica con las cadenas globales de valor, facilitando el movimiento de contenedores, materias primas y bienes manufacturados. Esta infraestructura portuaria es clave para la competitividad regional, puesto que el comercio marítimo sostiene la interdependencia económica y el posicionamiento de Sudamérica en el sistema logístico global.

No obstante, la elevada densidad de tráfico convierte este corredor en un espacio propicio para el desarrollo de dinámicas ilícitas. Redes de narcotráfico aprovechan la complejidad operativa de las rutas para ocultar cargamentos de cocaína en contenedores de productos agrícolas, así como para emplear embarcaciones pesqueras y semisumergibles artesanales con el fin de evadir los controles marítimos. Los principales puntos de embarque se concentran en la costa del Pacífico de Colombia, Ecuador y Perú, desde donde las organizaciones criminales articulan envíos hacia Centroamérica y El Caribe, con destino final a Estados Unidos y Europa.

La Amazonía compartida con Colombia y Perú constituye un eje estratégico del entorno vecinal inmediato y enfrenta presiones complejas asociadas a la expansión de la frontera agrícola,

la deforestación y la minería ilegal, factores que han intensificado la degradación de la cobertura forestal y la vulnerabilidad socioambiental. A ello se suma la contaminación por mercurio derivada de la minería aurífera, que afecta directamente a comunidades indígenas y rurales, comprometiendo su salud, sus medios de vida y la integridad sociocultural de sus territorios.

De manera simultánea, este espacio amazónico se ha convertido en un escenario donde convergen múltiples Grupos Armados Organizados y actores ilícitos no estatales, incluyendo disidencias de las FARC, el ELN, los Comandos de la Frontera y bandas criminales transnacionales como Los Lobos y Los Choneros, que se disputan cultivos ilícitos, rutas del narcotráfico y enclaves mineros ilegales, incrementando la conflictividad social y el control territorial sobre áreas transfronterizas. La interacción entre degradación ambiental, economías ilícitas y presencia armada convierte a la Amazonía en un punto crítico de seguridad dentro de la dinámica vecinal regional.

En este marco, el entorno vecinal conformado por Colombia, Perú, Costa Rica, el océano Pacífico y la propia Amazonía configura un espacio de alta complejidad estratégica, donde coexisten procesos de conflictividad

armada, disputas por el control de territorios y recursos, economías ilícitas, proyectos de infraestructura con implicaciones regionales y agendas ambientales de creciente relevancia. La interacción constante entre actores estatales y no estatales, junto con los contrastes entre cooperación y vulnerabilidad, y la proximidad geográfica de estos factores, otorga a los espacios vecinales inmediatos un carácter estratégico que los posiciona como clave para comprender los desafíos y oportunidades de la dinámica hemisférica en los próximos años.

6.4. Entorno Nacional

El entorno nacional del Ecuador revela una profunda transformación de las condiciones de seguridad y defensa en los últimos años. Factores estructurales como la debilidad institucional, la desigualdad social y la fragilidad económica se fusionan con amenazas transnacionales como narcotráfico, crimen organizado, terrorismo, ciberataques, y otras, que podrían desbordar las capacidades tradicionales del Estado. El resultado es un escenario donde lo interno y lo externo se entrelazan, configurando un entorno de amenazas complejas que afecta tanto la soberanía como la vida cotidiana de la población.

En este marco, el análisis del entorno nacional no solo se limita a describir fenómenos aislados, sino a comprenderlos como parte de un sistema interdependiente. El auge de las economías ilícitas se vincula con la expansión de la violencia; la crisis penitenciaria se relaciona con la fragilidad de la estructura y el sistema judicial; el cambio climático acentúa las condiciones de vulnerabilidad social y territorial.

Esta perspectiva integral permite reconocer que la seguridad no depende únicamente de la capacidad de las Fuerzas Armadas o de Policía Nacional, sino de la articulación de todos los sectores estratégicos del Estado, considerando los siguientes ámbitos de intervención:

Ámbito de Seguridad

Aunque existen investigaciones que sugieren que estas cifras podrían no reflejar con precisión la realidad, particularmente en el periodo comprendido entre 2008 y 2017 (Tomasi, 2025), se observa que Ecuador ha experimentado un cambio significativo en sus niveles de violencia. Históricamente considerado uno de los países con índices más bajos, en los últimos cinco años, el país ha registrado un incremento notorio. Entre 2014 y 2020, la tasa de homicidios intencionales se mantuvo relativamente

estable, con valores de 8,2 y 7,8 por cada 100.000 habitantes, respectivamente (véase figura 6).

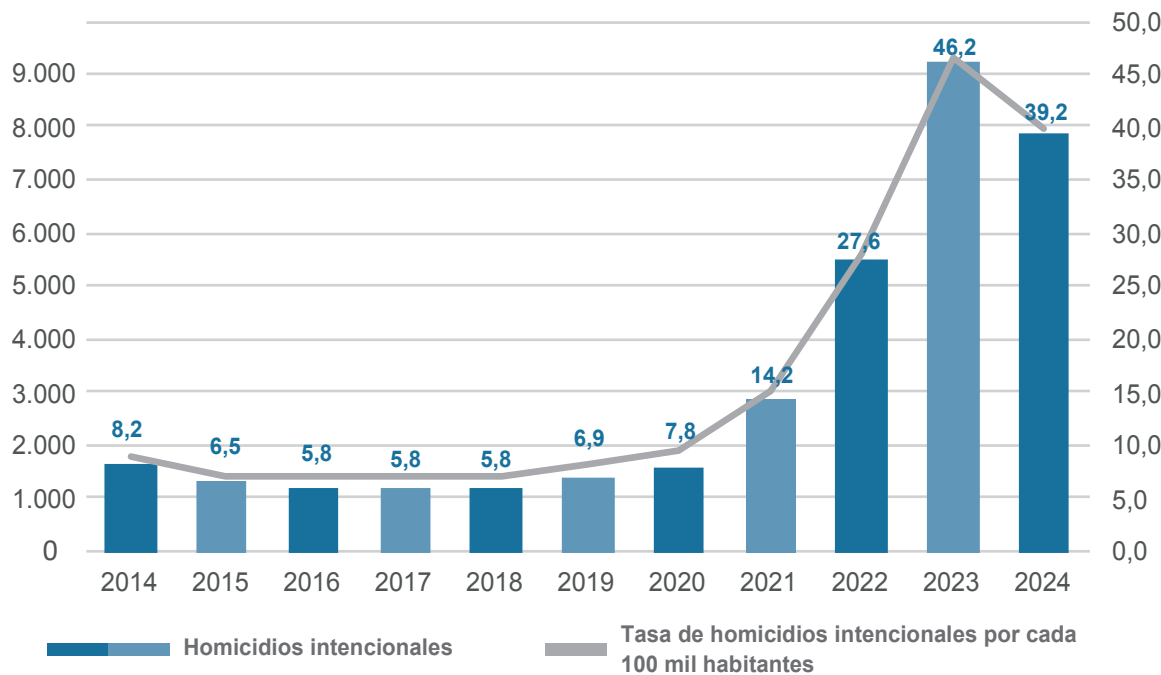
Sin embargo, entre 2020 y 2022, la tasa de homicidios intencionales en Ecuador aumentó de 7,8 a 27,6 eventos por cada 100.000 habitantes, lo cual representa una variación porcentual del 256,12% (Ministerio del Interior, 2025).

La escalada de violencia llegó a su punto más crítico en el 2023, alcanzando una tasa de 46,2 homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, seguida de una ligera caída en 2024, pasando de 46,2 a 39,1 eventos por cada 100.000 habitantes. No obstante,

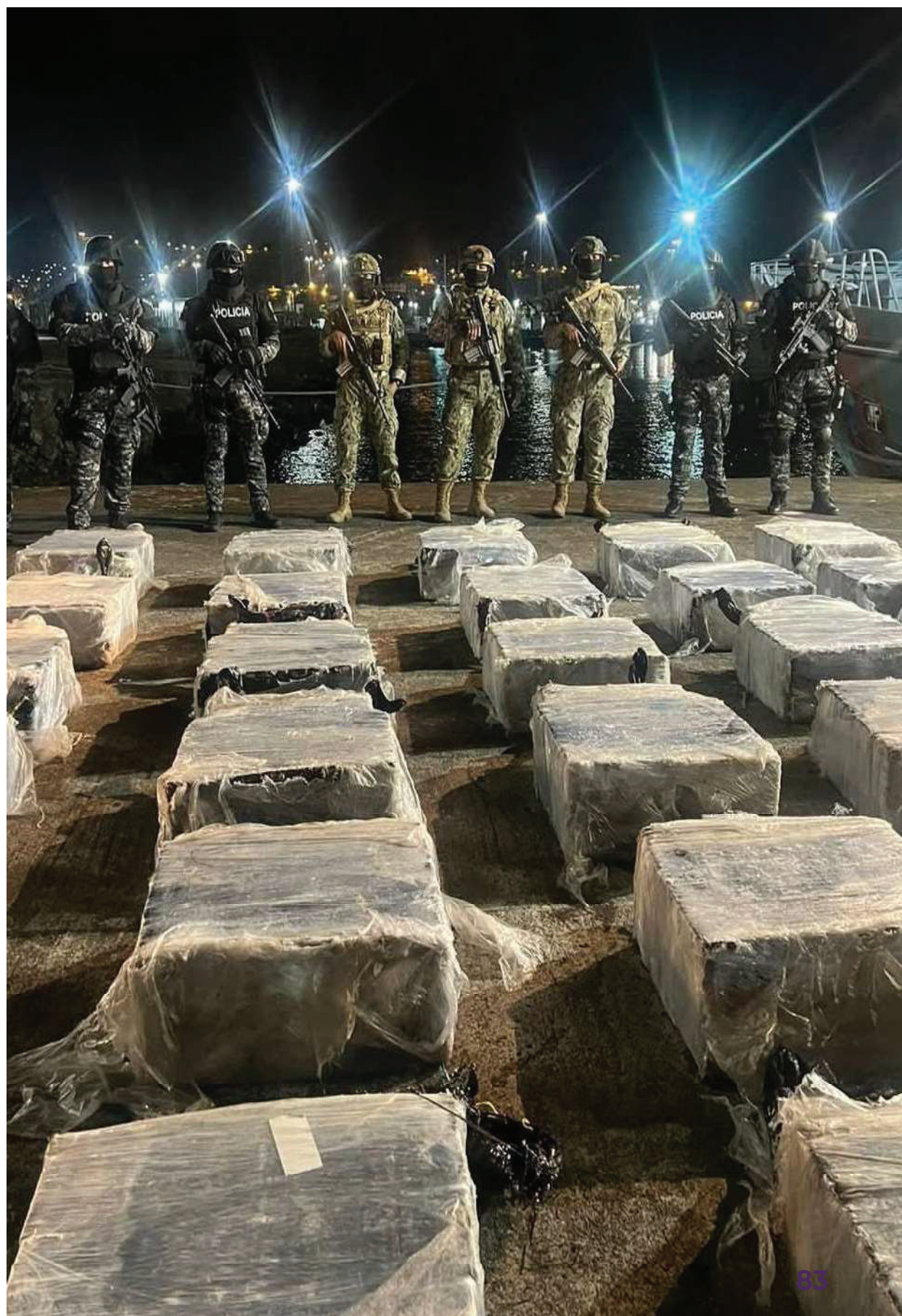
se prevé que para el 2025 la tasa de homicidios cierre con niveles altos (Ministerio del Interior, 2025).

El Crimen Organizado Transnacional (COT) se refiere a actividades delictivas cuyos efectos traspasan las fronteras de un país. Esto puede ocurrir porque las operaciones se desarrollan en varios países, o porque un grupo criminal internacional actúa dentro de un solo territorio nacional. Este fenómeno ha adquirido relevancia global a medida que aumenta la interdependencia, en donde factores como la globalización, el subdesarrollo y la marginalidad, sumados a las

Figura 6 Evolución de la tasa de homicidios, período 2014-2024



Nota. La figura 6 muestra la evolución de la tasa de homicidios intencionales durante el período 2014-2024. Elaborado por la DAPD con fuentes de información del Ministerio del Interior y Policía Nacional del Ecuador.



83



84

preocupaciones de seguridad, complican abordar amenazas no delimitadas geográficamente.

Frente a esta realidad, han surgido procesos de integración y cooperación a nivel regional que intentan combatir de manera más efectiva el COT. Estas propuestas persiguen el objetivo de mejorar la cooperación entre los niveles regionales para enfrentar los desafíos que superan los recursos individuales, proporcionando estructuras multinacionales para hacer frente a las dinámicas y efectos de los crímenes transnacionales.

En el caso de Ecuador, durante la última década, surgieron grupos criminales de orden transnacional que por su ubicación geográfica, ha aumentado su papel como un centro de tránsito de droga y se ha convertido en foco de atención para las organizaciones delictivas extranjeras que se dedican al narcotráfico.

Como consecuencia de esto, el país ha sido testigo de un alza de la violencia en relación con esos grupos delincuenciales. En especial, las drogas han exacerbado conflictos entre pandillas rivales que luchan por el dominio de rutas y territorios. Esta disputa ha desencadenado violencia en las principales ciudades del Ecuador, así como en las zonas limítrofes con Colombia

donde el tráfico de estupefacientes es más desenfrenado. Estos enfrentamientos se han traducido en un aumento de asesinatos, extorsiones y secuestros.

Por otra parte, la expansión de la minería ilegal ha degradado ecosistemas, contaminado fuentes hídricas y afectado actividades productivas, además de favorecer la proliferación de economías informales e incluso redes ilícitas vinculadas al crimen organizado. Al articularse en redes transnacionales que financian y comercializan minerales extraídos de manera ilícita, se configura como un fenómeno transnacional que exige cooperación y coordinación internacional.

Además de las organizaciones que operan en el narcotráfico, en Ecuador también están presentes redes transnacionales dedicadas al tráfico de personas. Estos grupos suelen trabajar con otras redes criminales para la trata de personas de diferentes nacionalidades, particularmente de países de América Central y El Caribe, hacia los Estados Unidos o Europa. Este fenómeno constituye una de las empresas más rentables del crimen organizado transnacional, debido a la ubicación estratégica del Ecuador.

En el contexto internacional, países aliados y organismos multilaterales han ofrecido

respaldo a Ecuador en su combate contra el crimen organizado transnacional, especialmente en delitos como el narcotráfico. La cooperación de la DEA, junto con otras agencias de seguridad, ha sido fundamental para dismantelar organizaciones criminales; no obstante, problemáticas como la pobreza y la insuficiente cobertura educativa representan desafíos que en los últimos años se han convertido en factores clave para el desarrollo social y la seguridad.

La criminalidad organizada en el país conjuga los siguientes elementos: (1) la realización de actividades ilícitas; (2) la construcción de sofisticadas redes de seguridad que aseguren su permanencia; (3) un sistema de economía y financiamiento que constituye el centro de interés de estas organizaciones, y; (4) una dirección que planifica, coordina y controla sus actividades delictivas. Para expandir su influencia, estas organizaciones se apoyan en prácticas de corrupción, en la impunidad y en la vulnerabilidad de ciertas instituciones del Estado.

La globalización también ha brindado oportunidades al crimen organizado, al generar mercados legítimos con una alta demanda de bienes y servicios a través de prácticas ilegales como el soborno, la corrupción y el tráfico de influencias. Su

peligrosidad radica en el uso de métodos comparables a los de los servicios de inteligencia.

La presencia de Grupos Armados Organizados (GAO-GDO-GDOT) ha configurado un escenario de violencia estructural en el país (ver figura 7). Estos actores criminales se han consolidado como fuerzas con capacidad armada, disputa de control territorial y gestión de economías ilícitas, generando un sistema de gobernanza criminal que confronta al Estado.

La fragmentación criminal a través de la caída de cabecillas históricos y la ausencia de un liderazgo único han derivado en el crecimiento de facciones locales (Los Choneros, Lobos, Tiguerones, Chone Killers). Estos grupos mantienen vínculos directos con carteles transnacionales como el de Sinaloa y el de Jalisco Nueva Generación, lo que intensifica la violencia en corredores estratégicos y zonas urbanas críticas.

Asimismo, los GAO han diversificado sus operaciones hacia la minería ilegal, el tráfico de armas, la trata de personas y la extorsión. En 2023 se reportaron "21.811 casos de extorsión", más de 4 veces que en 2022, afectando gravemente la seguridad económica de comerciantes, transportistas y pescadores (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, 2024).

Figura 7 Configuración del crimen organizado transnacional



Nota. La figura 7 muestra la configuración del crimen organizado transnacional, su concentración operativa en el territorio nacional durante el período 2008-2023. Elaborado por Lasso & Paredes con fuente de información del Centro Nacional de Inteligencia y Policía Nacional del Ecuador.



La corrupción institucional y la cooptación de agentes estatales, observadas desde hace varios años, han favorecido el funcionamiento de redes delictivas. La Fiscalía ha acreditado la existencia de vínculos directos entre organizaciones criminales y autoridades, lo que ha contribuido a debilitar la confianza ciudadana y deteriorar el Sistema de Justicia. El crecimiento del crimen organizado ha impactado de manera significativa en los índices de violencia homicida. Los conflictos entre grupos rivales, las ejecuciones selectivas, los incidentes violentos en centros penitenciarios y la disputa por el control territorial han incrementado considerablemente las tasas de muertes violentas.

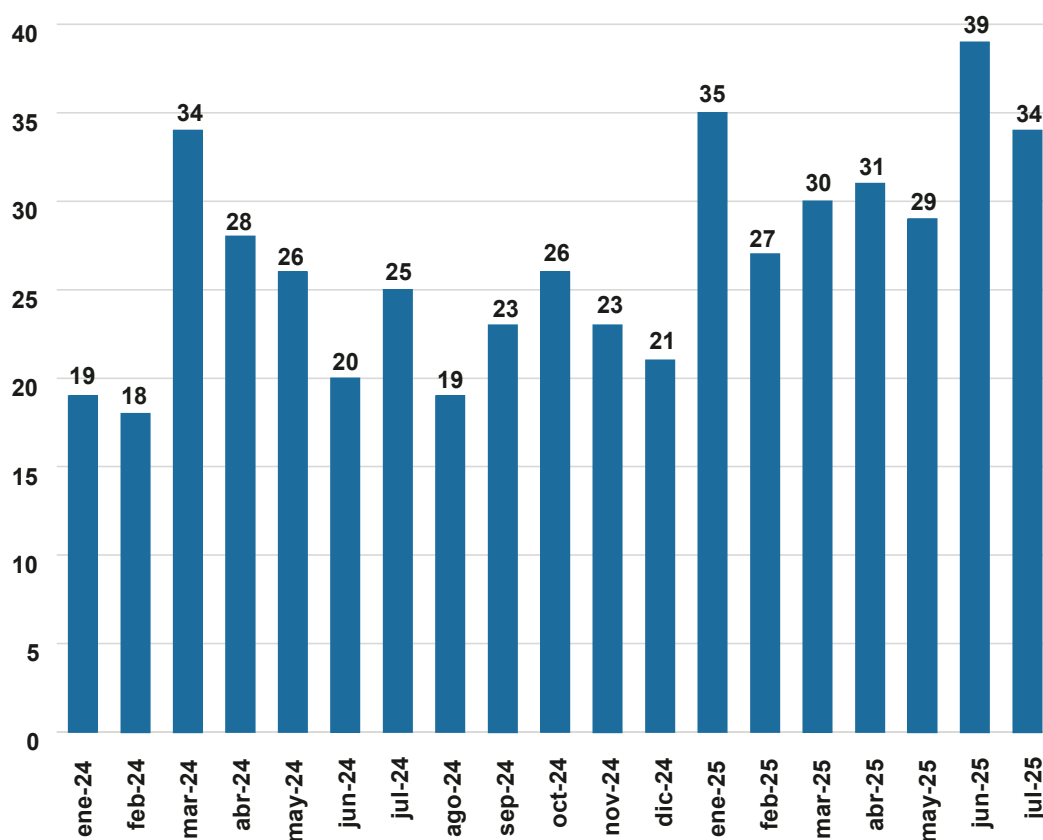
Finalmente, el análisis evidencia que la fragmentación criminal, la diversificación de economías ilícitas, la penetración institucional y el rol geoestratégico del país en el narcotráfico han configurado un escenario donde la violencia se expresa de forma estructural y sostenida.

El Sistema Nacional de Inteligencia (SNI) enfrenta un desafío estructural en su capacidad de anticipación y respuesta frente al crimen organizado y otras amenazas emergentes. La interoperabilidad aún en desarrollo entre las bases de datos de las instituciones que integran el Sistema Nacional

de Inteligencia (SNI), junto con la necesidad de fortalecer los mecanismos que aseguren un uso adecuado, responsable y transparente de las herramientas tecnológicas en operaciones de ciberinteligencia, junto a las dinámicas de coordinación interinstitucional e internacional y los procesos de estandarización metodológica, influyen en el grado de integración de las alertas, evaluaciones, planes y análisis generados por las distintas instancias. Con ello, se plantean oportunidades para fortalecer la coherencia y la efectividad de la inteligencia estratégica que sustenta la toma de decisiones en los niveles político y político-estratégico.”

La producción de boletines de alerta de la Dirección de Obtención y Análisis de Inteligencia Estratégica (DOAIE) entre enero de 2024 y julio de 2025 evidencia un comportamiento ascendente variable (ver figura 8).

La tendencia refleja un aumento progresivo de la capacidad de generación de alertas, pasando de un promedio de 24 boletines mensuales en 2024 a 32 en el primer semestre de 2025. Este incremento se enmarca en una creciente presión derivada de las principales amenazas multidimensionales, lo cual constituye uno de los principales desafíos para el SNI.

Figura 8 Número de boletines de alerta DOAIE

Nota. La figura 8 muestra la producción de informes de inteligencia estratégica sobre alertas sobre amenazas multidimensionales durante el período de enero 2024 a julio 2025. Elaborado por la DAPD con fuente de información del Centro Nacional de Inteligencia.

Un aspecto importante son los desafíos de la contrainteligencia, que requieren una colaboración efectiva y coordinada entre las instituciones del SNI. El objetivo es fortalecer la protección de información, prevenir infiltraciones en las organizaciones y aumentar la confianza pública en el sistema de inteligencia y seguridad. Estas dinámicas sugieren la penetración del crimen organizado en sectores claves del Estado, lo que convierte a la contrainteligencia en un eje estratégico de la seguridad que

demanda de la interoperabilidad y los mecanismos de control interno para enfrentar amenazas internas y externas.

Los ciberataques constituyen uno de los principales motores para operativizar la criminalidad; entre el 2024 y 2025 se presenta un cambio sustancial en el panorama de amenazas (ver figura 9). En 2024, la desfiguración web (121 casos) y la filtración de datos (136 casos) se destacaron como las incidencias más frecuentes,

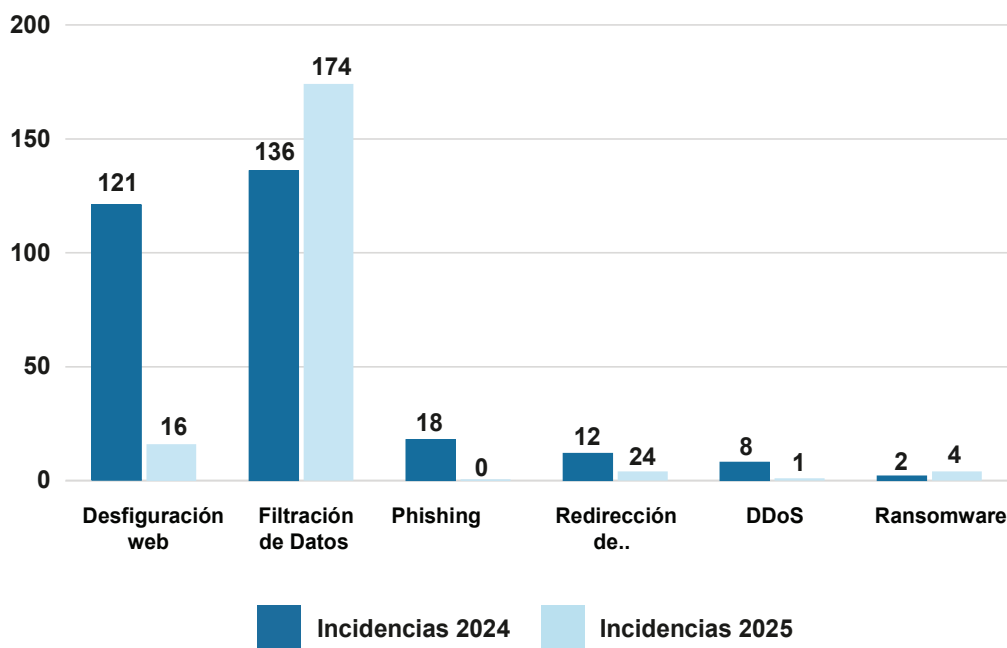
seguidas por ataques de menor magnitud como phishing, redirección de sitios y DDoS. En el 2025 se evidencia una reducción de la desfiguración web (16 casos) y la desaparición de varias tipologías menores, mientras que la filtración de datos se disparó a 174 casos, convirtiéndose en la amenaza dominante. Aunque el número total de incidentes disminuyó, la persistencia de filtraciones y la presencia de ransomware evidencian un ajuste en las estrategias de los atacantes hacia amenazas más sofisticadas y de mayor impacto para la seguridad de la información.

Ámbito de Defensa

En el contexto actual, el ámbito de defensa en el Ecuador se encuentra atravesando transformaciones profundas derivadas tanto de la dinámica global como de la amenaza interna del crimen organizado. Estos cambios obligan a replantear la doctrina, las capacidades y el rol de las Fuerzas Armadas frente a un escenario de conflicto armado interno.

El Ecuador ha experimentado una transformación de su escenario de violencia hacia un modelo de conflicto, donde los GAO combinan actividades criminales con tácticas propias de insurgencias irregulares.

Figura 9 Número de ciberataques, período 2024-2025.



Nota. La figura 9 muestra la evolución de los ciberataques durante el período de enero 2024 a julio 2025. Elaborado por la DAPD con fuente de información del Centro Nacional de Inteligencia.



91

El Decreto Ejecutivo Nro. 111 mediante el cual se reconoce la existencia de un conflicto armado interno y el Decreto Ejecutivo Nro. 218, donde se reconoce la continuidad del conflicto armado interno focalizado, se fundamentaron en hechos como el ataque a las instalaciones de TC Televisión; tenencia, manejo, uso y detonación de explosivos contra objetivos civiles; ataques organizados contra diversos objetivos a escala nacional; amenazas a la integridad física y psicológica del personal del SNAI; huida coordinada de personas privadas de la libertad; tenencia, uso y tráfico de armas dentro y fuera de instalaciones penitenciarias; atentados contra los organismos de seguridad y; condicionamientos al Estado ecuatoriano por parte de organizaciones delincuenciales o terroristas, lo que evidenciaba un patrón de violencia armada que superaba las dinámicas de criminalidad común.

La emboscada de Alto Punino, ocurrida en mayo de 2025, donde murieron 11 militares en un ataque vinculado a la minería ilegal, es un ejemplo de esta mutación del conflicto, donde quedó demostrado que los GAO no solo disputan corredores del narcotráfico, sino también zonas estratégicas de extracción de recursos, donde establecen formas de control territorial

que incluyen coerción sobre comunidades locales. Estas tácticas combinan elementos de criminalidad organizada con prácticas de insurgencia, lo que sitúa al país frente a un fenómeno de violencia compleja y multidimensional.

El carácter transnacional del crimen organizado inserta una dimensión geopolítica, ya que la ubicación estratégica de Ecuador, su dolarización y la permeabilidad de sus puertos como los de Guayaquil, Manta y Esmeraldas han convertido al país en un nodo clave en la cadena de valor para la exportación de cocaína hacia Europa y EE.UU. En este contexto, la seguridad nacional necesariamente debería ser abordada desde una perspectiva multidimensional, con énfasis en lo militar y policial en primera instancia, que integre defensa aérea de baja altura, control marítimo-portuario, ciberseguridad y cooperación internacional. El diagnóstico señala que esta transición hacia conflictos híbridos exige una modernización doctrinaria y tecnológica de las Fuerzas Armadas, así como una coordinación más estrecha con socios regionales.

La crisis de violencia que atraviesa Ecuador ha ampliado la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo complementario a la Policía

Nacional en ámbitos de seguridad pública. En 2024, cerca de 31.000 militares se desplegaron en distintas provincias, y en 2025 se enviaron 1.750 soldados adicionales a nueve jurisdicciones críticas. Estas tareas incluyen el control penitenciario, patrullajes en puertos, apoyo en retenes policiales y la vigilancia en corredores estratégicos. Estas acciones han permitido incautaciones históricas en altamar de sustancias sujetas a fiscalización con el apoyo de EE. UU. en los últimos años.

La población percibe la presencia militar como un factor preponderante de seguridad y disuasión. Una política de fortalecimiento y modernización de capacidades de defensa se encuentra en marcha para garantizar la respuesta del Estado ante las nuevas amenazas externas.

Ámbito Comunicacional

El espacio comunicacional es hoy un frente crítico de la seguridad del Estado. Grupos criminales emplean redes y mensajería para intimidar, desinformar y disputar el relato público, mientras que el Estado enfrenta desafíos en cuanto a la interoperabilidad y protección de datos entre instituciones del sector seguridad y justicia, con ello también, fortalece la coherencia de las

vocerías y agiliza los flujos de información en situaciones de crisis consolidando la confianza ciudadana.

En un entorno de alta conflictividad, la disputa por el control del relato y la opinión pública se ha trasladado a las plataformas digitales, donde bandas criminales han desarrollado capacidades avanzadas de comunicaciones digitales, desinformación y propaganda, instrumentalizando las redes sociales y canales digitales para intimidar, posicionar su presencia territorial y socavar la legitimidad del Estado (Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, 2025).

Las entidades del sector seguridad y justicia presentan oportunidades de mejora en materia de interoperabilidad de bases de datos, estandarización de criterios de clasificación de la información y fortalecimiento de políticas de seguridad digital. Potenciar estas capacidades permitirá asegurar una trazabilidad comunicacional más efectiva en contextos de crisis, facilitar la validación oportuna de datos y reforzar la protección frente a riesgos asociados al entorno digital (Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, 2025). Paralelamente, la ciudadanía percibe un entorno informativo



94

fragmentado, sensacionalista y poco confiable, lo que permite que las organizaciones criminales ocupen espacios de influencia simbólica en redes y medios.

En este contexto, la ciberseguridad y la gestión estratégica de la información se consolidan como componentes esenciales para fortalecer la integridad, la legitimidad y la gobernabilidad del Estado, especialmente en escenarios de alta incertidumbre y dinámicas criminales complejas.

Ámbito Tecnológico

En el contexto de la transformación digital global, el Ecuador ha experimentado avances significativos en conectividad y adopción tecnológica. Sin embargo, persisten brechas estructurales que condicionan su impacto positivo sobre la seguridad pública y del Estado. El rol estratégico del desarrollo tecnológico integra variables como la cooperación interinstitucional, los procesos de investigación, el desarrollo e innovación productiva (I+D+i+P), el uso de tecnologías emergentes y disruptivas y la transformación del sector Defensa.

La adopción acelerada de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en Ecuador constituye uno de los ejes de transformación más relevantes

de la última década. Este proceso no solo ha impactado la dinámica económica y social, sino que también plantea oportunidades y desafíos para la seguridad del Estado. En un entorno regional caracterizado por amenazas complejas, ciberataques y dependencia tecnológica, la integración estratégica de la tecnología se vuelve esencial para garantizar soberanía, competitividad y gobernabilidad.

Según datos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), entre 2022 y 2024, el porcentaje de hogares con acceso a internet aumentó del 60,4 % al 66 %, mientras que el uso individual de internet alcanzó el 77,2 % (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, 2025). Estas cifras evidencian un progreso constante: en zonas urbanas la conectividad alcanza el 79,2 %, y en áreas rurales es del 43,5 %.

El analfabetismo digital, medido como la carencia simultánea de celular activo y el uso de computadora e internet, disminuyó del 8,2 % al 5,4 % entre 2022 y 2024 en la población de 15 a 49 años (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, 2025); y aunque aún existen brechas en el desarrollo de competencias digitales, particularmente en sectores rurales, en mujeres



96

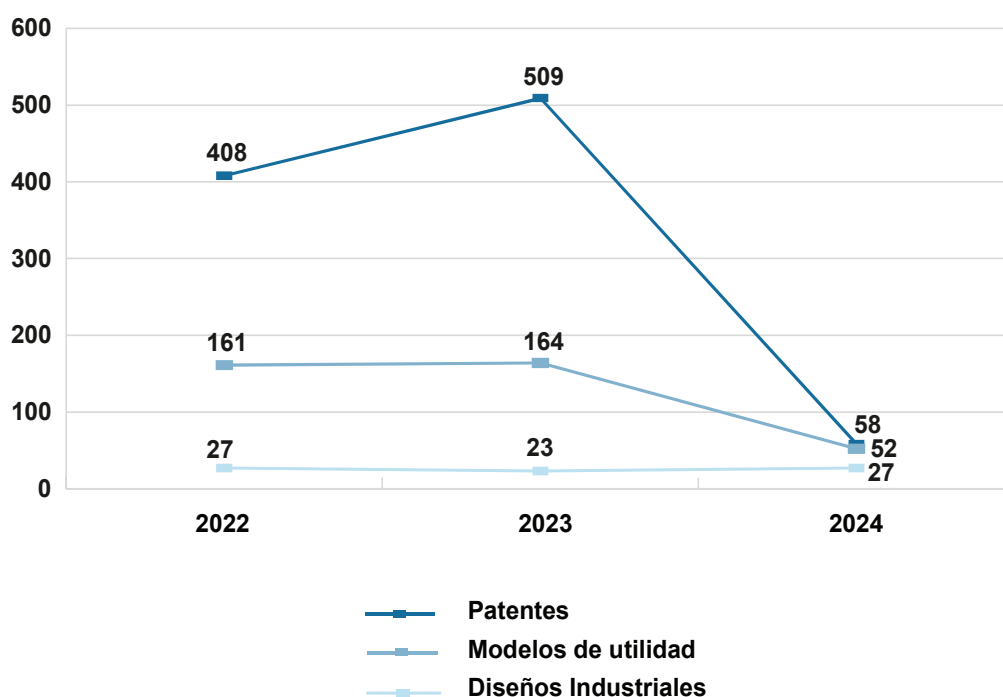
y en población con bajos ingresos, el gobierno central hace sus mejores esfuerzos para aprovechar el entorno digital como herramienta para la inclusión social y el desarrollo del talento humano.

A pesar del incremento en el uso de dispositivos inteligentes, con un 57,7 % de penetración en 2024, el Ecuador aún mantiene una limitada capacidad en procesos de investigación, desarrollo y producción, enmarcados todos en una constante innovación.

Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el país registró 58 solicitudes de patentes en 2024 (ver figura 10) en contraste con más de 3,5 millones a nivel mundial (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2025).

La estadística en la generación de propiedad intelectual refleja un ecosistema (I+D+i+P) que requiere articularse en innovación tecnológica con inversión pública y privada. Para impactar positivamente en la seguridad

Figura 10 Solicitudes de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales.



Nota. La figura 10 muestra la cantidad de solicitudes, modelos de utilidad y diseños instrumentales generados para el Ecuador como parte de la producción intelectual durante el período 2022-2024. Elaborado por la DAPD con fuente de información de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

nacional, se requiere que estos procesos estén vinculados a sectores estratégicos, como defensa, ciberseguridad, energía e infraestructura crítica.

El sector Defensa ha impulsado avances tecnológicos orientados al fortalecimiento de sus capacidades en ciberdefensa, vigilancia espacial, inteligencia artificial, drones y sistemas de comunicación satelital. Estas tecnologías emergentes y disruptivas tienen un alto potencial transformador, ya que permiten enfrentar amenazas asimétricas y reducir la dependencia de proveedores externos.

La cooperación interinstitucional, entendida como la articulación entre la academia, el sector público, privado y la sociedad civil, necesita fortalecer su modelo de gestión y sistema estructural a fin de llegar a la materialización de los resultados de investigación en la implementación de soluciones eficientes y efectivas a las necesidades de la sociedad. En el ámbito de defensa, las 47 líneas de investigación priorizadas por las Fuerzas Armadas van integrándose de manera paulatina en los proyectos que desarrollan las universidades y centros de innovación a nivel nacional. Fortalecer estas alianzas es esencial para compartir capacidades, escalar soluciones y fomentar la transferencia

tecnológica. Asimismo, permite reducir costos, evitar duplicación de esfuerzos y desarrollar soluciones adaptadas al contexto nacional, desde una lógica de soberanía tecnológica y seguridad compartida.

La transformación del sector Defensa va dando resultados positivos como un proceso integral y continuo, que combina la creación y fortalecimiento de capacidades institucionales, innovación tecnológica, capacitación del talento humano y visión prospectiva. En un escenario geopolítico cada vez más tecnificado, el desarrollo tecnológico es un factor determinante para la seguridad nacional del Ecuador.

El gobierno central ha dado relevancia a la implementación de políticas públicas integrales que fortalezcan los procesos de (I+D+i+P), que promuevan el uso estratégico de tecnologías emergentes y disruptivas, potencien la cooperación interinstitucional y consoliden una verdadera transformación del sector Defensa para apoyo a la seguridad nacional.

Ámbito de la Educación

El sistema educativo ecuatoriano ha logrado avances significativos en los últimos años, especialmente en expansión de cobertura,

fortalecimiento de la infraestructura y consolidación de la oferta académica.

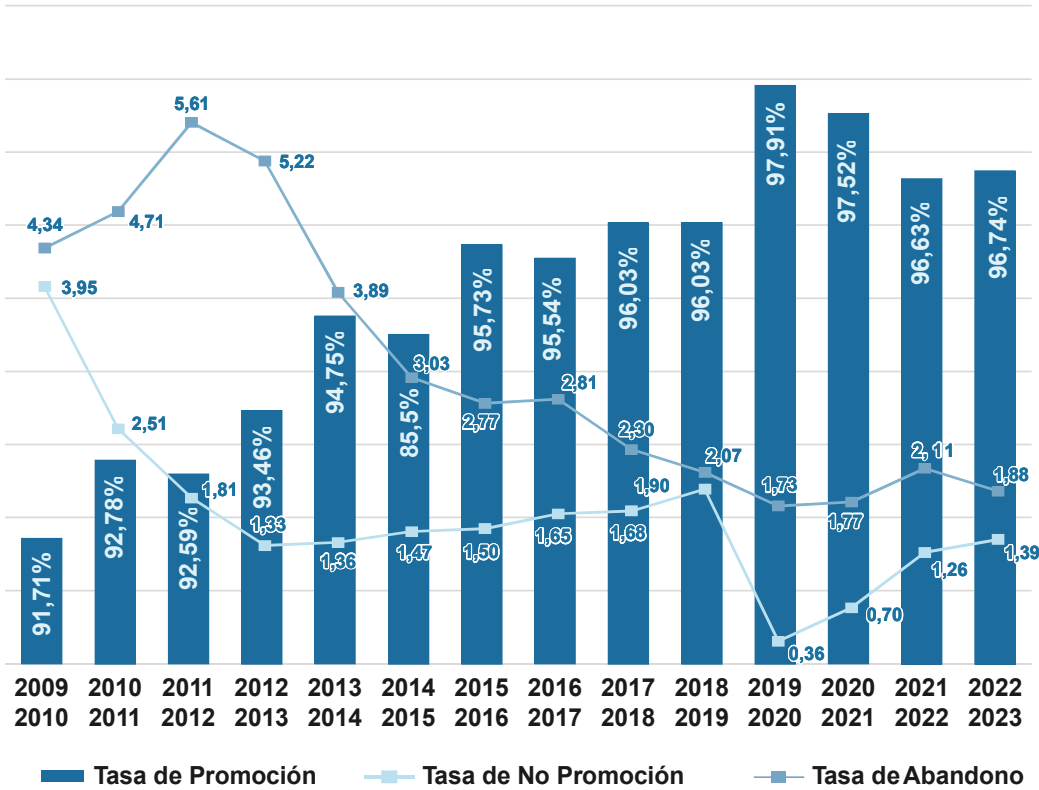
Con más de 16.000 instituciones educativas activas, más de 213.000 docentes y más de 4,2 millones de estudiantes matriculados durante el período 2023-2024, el país evidencia un fortalecimiento progresivo de su sistema educativo, con especial concentración en las provincias de Guayas, Pichincha, Manabí, Los Ríos y Azuay. La tasa de promoción del 97 % y la reducción del abandono en 2 % reflejan un impacto positivo de las políticas públicas orientadas a la inclusión y permanencia escolar, junto con un incremento de instituciones que ofrecen los tres niveles de educación obligatoria, lo que contribuye a una trayectoria educativa más estable e integral. (Ministerio de Educación, 2025).

El sistema enfrenta desafíos estructurales que deben ser atendidos para asegurar una educación de calidad, equitativa y segura. Entre las limitaciones más relevantes se encuentran las carencias de infraestructura en zonas rurales y periféricas, la falta de servicios básicos en algunos establecimientos y la exposición de ciertos planteles a contextos de inseguridad. La brecha digital continúa siendo un factor crítico que limita el acceso equitativo a herramientas tecnológicas y

recursos pedagógicos, afectando especialmente a los estudiantes de sectores rurales y vulnerables. La presencia de violencia en los entornos escolares y la incidencia de riesgos naturales también constituyen desafíos importantes: durante los primeros meses de 2024 se registraron más de 9.000 eventos peligrosos en instituciones educativas, y el 38,8 % de los estudiantes evaluados por PISA-D reportó haber presenciado al menos un hecho de violencia reciente en su escuela o en sus alrededores. (Martínez Ordoñez & Rodríguez Medina, 2024). Estas condiciones repercuten en la permanencia y el bienestar estudiantil, incidiendo en procesos de deserción vinculados a factores sociales, económicos, tecnológicos y de seguridad.

En este contexto, la gestión del aprendizaje adquiere un papel estratégico, ya que implica un proceso articulado entre docentes, estudiantes y actores educativos para mejorar la calidad pedagógica y promover el desarrollo de habilidades para la vida y el trabajo. No obstante, la limitada conectividad y la necesidad de fortalecer la capacitación docente representan áreas de mejora que, al ser atendidas, permitirían potenciar la innovación educativa y la equidad en los aprendizajes. Estas brechas, de no ser

Figura 11 Evolución de las tasas de Promoción, No Promoción y Abandono.



Nota. La figura 11 refleja un patrón general de mejora en la tasa de promoción, que ha aumentado significativamente; sin embargo, las tasas de no promoción y abandono han disminuido notablemente durante este período, aunque persisten brechas regionales y desafíos en zonas rurales. Elaborado por la DAPD con fuente del Portal Datos Abiertos (Ministerio de Educación, 2025).

abordadas de manera oportuna, pueden incidir en la cohesión social y en las oportunidades de desarrollo para la población joven. El sistema de educación superior también enfrenta retos relevantes. Aunque el país cuenta con 64 universidades y 206 institutos superiores, persisten desigualdades territoriales y una oferta de cupos limitada frente a más de 230.000 aspirantes registrados en 2024. Si bien la mayoría de las instituciones fueron acreditadas

en 2019, solo tres universidades ecuatorianas se ubicaron entre las 1.000 mejores del ranking QS en 2024, lo que evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo la investigación, la internacionalización y la vinculación con la sociedad. (Ministerio de Educación, 2025).

Ante este panorama, la cooperación interinstitucional se posiciona como una herramienta clave para generar soluciones sostenibles. La articulación



entre el sector público, privado, académico y las organizaciones sociales permite ampliar el acceso a tecnologías educativas, construir infraestructura resiliente, fortalecer la formación docente y desarrollar programas para prevenir la deserción en zonas de riesgo. Esta cooperación favorece no solo la eficiencia de las políticas educativas, sino también la construcción de entornos seguros y el fortalecimiento del tejido social.

El sistema educativo ecuatoriano presenta avances valiosos y consolidaciones importantes, pero también desafíos que requieren acciones articuladas y sostenidas. La educación desempeña un papel fundamental en la estabilidad y el desarrollo del país, especialmente frente a contextos de vulnerabilidad y dinámicas de inseguridad. Reforzar la gestión del aprendizaje, reducir la deserción escolar y fortalecer la cooperación interinstitucional permitirá avanzar hacia un sistema más inclusivo, seguro y orientado al bienestar y la cohesión nacional.

Ámbito Económico

El Ecuador enfrenta una coyuntura caracterizada por fragilidades estructurales y dinámicas emergentes que adaptan la capacidad del Estado para garantizar estabilidad, crecimiento inclusivo y resiliencia frente a la

expansión del crimen organizado. La economía nacional enfrenta actualmente desafíos asociados a un crecimiento considerable, caracterizado por elevados niveles de informalidad, limitada confianza de los inversionistas y el aumento de actividades ilícitas como el narcotráfico y la minería ilegal, las cuales distorsionan los mercados y repercuten en la seguridad nacional.

Tras la pandemia, el país experimentó una recuperación significativa: el riesgo país disminuyó de 1275 puntos (2021-2023) a 492 en la actualidad. Asimismo, se evidenciaron mejoras en las reservas internacionales, exportaciones e industria, respaldadas en parte por el apoyo de Estados Unidos en los últimos años. Para 2025, las proyecciones señalan un crecimiento del 3,8 %, lo que representa una señal positiva que debe consolidarse mediante políticas consistentes orientadas a reducir vulnerabilidades y fortalecer la resiliencia macroeconómica (Banco Interamericano de Desarrollo, 2024).

El entorno económico también apunta a revisar el impacto sobre el gasto privado en seguridad, este supera los 1.500 millones de dólares anuales, mientras que sectores productivos experimentaron contracciones por la violencia, afectando ventas empresariales

en un 0,94 % en 2024 y en un 0,52 % durante el primer semestre de 2025. Estas dinámicas reducen la competitividad y generan presiones adicionales sobre la estabilidad macroeconómica. Sin embargo, las proyecciones del Banco Central del Ecuador para 2025, que estiman un crecimiento del 3,8 %, representan un escenario favorable que podría fortalecerse mediante políticas de dinamización productiva, inclusión laboral y fortalecimiento institucional, orientadas a incrementar la resiliencia frente a economías ilícitas.(Banco Central del Ecuador, 2025).

La regulación financiera y los mecanismos de control institucional desempeñan un papel estratégico para proteger al sistema económico frente al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. La infiltración de capitales ilícitos en sectores como el inmobiliario, el minero y el comercial exige una respuesta técnica, ética y coordinada que refuerce la supervisión y garantice la transparencia de las operaciones económicas. Investigaciones fiscales han revelado casos de corrupción que debilitan la credibilidad del sistema de control, subrayando la importancia de fortalecer la profesionalización del talento humano, la integridad institucional y la capacidad analítica del sector financiero. Una regulación sólida y una supervisión eficaz

permiten mitigar riesgos, proteger la economía formal y consolidar la confianza ciudadana y empresarial. El Ecuador refleja una tasa del 53,5% de informalidad en su mercado laboral al primer trimestre de 2025 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2025), lo cual lo hace altamente vulnerable a la influencia del crimen organizado especialmente en provincias fronterizas y costeras, donde las economías ilícitas como el narcotráfico, la minería ilegal y el contrabando encuentran espacios propicios para su expansión. El cierre de 65.837 microempresas entre 2022 y 2023, en su mayoría por violencia, extorsión o bloqueos logísticos (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, 2024), evidencia cómo la inseguridad provoca una reacción del Estado para asegurar la sostenibilidad empresarial.

El riesgo país constituye un indicador central para evaluar la percepción internacional sobre la estabilidad económica y la solidez institucional del Ecuador. Entre 2024 y 2025 este indicador experimentó volatilidad significativa, alcanzando 1.278 puntos en abril de 2024, superando los 1.900 puntos en abril de 2025 y descendiendo a 554 puntos hacia noviembre de 2025. Esta reducción reciente constituye una señal positiva que puede reforzarse mediante políticas de estabilidad fiscal, fortalecimiento institucional



y mejora del clima de seguridad. Paralelamente, el índice EMBI registró 1.753 puntos en 2024, reflejando las dificultades del país para acceder a financiamiento externo en condiciones favorables. El fortalecimiento del marco institucional, la transparencia y la gestión eficiente de los recursos públicos son elementos esenciales para proyectar estabilidad, atraer inversión y reducir la volatilidad asociada al riesgo país. (Banco Central del Ecuador, 2025).

La minería ilegal constituye una de las economías ilícitas de mayor impacto en el país y está estrechamente vinculada con redes criminales transnacionales. Su contribución estimada del 2,5 % del PIB en 2022 y su valor de producción de oro cercano a los 4.000 millones de dólares evidencian su relevancia económica, pero también los riesgos que implica para la estabilidad financiera y la integridad institucional. El incremento del 261 % en la superficie afectada en el río Punino entre 2022 y 2023 y la pérdida de más de 784 hectáreas de bosque amazónico reflejan un impacto ambiental significativo que se suma a las afectaciones económicas derivadas del lavado de activos y la evasión tributaria. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2023). Asimismo fortalecer los sistemas de trazabilidad del oro, mejorar los mecanismos de información

económica y consolidar alertas tempranas son acciones esenciales para limitar la capacidad operativa de las redes criminales, proteger los recursos naturales y robustecer la transparencia económica. Estas medidas contribuyen directamente a la seguridad nacional y a la preservación de la institucionalidad.

Ámbito Ambiental

El Ecuador enfrenta una alta vulnerabilidad socioambiental derivada de la combinación de fenómenos climáticos extremos, degradación de ecosistemas y debilidades en la gestión ambiental. En 2024, el descenso histórico en los caudales de los ríos ocasionó cortes de energía de hasta 14 horas diarias, lo que forzó al uso intensivo de generadores a diésel, incrementando la contaminación atmosférica en áreas urbanas. Como consecuencia de las actividades de minería ilegal, diversos estudios muestran concentraciones de mercurio en sedimentos de hasta 2,0 mg/kg, muy por encima de los límites permitidos, lo que genera riesgos neurotóxicos para las comunidades ribereñas y afecta la biodiversidad de los ríos amazónicos (Reyes Cordova, 2025).

Paralelamente, las intensas lluvias desencadenaron desastres en

zonas rurales y urbanas, con graves pérdidas humanas, económicas y sociales, subrayando la necesidad de políticas de adaptación y mitigación sostenibles frente al cambio climático.

El manejo de residuos sólidos continúa siendo un reto estructural. En 2024 se generaron aproximadamente 5,3 millones de toneladas de residuos, con una producción per cápita de 0,81 kg por habitante por día (Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2024). Los incendios forestales representan una amenaza crítica para la biodiversidad y la regulación climática. En lo que va del 2025 se registra la pérdida de cerca de 8.669,49 hectáreas de cobertura vegetal en 20 provincias afectando a 116 cantones y 401 parroquias (Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, 2025). Estos eventos no solo afectan la biodiversidad, sino que intensifican la emisión de gases de efecto invernadero, alteran los ciclos hidrológicos y aumentan la exposición de comunidades locales a riesgos climáticos.

La deforestación persiste como una problemática estructural. Entre 1985 y 2023, el país perdió 1,1 millones de hectáreas de cobertura natural, de las cuales 981.000 correspondieron a bosques (MAPBiomas, 2024). La pérdida de cobertura vegetal incrementa la degradación del

suelo, disminuye la capacidad de almacenamiento hídrico y reduce la provisión de servicios ecosistémicos clave, aumentando la vulnerabilidad de poblaciones rurales frente a la inseguridad alimentaria y desastres naturales. A pesar de estas amenazas, el Ecuador ha registrado avances en conservación. En 2024 se amplió la cobertura de áreas protegidas con la creación de la Reserva del Río Anzu y la primera área de protección hídrica en Chimborazo, alcanzando 136 áreas de conservación y uso sostenible (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2025). Estas acciones contribuyen a la protección de ecosistemas estratégicos y a la resiliencia ecológica, consolidando una base para la implementación de políticas ambientales sostenibles y socialmente responsables.

En síntesis, la situación ambiental actual del Ecuador se caracteriza por la coexistencia de vulnerabilidades críticas de sequías, inundaciones, deforestación e incendios forestales con avances relevantes en la conservación y protección de áreas estratégicas. No obstante, una política ambiental sostenible y socialmente responsable, que integre gestión integral de riesgos, inversión en resiliencia y fortalecimiento institucional, permitirá reducir los impactos del cambio climático y contribuirá a fortalecer la seguridad pública y



del Estado, así como el bienestar de la población.

Ámbito Social

El ámbito social en el Ecuador presenta una combinación de necesidades estructurales históricamente presentes, lo que configura un escenario de vulnerabilidad social que impacta en la seguridad. A junio de 2025, la pobreza por ingresos alcanzó el 24% y la pobreza extrema el 10,4%, con una marcada brecha urbano-rural del 15,7% frente al 41,7% (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, 2025).

En salud, el gasto de los hogares representa alrededor de un tercio del gasto total, con un descenso apenas marginal del 32,59% en 2022 al 31,27% en 2025 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, 2025). Este patrón de financiamiento traslada la carga a las familias, incrementando el riesgo de empobrecimiento y limitando el acceso equitativo a servicios básicos. Desde la perspectiva de seguridad, esta situación compromete la resiliencia social frente a emergencias sanitarias, epidemias y desastres naturales.

La debilidad de la cohesión social en el Ecuador constituye un factor de alto riesgo para la seguridad. Los niveles de confianza

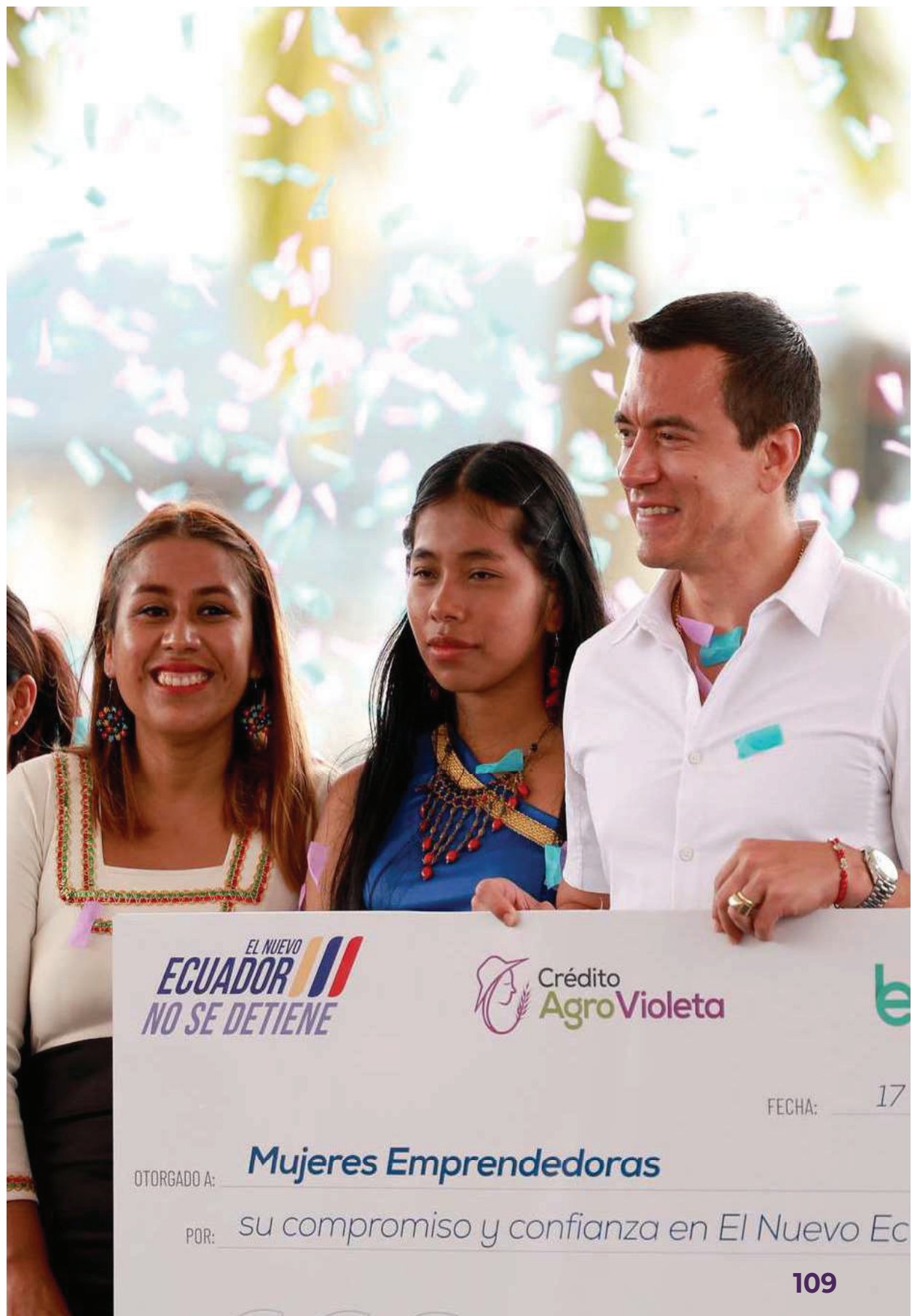
interpersonal se mantienen entre los más bajos de América Latina, cercanos al 8%, mientras que la confianza en las instituciones políticas alcanza apenas un 44% (Latinobarómetro, 2023).

El debilitamiento del tejido social se refleja en la gestión de la migración y el desplazamiento forzado. Para mediados de 2024, el Ecuador albergaba 77.000 refugiados reconocidos y alrededor de 444.000 migrantes venezolanos bajo estatus de protección, lo que equivale al 3,2% de la población nacional.

Adicionalmente, más de 469.000 personas permanecen en situación de desplazamiento interno (Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), 2024). Estas presiones sociales, si bien demandan respuestas humanitarias, también generan tensiones en los servicios públicos y pueden ser instrumentalizadas por redes delictivas transnacionales.

En 2025, se reportaron más de 950.000 beneficiarios de transferencias mensuales, de los cuales más de 500.000 se encontraban en extrema pobreza (Ministerio de Desarrollo Humano, 2025).

Si bien estas transferencias mitigan condiciones de vulnerabilidad, se mantienen las causas estructurales de



EL NUEVO ECUADOR
NO SE DETIENE

 **Crédito AgroVioleta**



FECHA: 17

OTORGADO A: **Mujeres Emprendedoras**

POR: su compromiso y confianza en El Nuevo Ec

109

desigualdad, informalidad y falta de oportunidades productivas. Finalmente, la erosión de la cohesión social y el deterioro psicosocial se vinculan directamente con la violencia y la inseguridad, lo que genera desconfianza, fragmenta los lazos comunitarios y limita la capacidad de respuesta social frente a la criminalidad organizada, consolidando la inseguridad como una amenaza multidimensional.

Ámbito Político Institucional

El ámbito político ecuatoriano se encuentra en una situación compleja, donde la combinación de múltiples factores obstaculizan la generación de cambios estructurales con un impacto real en la efectividad de las instituciones del Estado. Entre estos factores destacan la confianza institucional, la inserción de intereses políticos vinculados con procesos de corrupción, la prevalencia de políticas públicas de gobierno (y no de Estado) y la violencia acompañada de conflictividad política y social.

El nivel de confianza ciudadana (ver figura 12) en las instituciones estatales evidencia una marcada disparidad entre actores del sistema de seguridad y el sistema político/judicial. Las Fuerzas Armadas

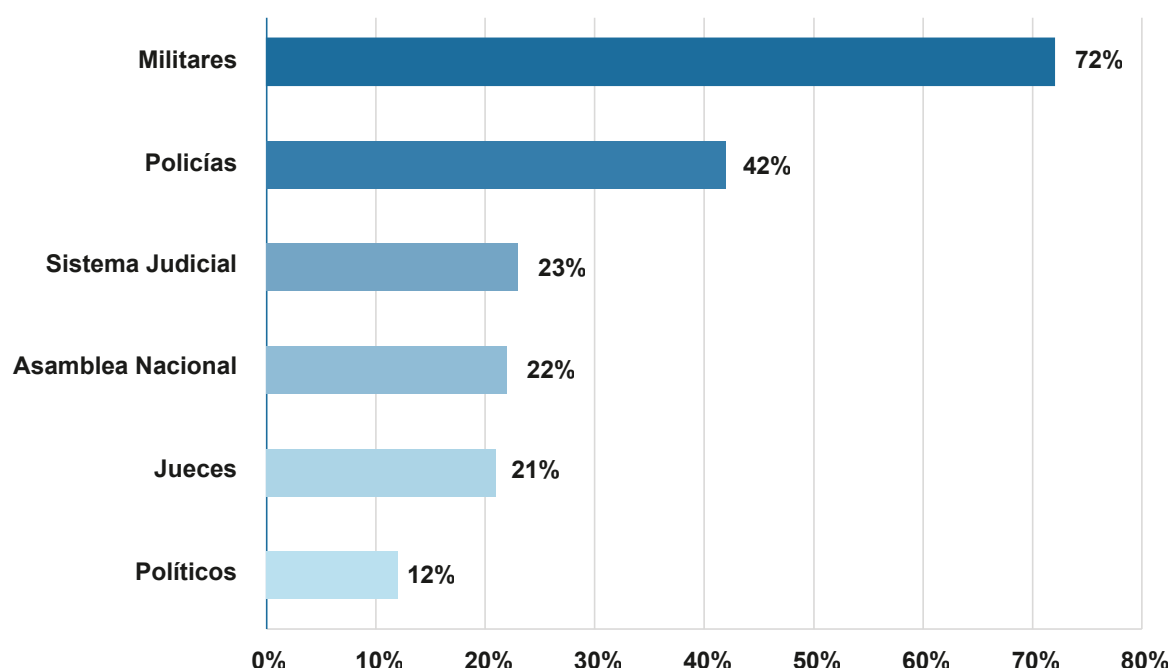
gozan de un 72% de respaldo, mientras que la Policía cuenta con un 42%, reflejando la percepción positiva de la ciudadanía hacia las entidades encargadas de la seguridad y defensa nacional. Por el contrario, los Ministros de Gobierno (28%), el Sistema Judicial (23%), la Asamblea Nacional (22%) y los jueces (21%) presentan bajos niveles de confianza, revelando escepticismo sobre su capacidad para legislar, impartir justicia y representar intereses ciudadanos. (Statista, 2024).

Esta situación evidencia desconfianza en las principales instituciones del Estado lo que genera que la ciudadanía confíe más en funciones operativas y coercitivas que en funciones normativas, judiciales y representativas. La falta de confianza institucional genera riesgos para la implementación de políticas públicas, la gobernabilidad democrática y la sostenibilidad de las reformas estructurales, afectando directamente la eficacia del Estado frente a amenazas de seguridad y cohesión social.

La violencia afecta la cohesión social y territorial, incrementando la percepción de inseguridad generando una adaptación emergente sobre la capacidad del Estado para garantizar el orden público y la protección de derechos.



Figura 12 Nivel de confianza de la población ecuatoriana en la institucionalidad estatal, período 2024.



Nota. La figura 12 muestra el nivel de confianza de la población ecuatoriana en las instituciones estatales, basado en una encuesta a 1000 personas de las ciudades de Quito y Guayaquil, entre edades de 18-65 años. Elaborado por la DAPD con fuente de información de la empresa Statista, obtenido de la página oficial: <https://es.statista.com/estadisticas/1550849/confianza-de-la-poblacion-de-ecuador-en-instituciones-publicas/>.

Ámbito Judicial

La interacción entre las dinámicas delictivas y los desafíos institucionales propios de la administración de justicia genera un entorno en el que el sistema judicial ecuatoriano enfrenta una presión creciente derivada de la expansión de estructuras criminales organizadas. El fortalecimiento de la presencia estatal en los territorios donde operan redes criminales consolidadas constituye una oportunidad para potenciar la cohesión social y mejorar la

seguridad. La intervención integral en estos espacios, junto con acciones de prevención y oferta de oportunidades para jóvenes, puede contribuir significativamente a reducir la influencia de economías ilícitas y promover entornos más resilientes.

Los distintos niveles de articulación entre la Policía Nacional, el Sistema Penitenciario y la Fiscalía generan desafíos hacia la consolidación de una respuesta integral frente a estas estructuras criminales. Además, la criminalidad organizada ha

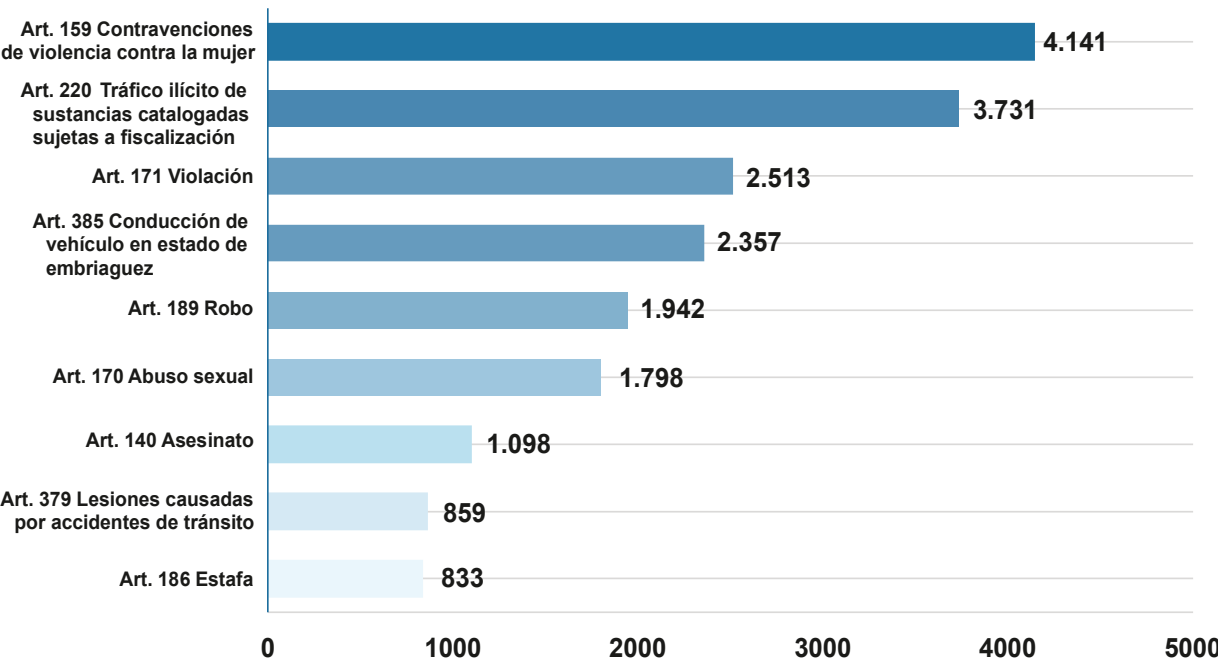
evolucionado hacia modalidades sofisticadas como la extorsión digital, el sicariato por encargo y el microtráfico urbano, han generado nuevas demandas sobre el ámbito legal. Fortalecer la capacidad del sistema judicial para abordar estos fenómenos representa una oportunidad clave para mejorar la gobernanza y potenciar la efectividad del Estado en la prevención y contención del crimen organizado (Ministerio del Interior, 2025).

La mayoría de causas ejecutadas en el Ecuador corresponden a

delitos violentos como homicidios, tráfico de armas y delincuencia organizada (ver Figura 13), revelando la presión sobre el sistema judicial para responder frente a amenazas a la seguridad integral.

La existencia de procesos judiciales extensos, junto con desafíos en la ejecución de sentencias y en las condiciones de trabajo de los operadores de justicia, evidencia áreas que pueden ser fortalecidas para mejorar la autonomía y eficiencia institucional. Asimismo, una

Figura 13 Ranking de delitos procesados en cortes provinciales a nivel nacional, período 2020-2025.



Nota. La figura 13 muestra la posición de los principales delitos procesados en las cortes provinciales a nivel nacional ejecutados durante los períodos 2020 a 2025. Elaborado por la DAPD con fuente de información del Consejo de la Judicatura, obtenido de la página oficial: causas COIP.

articulación más fluida entre la justicia, la Policía y el sistema penitenciario contribuirá a reducir los cuellos de botella en la judicialización del delito.

Avanzar en estas mejoras permitirá consolidar la legitimidad institucional, fortalecer la confianza ciudadana y reducir el margen de acción de estructuras criminales en determinados territorios. (Consejo de la Judicatura, 2025).

La Función Judicial, pilar fundamental del Estado de Derecho, enfrenta retos estructurales que limitan su capacidad para garantizar sanciones efectivas, oportunas y disuasivas frente a los delitos que afectan directamente la seguridad. Uno de los fenómenos más alarmantes es la impunidad estructural, resultado de múltiples factores como: la sobrecarga operativa, la debilidad en la ejecución de sentencias, inadecuada articulación interinstitucional, las amenazas contra operadores de justicia y la corrupción. La presencia de redes criminales en múltiples territorios ha generado zonas donde la justicia estatal es percibida como ausente o cooptada. Esta situación erosiona la confianza ciudadana, alimenta a la justicia por mano propia o la inacción institucional, y profundiza la crisis de legitimidad. En este contexto, la seguridad jurídica se ve comprometida, debilitando el rol de la Función

Judicial como instrumento de control y contención del crimen (Consejo de la Judicatura, 2025).

Además, persiste una brecha considerable en la cobertura territorial del sistema judicial penal, con cantones y zonas rurales sin presencia efectiva de unidades judiciales, lo que limita el acceso a la justicia, retrasa la atención a víctimas y permite la expansión territorial del crimen organizado. Esta debilidad institucional alimenta el desbalance en la gobernabilidad local y dificulta la intervención integral del Estado en contextos de alta vulnerabilidad.

El sistema judicial también se enfrenta a una transición normativa y tecnológica acelerada, sin que ello se traduzca aún en una capacidad operativa suficiente. La administración de justicia penal se encuentra en un proceso de adaptación para aprovechar plenamente las herramientas digitales y responder con mayor agilidad a nuevas modalidades delictivas, como la extorsión digital o el sicariato por encargo. A ello se suma la necesidad de contar con salas especializadas para abordar casos relacionados con miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. El fortalecimiento de estos aspectos permitirá mejorar la trazabilidad de los casos y optimizar la





coordinación con la Policía Nacional, la Fiscalía General del Estado y el sistema penitenciario. (Consejo de la Judicatura, 2025).

Desde una perspectiva de seguridad, esta situación constituye una vulnerabilidad estratégica que merece atención prioritaria. Los desafíos en la eficiencia y coordinación del sistema de justicia pueden limitar su capacidad sancionadora y generar condiciones que faciliten la persistencia de actividades delictivas. Fortalecer las respuestas judiciales contribuirá a mejorar el control estatal del territorio y a reducir el margen de acción de estructuras delictivas con influencia local.

Ámbito de Gestión de Riesgos

El sistema de gestión de riesgos en Ecuador enfrenta actualmente un escenario de creciente complejidad, marcado por la frecuencia e intensidad variable de eventos adversos, tanto de origen natural como antrópico. En particular, durante los años 2023 y 2024, se ha registrado un aumento significativo en la ocurrencia de desastres, tendencia atribuida a múltiples factores interrelacionados, entre los cuales destaca el impacto acelerado del cambio climático asociado a la contaminación ambiental, cuyas manifestaciones

son cada vez más extremas y recurrentes (Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, 2025).

Aunque en términos históricos los años 2011, 2016 y 2021 concentran la mayor cantidad de personas afectadas, estos no corresponden necesariamente a los años con mayor número de eventos. Esto evidencia que la gravedad del impacto no depende exclusivamente de la frecuencia, sino también del tipo de evento y su magnitud, así como de la vulnerabilidad de los territorios expuestos. Eventos como terremotos, actividad volcánica e inundaciones vinculadas a fenómenos hidrometeorológicos como El Niño han demostrado su capacidad de producir afectaciones masivas, particularmente sobre zonas densamente pobladas o con infraestructura crítica expuesta (Secretaría Nacional de Planificación, 2025).

Este escenario genera incertidumbre operativa y estratégica en la gestión del riesgo de desastres. Se evidencia una mayor exposición de comunidades urbanas y rurales, acompañada de impactos cada vez más severos sobre la infraestructura crítica, los medios de vida locales y los ecosistemas. Asimismo, esta exposición se ve influida por factores asociados al crecimiento urbano acelerado, la

ocupación de zonas de alto riesgo, los desafíos en la planificación territorial y las capacidades diferenciadas de respuesta en algunos niveles de gobierno. Abordar estos elementos permitirá mejorar la gestión del riesgo y fortalecer la resiliencia territorial.

La evolución reciente indica que, si las condiciones se mantienen, el país podría afrontar mayores desafíos en preparación, adaptación y respuesta frente a desastres, lo que demandará un fortalecimiento continuo de la resiliencia del sistema nacional de gestión de riesgos. Esta situación subraya la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de monitoreo y alerta temprana, junto con la planificación territorial basada en riesgo, el desarrollo de capacidades institucionales y comunitarias y la construcción de una cultura de prevención.

Ámbito de Seguridad Penitenciaria

Al mes de julio de 2025, el sistema penitenciario ecuatoriano atraviesa una crisis compleja y estructural que compromete directamente la seguridad interna de los Centros de Privación de Libertad (CPL) y representa un riesgo latente para la seguridad integral. Este deterioro se expresa en tres dimensiones críticas: el hacinamiento carcelario, la

violencia intracarcelaria sostenida y la debilidad institucional para el control y la rehabilitación efectiva.

En primer lugar, el hacinamiento penitenciario continúa en ascenso. A pesar de los esfuerzos institucionales por contener esta situación, la capacidad instalada del sistema se ve superada por una población penitenciaria de 34.612 personas, lo que representa un hacinamiento del 29,06%. Este fenómeno impacta directamente en la seguridad y la gobernabilidad dentro de los CPL, al dificultar la provisión de servicios básicos, la gestión adecuada de los niveles de custodia y la implementación de programas de rehabilitación social (Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, 2025).

En segundo lugar, los niveles de violencia intracarcelaria reflejan una problemática estructural. Si bien se han registrado fluctuaciones a lo largo del período 2019–2025, el sistema penitenciario ha mejorado en la tendencia sostenible de reducción de muertes violentas. Tras el pico histórico de 321 muertes en 2021, se observaron reducciones en 2022 (146 muertes), 2023 (69 muertes) y 2024 (46 muertes); sin embargo, en 2025 se produjo un nuevo incremento con 89 muertes



119

violentas, (Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, 2025).

Finalmente, la ausencia de una estructura normativa moderna y de herramientas técnicas adecuadas ha limitado la capacidad del Sistema Nacional de Rehabilitación Social para ejercer una gobernanza penitenciaria efectiva.

Este panorama requiere una respuesta integral que articule reformas legales, inversión en infraestructura, fortalecimiento del talento humano penitenciario, incorporación de tecnologías

avanzadas y un modelo de gestión orientado a los derechos humanos y a la reinserción social. (Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, 2025).

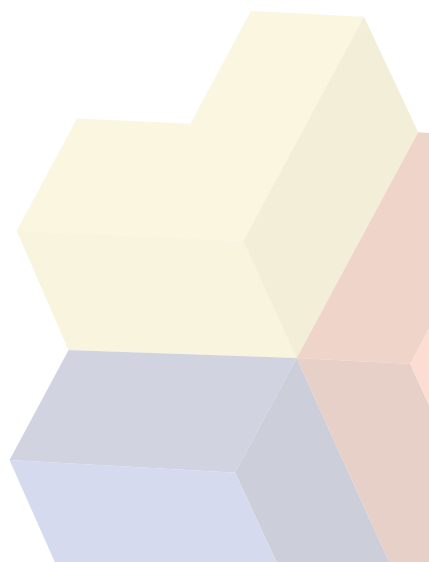
El entorno nacional, en coherencia con los entornos regional y global, muestra que la seguridad del Ecuador depende de la capacidad de integrar múltiples dimensiones en una estrategia común que garantice la soberanía, la gobernabilidad democrática y el bienestar de la población, la cual se presenta en este Plan Nacional de Seguridad Integral como instrumento orientador de la acción gubernamental.







7. AMENAZAS Y RIESGOS A LA SEGURIDAD DEL ESTADO EN EL UMBRAL DEL CONFLICTO



Al momento de entender la seguridad como condición esencial para el desarrollo y la prosperidad, los elementos fundamentales son las amenazas y riesgos, que pueden afectar a los intereses nacionales (vitales o estratégicos), los cuales varían con el apareamiento de nuevos actores y desafíos en los ámbitos político, social, económico, ambiental, tecnológico, y legal.

En el contexto de la determinación del esfuerzo estratégico, el Estado ecuatoriano identifica las siguientes amenazas y riesgos.

7.1. Amenazas

Crimen organizado

El crimen organizado en el país, identificado a través de los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO), los Grupos Armados Organizados (GAO) y los Grupos de Delincuencia Organizada Transnacional (GDOT), son parte de las redes de delincuencia a gran escala que constituyen una amenaza significativa para la seguridad del Estado, en especial para los ciudadanos. Estos grupos han generado una escala de delitos criminales con acciones de extrema violencia para el amedrentamiento de autoridades, miembros de las instituciones de control, funcionarios de entidades de regulación y de

aplicación de la ley, mediante el empleo de tácticas y técnicas que evidencian la existencia de una red transnacional del crimen organizado, que configura mayores desafíos para el Estado por la organización y el poder adquirido.

En el país, los GDO, los GAO y los GDOT se han sofisticado y organizado, llegando a ganar el control sobre una amplia gama de economías criminales como: el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas, municiones y explosivos, y la minería ilegal. Desde años atrás, estos grupos criminales han llegado a controlar varios de los Centros de Privación de la Libertad (CPL) y han reforzado las conexiones con importantes organizaciones criminales internacionales, configurando redes complejas que fomentan el crecimiento de las actividades delictivas, facilitan el lavado de dinero e inciden de manera sustancial en el incremento de la corrupción. En la última década, el crimen organizado transnacional, con la injerencia de grupos criminales colombianos, mexicanos, albaneses, entre otros, han tomado al Ecuador como punto de cruce de narcóticos y como centro de distribución logístico. El diverso panorama criminal transnacional en el país se ha configurado y convertido en un foco creciente del crimen organizado.





Extremismo Violento

El extremismo violento surge como un fenómeno multidimensional -político, económico y social- vinculado con la adopción de ideologías extremistas, el empleo de la violencia, e incluso de acciones terroristas, por parte de ciertos actores. Generalmente, es promovido por grupos radicales antisistema, surgidos bajo liderazgos populistas y mesiánicos que movilizan a sectores populares excluidos, apelando a discursos de revancha y prácticas clientelistas. En Ecuador, el radicalismo antisistema va más allá de una postura opositora: representa un cuestionamiento profundo a las instituciones y a la democracia representativa. Este radicalismo es fomentado por intereses particulares de ciertos sectores, quienes se aprovechan del descontento social, potenciado por la corrupción, las dificultades institucionales, la falta de oportunidades y la exclusión histórica de sectores populares, indígenas y juveniles. La desigualdad territorial, el abandono del campo y de las periferias urbanas refuerzan la percepción de que las élites han cooptado el Estado para su beneficio. Aunque puede verse como una forma legítima de resistencia frente a un sistema excluyente, el radicalismo

antisistema también implica riesgos: deriva autoritaria, fragmentación social y desestabilización democrática.

Intrusión Extranjera

La intrusión extranjera implica el conjunto de acciones o intervenciones no autorizadas por parte de un actor extranjero, sea este: individuo, grupo, organización o gobierno, en los asuntos, sistemas, comunicaciones o territorios de nuestro país, con el objetivo de influir, desestabilizar, obtener ventajas o comprometer la seguridad integral del Estado y sus elementos estructurales.

Minería Illegal

La explotación ilícita de minerales es un fenómeno criminal orientado a la extracción, explotación, aprovechamiento, transformación, almacenamiento y transporte de recursos minerales sin autorización. Dinamiza varios delitos conexos y configura escenarios que, valiéndose de debilidades estatales, atentan contra la seguridad integral, ya que afectan directamente al territorio, población, institucionalidad y soberanía del Estado. La constante dispersión y proliferación de focos de minería ilegal, provoca una pérdida continua de recursos que dejan de ser aprovechados

formalmente por el Estado, altos impactos ambientales y sometimiento de las poblaciones a dinámicas de violencia.

Narcotráfico

Actividad ilícita organizada que comprende la producción, distribución y comercialización de drogas ilegales, constituyéndose una amenaza para la seguridad integral del Estado. Este fenómeno articula economías criminales vinculadas al tráfico de armas, la trata de personas y el lavado de activos, generando un entramado transnacional con alto poder financiero y violento. Su incidencia afecta a la salud pública, la gobernabilidad y la estabilidad social, al tiempo que debilita las instituciones y fomenta la expansión de estructuras del crimen organizado.

Subversión

La subversión implica mucho más que referirse a una simple alteración del orden público. La subversión puede ser entendida como un proceso complejo de confrontación y cuestionamiento de estructuras de poder históricamente excluyentes. Más allá de ser una acción violenta o insurgente, la subversión puede plantearse como una estrategia política, cultural y simbólica orientada a transformar las relaciones sociales de poder y a disputar los

sentidos comunes impuestos por el Estado, las élites económicas y los medios hegemónicos. A través de la suplantación de funciones esenciales del Estado, como la seguridad, buscan la autogestión territorial, la protesta y la desobediencia civil, buscando incluso generar auto gobernanza de ciertos territorios del Estado ecuatoriano, afectando la soberanía nacional y al monopolio de la fuerza.

Terrorismo

Amenaza global que consiste en el uso sistemático de la violencia o la intimidación con fines políticos, ideológicos, religiosos o económicos, dirigida contra poblaciones civiles, gobiernos o instituciones, con el propósito de generar miedo, coerción o desestabilización.

Además de provocar graves afectaciones a la seguridad y los derechos humanos. El terrorismo se articula con redes transnacionales de financiamiento ilícito, reclutamiento y propaganda digital, lo que refuerza su capacidad de expansión y convierte a este fenómeno en una de las principales amenazas a la paz, la estabilidad y la seguridad.

Corrupción

La corrupción y sus efectos nocivos en la sociedad son un asunto de





preocupación global y regional, puesto que está presente en todos los estados, con diferentes niveles de permisividad e implantación.

Al mismo tiempo, el fenómeno de la corrupción es uno de los que provoca mayores pérdidas a las arcas fiscales, tomando en cuenta las múltiples filtraciones que se producen en el sistema por motivos de corrupción, así como también la falta de incentivos para invertir.

Además, la corrupción al quedar dentro del margen de la impunidad por parte de los sistemas de justicia evidencia la falta de “reglas del juego” o institucionalidad, señalando al mismo tiempo un débil Estado de Derecho.

Ciberataques

Se comprenden como la acción producida en el ciberespacio que puede comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que mediante el acceso no autorizado provoque la modificación, negación o destrucción de las tecnologías de la información (TI), tecnologías de operación (TO), internet de las cosas (IoT), telecomunicaciones o las infraestructuras que los soportan.

7.2. Riesgos

Agudización de la Crisis Penitenciaria

La agudización de la crisis penitenciaria es comprendida como una problemática estructural del deterioro del sistema, marcada por el hacinamiento, la violencia, la corrupción y las debilidades institucionales, en la que el Estado pierde control efectivo de los centros de privación de libertad, favoreciendo el incremento de la violencia, al tiempo que impiden el cumplimiento de la función de rehabilitación social y generan mayores condiciones de vulnerabilidad para el Estado y la sociedad.

Desastres de Origen Natural

Para el Ecuador los desastres naturales representan riesgos naturales permanentes -como sismos, erupciones volcánicas, inundaciones, deslizamientos y sequías- que, al interactuar con condiciones de vulnerabilidad social, económica, ambiental o institucional, configuran escenarios de riesgo. Ecuador, por su ubicación geográfica en el Cinturón de Fuego del Pacífico, su diversidad climática y su compleja geodinámica, enfrenta una alta exposición a estos

fenómenos. Por ello, el riesgo se entiende como la probabilidad de que estas amenazas naturales causen daños significativos a las poblaciones, infraestructuras, medios de vida y al entorno natural, especialmente en zonas con menor capacidad de respuesta o resiliencia.

Escalamiento del Conflicto Armado

Confrontación organizada y prolongada entre actores estatales y no estatales, en la que se emplea de manera sistemática la violencia armada para alcanzar objetivos políticos, territoriales o económicos, generando impactos directos a la estabilidad, la gobernabilidad y la seguridad integral de un Estado.

Nivel de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes

Incorporación, forzada o mediante manipulación, de personas

menores de 18 años a grupos de delincuencia organizada para cumplir funciones de combate, apoyo logístico, informativo o de explotación, lo que vulnera sus derechos fundamentales y contribuye al fortalecimiento de estructuras criminales.

Profundización de la degradación ambiental

La degradación ambiental es un proceso complejo y progresivo que implica el deterioro de los ecosistemas, la pérdida de biodiversidad y la disminución de la capacidad del medio ambiente para sostener la vida. Este fenómeno, impulsado principalmente por actividades humanas como la industrialización, la agricultura intensiva, la deforestación y la minería, afecta directamente la calidad del aire, el agua y el suelo, así como la estabilidad de los ciclos ecológicos. También puede ser consecuencia de factores naturales, pero son las prácticas antrópicas las que intensifican



su impacto, generando contaminación, desertificación, alteración de los ciclos hidrológicos y climáticos, y pérdida de servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar humano. En este contexto, la degradación ambiental no solo compromete la salud de los ecosistemas, sino también la seguridad alimentaria, hídrica y energética de las poblaciones humanas.

7.3. Umbral del Conflicto

A partir del diagnóstico se determinaron los factores

disparadores del conflicto, que incluyen a las amenazas y riesgos actuales, los cuales de acuerdo con su grado de conflictividad se los ubicó en los diferentes niveles del umbral del conflicto: Normalidad , Crisis y Caos o Conflicto propiamente dicho.

La dinámica, debido a la volatilidad del ambiente, sitúa las amenazas y riesgos en las siguientes fases del Umbral del Conflicto:

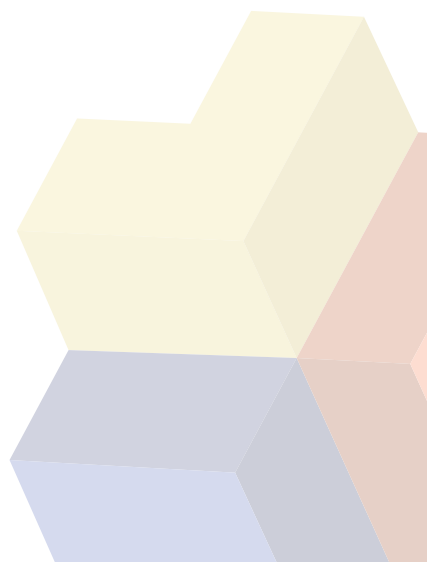
Figura 14 Umbral del conflicto.



Nota. Elaborado por el equipo técnico Subsecretaría de Defensa Nacional - MIDENA



8. EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PRINCIPIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN



8.1. El Sistema de Seguridad: Un enfoque sistémico para enfrentar las amenazas y riesgos

El enfoque sistémico permite comprender que la seguridad no es un resultado aislado, sino la consecuencia de la interacción dinámica entre múltiples componentes interdependientes que operan bajo un sistema, por lo tanto, el Plan Nacional de Seguridad, bajo este enfoque se presenta como un mecanismo de gestión en constante retroalimentación, donde los organismos del sistema no solo ejecutan acciones, sino que también reaccionan a los cambios del entorno y a las acciones de los demás, generando un ciclo continuo de relacionamiento, ajuste y adaptación, en razón de los componentes establecidos por su nivel, por lo que, para el caso de la situación actual del país, que presenta múltiples desafíos de seguridad, constituye un aspecto

esencial para la formulación de estrategias coherentes y sostenibles que aborden las amenazas actuales y futuras.

El Sistema de Seguridad Pública y del Estado se detalla a continuación en la Figura 15. El sistema muestra a los organismos actuando en sus diferentes roles: dirección y asesoría, coordinación, ejecución, y; apoyo; que en su conjunto entregan la propuesta estratégica de seguridad como resultado de organizar y emplear los diferentes subsistemas o componentes, en un ambiente de dinámica acción – reacción de objetivos y sus actividades.

Organismos del Sistema de Seguridad Pública y del Estado

El Sistema de Seguridad Pública y del Estado para llevar a cabo las acciones de defensa, seguridad ciudadana, protección interna y orden público; prevención; gestión integral de riesgos; y, gestión penitenciaria, cuenta con:



Figura 15 Sistema de Seguridad Pública y del Estado.



Nota. Elaborado por el equipo técnico Subsecretaría de Defensa Nacional – MIDENA. Obtenido de la Ley de Seguridad Pública y del Estado

ACCIÓN	ORGANISMOS DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
Coordinador de Seguridad Pública y del Estado	Ministerio de Defensa Ministerio del Interior

ACCIONES	ORGANISMOS EJECUTORES
Defensa	Ministerio de Defensa Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Fuerzas Armadas
Seguridad ciudadana, protección interna y orden público	Ministerio del Interior Policía Nacional
Prevención	Gobiernos Autónomos Descentralizados Todas las instituciones del Estado
Gestión integral de riesgos	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
Gestión penitenciaria	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI)

ACCIONES	ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE APOYO
Inteligencia Nacional	Centro Nacional de Inteligencia
Movilización Nacional	Dirección Nacional de Movilización
Cooperación Internacional	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Comunicación Estratégica	Secretaría General de Comunicación de la Presidencia
Gestión de atención a la Emergencia	Servicio Integrado de Seguridad ECU911

La gestión de la Seguridad

El enfoque sistémico en Ecuador subraya que la seguridad es un esfuerzo colectivo, donde la interacción y retroalimentación entre los organismos principales del sistema de seguridad pública y otros actores son esenciales para crear un sistema eficiente.

En consecuencia, este plan nacional es un documento que expresa el comportamiento orgánico, reconociendo la interconexión de todos sus componentes, permitiendo una adaptación continua a la dinámica de las amenazas, para que la acción unificada se manifieste a través de la integración y articulación estratégica de todas las capacidades, recursos e instituciones estatales, y; de la sociedad en general.

Siendo la Seguridad una prioridad del Estado, la acción unificada que contempla este plan se manifiesta bajo un enfoque coherente y multidimensional, a través de la integración y articulación estratégica que parte desde el Sistema de Seguridad Pública y del Estado hacia todos los demás organismos de cada elemento del Estado en su conjunto.

8.2. Principios para implementación del Plan Nacional de Seguridad Integral

Acción unificada

El Plan Nacional de Seguridad Integral (PNSI) debe ser considerado como la acción concertada, coordinada y sinérgica de todas las instituciones de gobierno que, en conjunto con la sociedad y evitando la duplicidad de esfuerzos, ejecutan sus actividades incorporando la maximización del impacto de las políticas, estrategias y operaciones de seguridad, superando la fragmentación y optimizando los recursos disponibles. Demanda de la integración de esfuerzos a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado.

Continuidad

El valor estratégico de la definición de los Intereses Nacionales es el de proporcionar un marco orientador para que la acción estatal garantice que su capacidad estratégica tenga permanencia, adaptabilidad y resiliencia, tanto en la normalidad como en situaciones de crisis, a pesar de los cambios políticos, los desastres o la evolución de las amenazas.

No se trata solo de la persistencia de las instituciones, sino también del esfuerzo estratégico de las administraciones anteriores, así como de la optimización de capacidades y mecanismos robustos ya recibidos o en proceso de transformación, asegurando que la protección de la población y los intereses nacionales no se vea comprometida por factores disruptivos. La seguridad del Estado, por su naturaleza compleja y a largo plazo, debe trascender los ciclos políticos de cuatro años. La continuidad exige que las políticas de gobierno se conviertan en políticas de Estado, con un consenso nacional que asegure su implementación más allá de la alternancia en el poder.

Interoperabilidad

La ejecución del Plan Nacional de Seguridad Integral compromete el aprovechamiento eficaz (público y privado) de las capacidades actuales y de su potencial futuro, para que los sistemas, personal, tecnologías y procedimientos de las

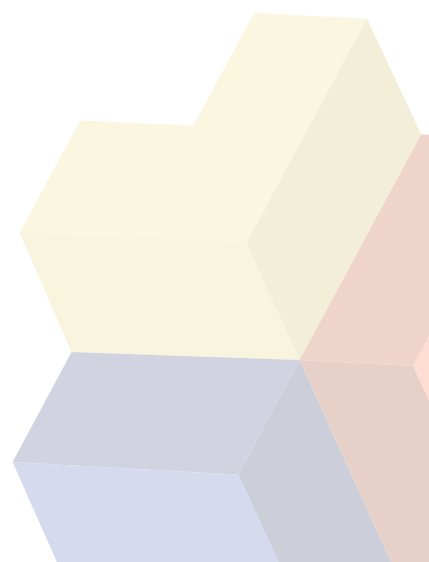
instituciones fundamentalmente públicas puedan comunicarse e interactuar de manera fluida, segura y eficiente, iniciando en el intercambio de datos e información crítica para llegar a una visión y acción unificada en la problemática de la seguridad.

Esta interoperabilidad debe ser entendida en el ámbito técnico con la aplicación de estándares que permitan la integración de plataformas, bases de datos y cualquier otro sistema de gestión vinculante. La interoperabilidad semántica, que asegure que el significado de datos e información sea comprendido de la misma manera en todos los niveles. La interoperabilidad organizacional que facilite la coordinación, con estructuras de mando claras y roles definidos para la gestión de emergencias e incidentes, y; la interoperabilidad jurídica, entendida como el marco normativo que respalde el intercambio y empleo efectivo de información y a la vez contemple los niveles de confidencialidad.





9. DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO Y ESTRATÉGICO DE LA SEGURIDAD





9.1. Concepto político de la Seguridad

La orientación política hacia un Nuevo Ecuador se sustenta en un marco de seguridad en el contexto del conflicto armado interno que vive nuestro país. El Estado ecuatoriano empleará de forma articulada, firme y unificada las capacidades nacionales de los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, conforme sus atribuciones y competencias, y con la contribución de las instituciones públicas y privadas; con la finalidad de generar las condiciones necesarias que permitan garantizar un ambiente de orden, paz y estabilidad para el desarrollo social y económico, en libertad y democracia.

La intención política del Estado es la de mantener el control efectivo y sostenido del territorio nacional y sus recursos, a través de la proyección del poder nacional, mediante la toma efectiva de decisiones basada en asesoramiento e inteligencia oportuna que incremente la capacidad de disuasión y la gobernanza efectiva sobre todo el territorio, priorizando las Zonas de Seguridad de Frontera (ZSF) y los sectores estratégicos, consolidando el monopolio de la fuerza y reduciendo el índice de muertes violentas en las zonas críticas.

De forma determinada, el Estado asume el compromiso de neutralizar la violencia, la capacidad armada, económica y logística de las redes de crimen organizado, el extremismo violento y la intrusión extranjera a través de la acción unificada de los organismos del Sistema de Seguridad Pública y del Estado. La cooperación internacional de organismos multilaterales y países aliados será fundamental para estos fines.

Ante lo descrito, será respetuoso de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en estricto apego a la Constitución de la República, la normativa legal vigente y los tratados internacionales, los cuales protegen y garantizan los derechos y libertades ciudadanas en términos de igualdad y no discriminación.

Mientras se incrementa el control territorial, el Estado afianzará la presencia social y territorial de todas las organizaciones públicas y privadas responsables directas de proveer servicios esenciales, consolidando la cobertura y calidad de los sistemas de salud, educación, inclusión y otros de bienestar social especialmente en las comunidades rurales, amazónicas e indígenas, mientras el sistema

de seguridad al mismo tiempo impide la actuación o influencia de los grupos delictivos o contrarios al interés nacional.

El Estado fortalecerá la democracia y el Estado de Derecho, robusteciendo la presencia política en los espacios donde convive la suplantación de funciones de los que fomentan indiscriminadamente la protesta y desobediencia civil resultado de falsos criterios de auto gobernanza. Asimismo, se ratifica el compromiso nacional de erradicar la corrupción para lo cual se impulsará el completamiento del marco regulatorio y sancionatorio que fomente la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública en todos los niveles.

Por otra parte, se impulsará la cooperación internacional y la transformación digital del sistema financiero público y privado para la lucha frontal contra el lavado de activos.

Ante el riesgo estructural contra la democracia frente a la infiltración e irrupción de estructuras ilícitas o criminales organizadas, se plantea la necesidad de contar con reformas normativas que garanticen la acción unificada para la seguridad, así como la implementación de políticas sostenidas.

El Estado garantizará la preservación del patrimonio natural y cultural impulsando la aplicación integral y efectiva de la normativa ambiental, fortaleciendo el sistema de gestión para la salvaguarda de la biodiversidad, el control de la deforestación y la extracción ilegal de recursos naturales, con énfasis en las áreas protegidas.

Finalmente, es imperativo reconocer que la condición de retorno a la normalidad requiere una visión de largo plazo, que asegure que los objetivos nacionales de seguridad determinados en este plan conduzcan hacia la normalización de una soberanía plena y la estabilidad del Estado ecuatoriano.



9.2. Objetivos Nacionales de Seguridad

Los Objetivos Nacionales de Seguridad ONS, se construyeron y definieron a partir de la orientación política de seguridad y en función de los Intereses Nacionales. El “Concepto Estratégico de la Seguridad del Estado en el Ecuador” complementa dicho diseño político estableciendo el CÓMO

alcanzar los ONS, donde cada uno de los actores aporta sustancialmente, organizando el grado de participación de cada elemento público y privado para enfrentar y gestionar las amenazas y riesgos, de acuerdo con el umbral del conflicto. De este concepto se desprenden las Estrategias de Seguridad que establecen la acción, el tiempo y la jurisdicción en la que las instituciones deberán enfocar sus esfuerzos a través de planes de acción específicos.





OBJETIVO No. 1

Imponer el control efectivo del territorio nacional y sus recursos

La Presidencia de la República, en el marco del conflicto armado interno, dirigirá una acción coordinada y articulada entre el Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA), el Ministerio del Interior (MDI), las Fuerzas Armadas (FF. AA.), la Policía Nacional (PN), la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI). Las acciones interinstitucionales se enfocarán, de manera inmediata, en recuperar la gobernanza estatal en zonas fronterizas y otros sectores afectados por el crimen organizado. De forma progresiva, la acción se extenderá a zonas de menor conflictividad, priorizando la desarticulación de la logística y el financiamiento de los Grupos Armados Organizados (GAO). Se asegurará el control de las Zonas de Seguridad de Frontera (ZSF) con la colaboración de las autoridades portuarias y aeroportuarias, y la coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en el ámbito de sus competencias.

El Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA) y las Fuerzas Armadas (FF. AA.), con el apoyo del Ministerio del Interior (MDI), la Policía Nacional (PN) y el Centro

Nacional de Inteligencia (CNI), anticipará y mitigará los efectos de acciones o intervenciones de actores estatales y no estatales (nacionales o extranjeros), que busquen desestabilizar y/o afectar a los intereses nacionales a través del control y seguridad territorial.

A través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se fortalecerá la política exterior para la cooperación internacional en materia de seguridad. De forma paralela, la Presidencia de la República, a través del Ministerio de Defensa Nacional, impulsará el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas para enfrentar los nuevos y futuros escenarios de conflicto generados por el surgimiento de amenazas híbridas y transnacionales.

Se incrementará el control de la cadena logística empleada en la minería ilegal y complementariamente, el Ministerio del Ambiente y Energía, con la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), el apoyo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y en coordinación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e

Inversiones (MPCEI) y los GAD, impulsará la formalización de la actividad minera para reducir su vulnerabilidad a las economías ilícitas. A través de este proceso, se buscará, hasta 2028, fortalecer la regulación y tecnificación del sector, la capacitación comunitaria y, a largo plazo, la atracción de inversión regulada.

El Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas,

en coordinación con la Policía Nacional, el SENA y la Fiscalía General del Estado, reforzarán el control sobre las armas, explosivos, municiones, agentes nucleares, biológicos, químicos y radiológicos. Esta acción incluye el fortalecimiento inmediato del control sobre las armas legales e impedir eficazmente el ingreso, tránsito, acopio y tráfico de armas y explosivos ilícitos en el territorio nacional.



OBJETIVO No. 2

Anticipar y neutralizar amenazas mediante el empleo preventivo, oportuno y coordinado del poder del Estado.

El Centro Nacional de Inteligencia (CNI), en conjunto con los subsistemas de inteligencia, desarrollará un modelo de integración y gestión de información estratégica, con el objetivo de fortalecer la interoperabilidad del SNI y mejorar la toma de decisiones en las operaciones de seguridad.

Este esfuerzo se implementará progresivamente, buscando la mayor eficacia en la acción coordinada de inteligencia.

El Ministerio del Interior (MDI), la Policía Nacional (PN), y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) con el apoyo del Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA) y las Fuerzas Armadas (FF.AA.), alertarán y ejecutarán acciones decisivas y contundentes para confrontar la violencia social incitada por grupos extremistas antisistema.

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, Ministerio del Interior y la Policía Nacional, con el apoyo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y de la comunidad educativa, reducirán para 2028, la

inseguridad en el entorno y dentro de las instituciones educativas y fortalecerán la cohesión e identidad nacional.

La Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, con el apoyo del Ministerio de Gobierno, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, los Medios Públicos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), el MINTEL y las unidades de comunicación de las entidades gubernamentales, fortalecerá en el corto plazo la gestión comunicacional del gobierno, superando la fragmentación y la descoordinación interna; y, articulándola con los distintos niveles de gobierno, a fin de limitar la desinformación generalizada.

La SNGR, con el apoyo de los organismos del Sistema Nacional Descentralizado para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (SNDGIRD), del COE Nacional, del ECU 911 y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), reducirá la desarticulación en la gestión de riesgos, impulsando para el 2026, la conformación de los comités de

articulación intersectoriales ante riesgos derivados de acciones criminales y/o de cambios y

variabilidad climáticos, con prioridad en las zonas rurales y fronterizas.



OBJETIVO No. 3

Reconstruir el sistema penitenciario como componente crítico de la seguridad.

La Presidencia de la República, a través del Ministerio del Interior y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), con el apoyo excepcional del Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA), las Fuerzas Armadas (FF. AA.), brindarán un apoyo temporal para el control de los Centros de Privación de Libertad (CPL) con la finalidad de precautelar la seguridad

carcelaria y el estricto respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Hasta el 2026, se impulsará la reforma integral del sistema penitenciario de Ecuador y la profesionalización del Cuerpo de Vigilancia y Seguridad Penitenciaria (CVSP), que permita la autosuficiencia institucional del SNAI, y asegure la entrega de los CPL por parte de las FF. AA. a las autoridades competentes en esta materia.



OBJETIVO No. 4

Enfrentar las amenazas a la estabilidad democrática y consolidar la institucionalidad del Estado.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en coordinación con la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, la UAFE y la Fiscalía General del Estado, fortalecerá los mecanismos de control sobre estructuras jurídicas que podrían financiar actividades que socaven la gobernanza estatal, evitando la suplantación de funciones estatales. Adicionalmente, el SNAI, con apoyo del CNI, reforzará su capacidad de prevención y neutralización de estructuras carcelarias subversivas a fin de evitar la inestabilidad democrática.

Para fortalecer el combate a la corrupción, la Secretaría General de Integridad Pública y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en el ámbito de sus competencias, articularán sus esfuerzos para impulsar un marco legal que fortalezca el control social, la denuncia eficaz, la rendición de cuentas y la imposición de responsabilidades. La Presidencia de la República, en coordinación con la Contraloría General del Estado reforzará la fiscalización

y control del uso de los recursos públicos. Adicionalmente, se fortalecerán los códigos de ética y normas de conducta para los servidores públicos.

El Ministerio de Trabajo, en coordinación con las instituciones pertinentes, continuará impulsando la mejora de los procesos de evaluación del desempeño en el sector público.

En materia financiera, la Junta de Política y Regulación Financiera, el Consejo Nacional de Coordinación contra el Lavado de Activos y la UAFE fortalecerán a corto plazo el Sistema de Prevención y Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos (SPARLAFTD), garantizando interoperabilidad tecnológica y mecanismos de prevención contra fondos ilícitos.

Paralelamente, el Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá acuerdos internacionales que faciliten la cooperación judicial, la extradición y la recuperación de activos.

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, articularán el diseño e implementación de la política pública para la transformación digital del sector financiero público y privado para evitar el lavado de activos. Para ello se establecerán mecanismos de coordinación con el Sistema Financiero Nacional y se definirán los lineamientos hasta el 2028.

El Comité Nacional de Ciberseguridad y el MINTEL actualizarán el marco legal y los procedimientos de ciberseguridad para la protección de la infraestructura crítica digital del Estado conforme a estándares internacionales.

Adicionalmente, el Ministerio de Defensa complementará estas acciones con la actualización de la estrategia en el ámbito de la ciberdefensa hasta el 2026.

La Presidencia de la República y la Asamblea Nacional, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, respetarán y garantizarán la independencia de la Función Judicial. La Asamblea Nacional, en coordinación con el Consejo de la Judicatura, impulsará las reformas legales necesarias para perfeccionar los mecanismos de calificación y nombramiento de

las autoridades judiciales. Esta iniciativa se complementará con la actualización de la política criminal, en el marco de las competencias de la Función Ejecutiva, para articular las reformas al Código Orgánico Integral Penal respecto a los conflictos jurídicos actuales y fortalecer la presencia judicial eficaz.

Adicionalmente, el Ministerio de Defensa Nacional, con el apoyo técnico de las autoridades judiciales, impulsará las reformas para subsanar los conflictos normativos en la judicialización de delitos y en el empleo de Fuerzas Armadas, respetando en todo momento los principios de la jurisdicción ordinaria.

En paralelo, el Consejo de la Judicatura continuará fortaleciendo la presencia territorial del sistema judicial a nivel nacional.

La Presidencia de la República, en coordinación con la Corte Constitucional, la Asamblea Nacional y el Consejo Nacional Electoral, en el ámbito de sus atribuciones, corregirá la desalineación constitucional con el entorno democrático actual del país, mediante reformas constitucionales, que incorporen de forma eficaz la acción unificada del Estado en materia de seguridad.



OBJETIVO No. 5

Generar condiciones seguras que permitan la acción del Estado en la provisión y acceso a servicios esenciales y trabajo pleno.

Una vez estabilizados los territorios priorizados, la presencia estatal será reforzada a través de los ministerios rectores de Desarrollo Humano, Educación, Deporte y Cultura, Salud, entre otros, para asegurar la gestión responsable y el mejoramiento sostenible de las condiciones de vida de las comunidades.

Los ministerios responsables de salud, educación y desarrollo humano, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), implementarán programas que reduzcan la inequidad en el acceso a los servicios esenciales, asegurando hasta 2029 un acceso equitativo y universal en comunidades rurales, amazónicas e indígenas a nivel nacional.

En este mismo esfuerzo los GAD fortalecerán la provisión de servicios esenciales, garantizando la normalidad en su prestación a mediano y largo plazo, en coordinación con los sistemas de educación, inclusión social, planificación y seguridad.

Así también los ministerios responsables de sectores estratégicos fortalecerán la resiliencia de la infraestructura para garantizar la prestación de los servicios esenciales.

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, como parte de los servicios esenciales, reducirá la brecha de alfabetización digital, priorizando a sectores estratégicos, comunidades rurales, amazónicas e indígenas.

Para ello, contará con el apoyo de la academia, el sector privado, el Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, así como de la cooperación internacional, asegurando inclusión social, educativa y digital.

Los ministerios de Educación y Trabajo, con el apoyo de los GAD y la participación del sector privado, incrementarán el nivel de tecnificación laboral a nivel nacional. En este marco, el

Ministerio de Trabajo reducirá el desempleo y la informalidad laboral, impulsando la formalización del trabajo informal hasta 2028 y promoviendo la

inclusión social, productiva y financiera mediante cooperación interinstitucional y herramientas de gobierno electrónico.



OBJETIVO No. 6

Incrementar el control del Patrimonio Natural y el cumplimiento de los compromisos internacionales.

El ente rector ambiental, con apoyo del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental y los GAD, impulsará hasta 2026 la aplicación de la normativa para controlar la deforestación y la extracción ilegal de recursos naturales.

De forma complementaria, el Ministerio de Relaciones

Exteriores, junto con el Ministerio del Ambiente y Energía, consolidará la posición internacional del país en materia de conservación, cambio climático y biodiversidad, en coherencia con su condición de país megadiverso y su compromiso con la gestión de las áreas protegidas al 2028.



OBJETIVO No. 7

Canalizar equitativamente el financiamiento en desarrollo, seguridad y defensa.

El Ministerio de Economía y Finanzas, en articulación con el Banco Central del Ecuador y el Consejo Nacional de Planificación, fortalecerá la complementariedad entre financiamiento de seguridad e inversión social, integrando objetivos comunes en la política macroeconómica y

en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, gestionará nuevas líneas de crédito, alianzas estratégicas con otros países y organismos multilaterales, y la cooperación internacional para financiar y enfrentar los desafíos de seguridad del Estado.



9.3. Estrategias de Seguridad

OBJETIVOS NACIONALES DE SEGURIDAD	ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	INSTITUCIONES RESPONSABLES	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
1. Imponer el control efectivo del territorio nacional y sus recursos.	EJECUCIÓN: DESDE YA		
	1.1. Incrementando el accionar del poder coercitivo del Estado, inicialmente en zonas de mayor conflictividad y fronteras; y, progresivamente, hacia zonas del interior del país.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.	Policía Nacional, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Unidad de Análisis Financiero y Económico, Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, Dirección General de Aviación Civil, Autoridades Portuarias y Aeroportuarias, Gobiernos Autónomos Descentralizados.
	1.2. Incrementando la vigilancia y control de las rutas aéreas, marítimas y terrestres, relacionadas con las economías ilícitas, mediante cooperación internacional.	Policía Nacional	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, Dirección General de Aviación Civil, Autoridades Portuarias y Aeroportuarias.
	1.3. Neutralizando las cadenas de mando de los Grupos Armados Organizados (GAO).	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Policía Nacional, Fiscalía General del Estado, Unidad de Análisis Financiero y Económico.
	1.4. Fortaleciendo la ciberseguridad nacional.	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional.
	1.5. Incrementando el uso de tecnología de vanguardia para la vigilancia y control de la infraestructura de los sectores estratégicos del Estado y Zonas de Seguridad de Frontera (ZSF).	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Policía Nacional, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Gobiernos Autónomos Descentralizados.
	1.6. Neutralizando la minería ilegal mediante el uso del poder coercitivo del Estado, con operaciones militares y acciones coordinadas para la incautación de insumos, clausura de depósitos y procesamiento de los responsables en delitos, en los territorios afectados.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Fiscalía General del Estado, Ministerio de Ambiente y Energía, Agencia de Regulación y Control Minero, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Policía Nacional.
	1.7. Interdictando rutas y desmantelando puntos ilegales de suministro de combustibles.	Policía Nacional	Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
	1.8. Fortaleciendo las operaciones de defensa frente a la intrusión extranjera.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Policía Nacional, Dirección Nacional de Movilización.
	1.9. Fortaleciendo las operaciones de seguridad frente a la intrusión extranjera.	Policía Nacional	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Telecomunicaciones, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subsecretaría de Recursos Pesqueros.

OBJETIVOS NACIONALES DE SEGURIDAD	ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	INSTITUCIONES RESPONSABLES	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
EJECUCIÓN: A CORTO PLAZO (HASTA 1 AÑO)			
	1.10. Incrementando la cooperación internacional en el ámbito de la seguridad y defensa.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional.
	1.11. Complementando el marco normativo para la gestión minera a nivel nacional.	Ministerio de Ambiente y Energía	Agencia de Regulación y Control Minero, Comité Nacional de Integridad del sector minero, Gobiernos Autónomos Descentralizados.
	1.12. Actualizando el catastro minero nacional.	Ministerio de Ambiente y Energía	Agencia de Regulación y Control Minero, Comité Nacional de Integridad del sector minero, Gobiernos Autónomos Descentralizados.
	1.13. Incorporando tecnología de punta en las operaciones CAMEX, que permitan una reacción e intervención inmediata.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Policía Nacional, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Fiscalía General del Estado.
	1.14. Modernizando la interconexión y acceso interinstitucional del Sistema Nacional de Control de Armas.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Policía Nacional, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Fiscalía General del Estado.
	1.15. Impulsando la cooperación regional para el intercambio de inteligencia sobre flujo (legal e ilegal) de armas, explosivos, municiones, agentes nucleares, biológicos, químicos y radiológicos.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Ministerio de Defensa Nacional, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Ambiente y Energía, Policía Nacional, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Fiscalía General del Estado, Ministerio de Agricultura y Ganadería.
EJECUCIÓN: A MEDIANO PLAZO (HASTA 2 AÑOS)			
	1.16. Empleando para la defensa y soberanía del Estado, el fortalecimiento de las capacidades de las FF.AA.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Policía Nacional, Dirección Nacional de Movilización.
	1.17. Empleando para la seguridad del Estado, el fortalecimiento de las capacidades de la Policía Nacional.	Policía Nacional	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
	1.18. Implementando programas de formalización, regulación y tecnificación de la minería artesanal, en sectores afectados por esta actividad.	Ministerio de Ambiente y Energía	Agencia de Regulación y Control Minero, Gobiernos Autónomos Descentralizados.

OBJETIVOS NACIONALES DE SEGURIDAD	ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	INSTITUCIONES RESPONSABLES	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
2. Anticipar y neutralizar amenazas mediante el empleo preventivo, oportuno y coordinado del poder del Estado.	EJECUCIÓN: DESDE YA		
	2.1. Fortaleciendo las operaciones de seguridad frente al extremismo violento.	Policía Nacional	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
	2.2. Desarticulando los grupos de delincuencia organizada en los territorios priorizados.	Policía Nacional	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Fiscalía General del Estado.
	2.3. Implementando la formación de valores ciudadanos y patrióticos a través del sistema educativo nacional.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura	Policía Nacional , Gobiernos Autónomos Descentralizados.
	EJECUCIÓN: A CORTO PLAZO (HASTA 1 AÑO)		
	2.4. Implementando un modelo de consolidación e interoperabilidad para el Sistema Nacional de Inteligencia (SNI).	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Subsistemas de Inteligencia: Militar, Policial, Financiera, Tributaria, Aduanera, Penitenciaria y Casa Militar Presidencial.
	2.5. Fortaleciendo el empleo de medios tradicionales y digitales con alcance nacional e internacional que incremente la percepción positiva en materia de seguridad.	Secretaría General de Comunicación de la Presidencia	Ministerio de Gobierno, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Unidades de Comunicación de las entidades gubernamentales.
	2.6. Unificando los planes y protocolos de actuación ante riesgos de origen natural o antrópico, prioritariamente en las zonas rurales y fronterizas.	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Dirección Nacional de Movilización.
	2.7. Fortaleciendo la cooperación interinstitucional, el financiamiento compartido y la presencia territorial a nivel nacional para la gestión de riesgos y amenazas ante desastres.	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Dirección Nacional de Movilización.
	2.8. Actualizando el catastro y la planificación preventiva frente a riesgos naturales o antrópicos en comunidades expuestas.	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Gobiernos Autónomos Descentralizados, Dirección Nacional de Movilización.

OBJETIVOS NACIONALES DE SEGURIDAD	ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	INSTITUCIONES RESPONSABLES	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
	EJECUCIÓN: A MEDIANO PLAZO (HASTA 2 AÑOS)		
	2.9. Fortaleciendo la cultura de prevención de riesgos a nivel nacional y la capacidad de respuesta y mitigación, con énfasis en los territorios con mayor riesgo de desastre.	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, Gobiernos Autónomos Descentralizados.
	2.10. Fortaleciendo los programas de seguridad escolar en territorios priorizados.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura	Policía Nacional, Gobiernos Autónomos Descentralizados.
3. Reconstruir el Sistema Penitenciario como componente crítico de la seguridad	EJECUCIÓN: DESDE YA		
	3.1. Desarrollando la reforma integral y el marco normativo del SNAI que incluya el plan de carrera del Cuerpo de Vigilancia de Seguridad Penitenciaria.	Ministerio del Interior	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.
	EJECUCIÓN: A CORTO PLAZO (HASTA 1 AÑO)		
	3.2. Modernizando la infraestructura y tecnología carcelaria.	Ministerio del Interior	Policía Nacional, Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.
	3.3. Priorizando la profesionalización del SNAI, para que, en el año 2027, asuma las tareas de seguridad en los Centros de Privación de Libertad (CPL) que actualmente cumplen las FF.AA.	Ministerio del Interior	Policía Nacional, Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.
	EJECUCIÓN: DESDE YA		
	4.1. Desarticulando las estructuras carcelarias que operan como centros de coordinación subversiva.	Ministerio del Interior	Policía Nacional, Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.
	4.2. Fortaleciendo la inteligencia en la prevención y neutralización de fenómenos de radicalización de protestas sociales y subversión.	Policía Nacional	Subsistemas de Inteligencia: Militar, Policial, Financiera, Tributaria, Aduanera, Penitenciaria y Casa Militar Presidencial.
	4.3. Reformando el marco legal y regulatorio para incentivar la articulación interinstitucional, la denuncia y participación ciudadana en la lucha contra la corrupción en el sector público y privado.	Secretaría General de Integridad Pública	Secretaría Nacional de la Administración Pública y Planificación, Contraloría General del Estado, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General del Estado.

OBJETIVOS NACIONALES DE SEGURIDAD	ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	INSTITUCIONES RESPONSABLES	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
4. Enfrentar las amenazas a la estabilidad democrática y consolidar la institucionalidad del Estado.	4.4. Priorizando la articulación de la Unidad de Análisis Financiero y Económico con la Fiscalía General del Estado para la investigación integral y la judicialización de delitos de lavado de activos.	Unidad de Análisis Financiero y Económico	Fiscalía General del Estado.
	4.5. Impulsando la trazabilidad financiera para la identificación e intervención oportuna de potenciales economías criminales.	Unidad de Análisis Financiero y Económico	Fiscalía General del Estado, Ministerio del Interior, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
	4.6. Incrementando las actividades de vigilancia, auditoría y supervisión a las ONG, fundaciones y corporaciones, tanto nacionales como extranjeras que operan en el país.	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, Unidad de Análisis Económico y Financiero, Fiscalía General del Estado.
	4.7. Impulsando la creación de tribunales militares especializados dentro del Consejo de la Judicatura, a fin de que esta entidad sea la autoridad competente para conocer y sustanciar los procesos penales relacionados con servidores públicos militares.	Ministerio de Defensa	Consejo de la Judicatura, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
	EJECUCIÓN: A CORTO PLAZO (HASTA 1 AÑO)		
	4.8. Optimizando el proceso de evaluación del desempeño de los funcionarios que permita una eficiente gestión pública.	Ministerio de Trabajo	Contraloría General del Estado.
	4.9. Impulsando una cultura de integridad y transparencia en la gestión pública y privada.	Ministerio de Trabajo	Contraloría General del Estado, Secretaría General de Integridad Pública.
	4.10. Optimizando las atribuciones de fiscalización y control en la trazabilidad de los recursos públicos hacia el sector privado.	Contraloría General del Estado	Unidad de Análisis Económico y Financiero

OBJETIVOS NACIONALES DE SEGURIDAD	ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	INSTITUCIONES RESPONSABLES	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
	4.11. Fortaleciendo la interoperabilidad y acceso de información entre el Sistema de Prevención de Riesgos de Lavados de Activos y el Sistema Financiero Nacional público y privado.	Unidad de Análisis Financiero y Económico	Sistema Financiero Nacional, Junta de Política y Regulación Financiera, Comité Nacional de Coordinación Contra el Lavado de Activos y sus Delitos Precedentes, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
	4.12. Impulsando las reformas constitucionales para la eficaz calificación y nombramiento de autoridades de la Función Judicial.	Consejo de la Judicatura	Corte Constitucional del Ecuador.
	4.13. Promoviendo la participación de las instituciones con sus propias capacidades para materializar la acción unificada del Estado en la seguridad.	Ministerio de Gobierno	Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.
	4.14. Promoviendo tratados/acuerdos internacionales de asistencia técnica y judicial, de control en la comercialización de productos, extradición y recuperación de activos.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Unidad de Análisis Financiero y Económico, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, Corte Nacional de Justicia.
	EJECUCIÓN: A MEDIANO PLAZO (HASTA 2 AÑOS)		
	4.15. Ampliando la presencia territorial del Sistema Judicial.	Consejo de la Judicatura	
	4.16. Actualizando el marco legal, la estrategia nacional de ciberseguridad y estrategia de ciberdefensa, considerando los estándares y la cooperación internacional.	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Comité Nacional de Ciberseguridad, Ministerio de Defensa, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional.
	4.17. Fortaleciendo la prevención, detección, gestión y respuesta en el ciberespacio, priorizando la interacción del CSIRT nacional y los CSIRT sectoriales.	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Comité Nacional de Ciberseguridad, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional.

OBJETIVOS NACIONALES DE SEGURIDAD	ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	INSTITUCIONES RESPONSABLES	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
5. Generar condiciones seguras que permitan la acción del Estado en la provisión y acceso a servicios esenciales y trabajo pleno.	EJECUCIÓN: DESDE YA		
	5.1. Promoviendo proyectos de formalización del trabajo informal con acciones de inclusión social y productiva entre el sector público y privado, que fomenten el gobierno electrónico.	Ministerio de Trabajo	Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
	EJECUCIÓN: A CORTO PLAZO (HASTA 1 AÑO)		
	5.2. Incorporando líneas de innovación digital en la formación y capacitación laboral, con aporte del sector privado.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura	Ministerio de Trabajo, Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Gobiernos Autónomos Descentralizados.
	5.3. Actualizando la normativa y fomentando la participación de los GAD con los niveles desconcentrados del Ministerio de Educación en la provisión de servicios esenciales.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura	Ministerio del Interior, Gobiernos Autónomos Descentralizados.
	5.4. Actualizando la normativa y fomentando la participación de los GAD con los niveles desconcentrados del Ministerio de Trabajo en la provisión de servicios esenciales y trabajo pleno.	Ministerio de Trabajo	Ministerio del Interior, Gobiernos Autónomos Descentralizados.
	5.5. Impulsando la flexibilización laboral en el marco de la normativa vigente.	Ministerio de Trabajo	
	5.6. Mejorando la acción unificada estatal ante eventos de contingencia de tipo natural en los sectores estratégicos, con tecnología de punta.	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional.
	EJECUCIÓN: A MEDIANO PLAZO (HASTA 2 AÑOS)		
	5.7. Fortaleciendo el desarrollo humano en las localidades priorizadas con la cooperación nacional e internacional.	Ministerio de Desarrollo Humano	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
	5.8. Mejorando la gobernanza territorial con sistemas de gestión de uso de suelos y de ordenamiento territorial en comunidades priorizadas.	Secretaría de la Administración Pública y Planificación	Ministerio del Interior, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, Ministerio de Desarrollo Humano.

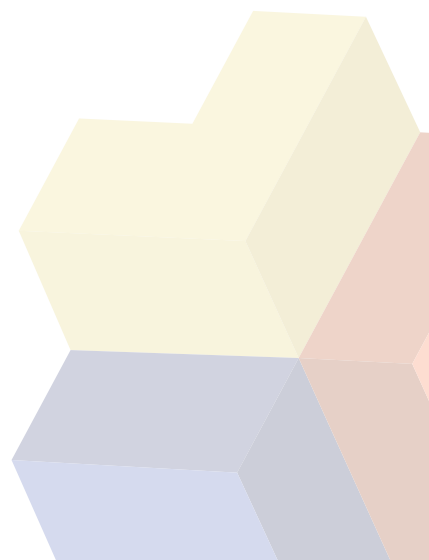
OBJETIVOS NACIONALES DE SEGURIDAD	ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	INSTITUCIONES RESPONSABLES	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
	5.9. Disminuyendo la vulnerabilidad funcional de la infraestructura crítica de los sectores estratégicos.	Ministerio de Gobierno	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Infraestructura y Transporte, Policía Nacional, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
	5.10. Incrementando los proyectos de conectividad y transformación digital con la contribución del 1% de los ingresos totales facturados y percibidos de las empresas de telecomunicaciones en zonas rurales y fronterizas, con énfasis en la ZSF a nivel nacional.	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
	EJECUCIÓN: A LARGO PLAZO (HASTA 3 AÑOS)		
	5.11. Priorizando la inversión de servicios públicos básicos en las comunidades rurales, amazónicas e indígenas.	Ministerio de Desarrollo Humano	Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, Ministerio del Interior, Gobiernos Autónomos Descentralizados.
	5.12. Articulando la cooperación internacional, la participación de la academia, el sector privado, el sector productivo y las entidades públicas, para la inclusión social, educativa y transformación digital con prioridad en las comunidades rurales, amazónicas e indígenas.	Ministerio de Desarrollo Humano	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
6. Incrementar el control del Patrimonio Natural y el cumplimiento de los compromisos internacionales.	EJECUCIÓN: A CORTO PLAZO (HASTA 1 AÑO)		
	6.1. Reduciendo la deforestación y la extracción ilegal de recursos naturales con la acción coordinada de las entidades vinculadas.	Ministerio de Ambiente y Energía	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, Gobiernos Autónomos Descentralizados.
	6.2. Impulsando la protección del Sistema Nacional de Áreas Protegidas ante la presencia de grupos criminales, complementada con empleo de tecnología en su vigilancia.	Ministerio de Ambiente y Energía	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Policía Nacional, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
	6.3. Integrando en la gestión institucional, los mandatos establecidos en los compromisos internacionales, apoyados en la coordinación interinstitucional en materia de conservación, biodiversidad y cambio climático.	Ministerio de Ambiente y Energía	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

OBJETIVOS NACIONALES DE SEGURIDAD	ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	INSTITUCIONES RESPONSABLES	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
7. Canalizar equitativamente el financiamiento en desarrollo, seguridad y defensa.	EJECUCIÓN: A CORTO PLAZO (HASTA 1 AÑO)		
	7.1. Equilibrando la política macroeconómica de la inversión social, seguridad y defensa.	Ministerio de Economía y Finanzas	Banco Central del Ecuador, Consejo Nacional de Planificación.
	7.2. Facilitando la apertura de nuevas líneas de crédito para seguridad y desarrollo.	Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

El Centro Nacional de Inteligencia coadyuvará en el fortalecimiento de la seguridad del Estado, dentro del ámbito de las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica de Inteligencia y su Reglamento General.



10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



El seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Seguridad vigente se fundamenta en los Objetivos Nacionales de Seguridad (ONS), que son las metas estratégicas de alto nivel del país. Para alcanzarlos, se cuenta con las Estrategias de Seguridad (ES), que son las áreas prioritarias de intervención aplicables a todos los niveles de seguridad (estratégicos, sectoriales, institucionales y operativos) y que ordenan las responsabilidades de ejecución. Para el efecto, las ES se encuentran definidas en términos de «esfuerzo, jurisdicción y tiempo».

El propósito central es determinar el aporte real y medible que cada institución dará a los ONS. Esto requiere que, como parte de una acción unificada y desde su ámbito de competencia, todas las instituciones aseguren que sus recursos, acciones y metas contribuyan de manera directa, medible y efectiva a las prioridades de seguridad nacionales.

De conformidad con lo previsto en el art. 8 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, este plan asigna responsabilidades a las entidades públicas en un rol principal o cooperante. Las instituciones responsables de cada una de las estrategias a través de sus unidades especializadas, elaborarán los

planes de acción, incluyendo el levantamiento de los riesgos y su respectivo plan de contingencia, siendo responsables de monitorear y evaluar el progreso de las metas e indicadores de cumplimiento en el ámbito de sus competencias.

La evaluación será un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, cuyo resultado no solo servirá para medir el desempeño, sino también para retroalimentar las prioridades de inversión y asignación de recursos a futuro, maximizando así la efectividad de la inversión en Seguridad.

En cumplimiento a lo previsto en el Decreto Ejecutivo No. 238 del 01 de mayo de 2024 y su reforma, el Ministerio de Defensa Nacional será responsable del proceso de seguimiento y evaluación del PNSI 2025-2029.

Este proceso se estructurará en tres fases: alineación; ejecución y desempeño; impacto y retroalimentación. Para el efecto se contará con los siguientes elementos:

- Porcentaje de cumplimiento: Definición de métricas claras y cuantificables que permiten evaluar el avance hacia los ONS, a partir de los planes de acción e indicadores de cada institución.

- Plataforma de Información Unificada: Implementación de un sistema centralizado para el registro de datos de ejecución y seguimiento por parte de las instituciones.
- Comités de Revisión Estratégica: Conformación de equipos interinstitucionales para el análisis y validación de los resultados de la evaluación.





ANEXOS - REFERENCIAS



ANEXO A. REFERENCIAS NORMATIVAS

ORDENAMIENTO JURÍDICO PERTINENTE	ARTICULADO APLICABLE
Constitución de la República del Ecuador	3, 4, 9, 40, 41, 42, 44, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 226, 227, 260, 261, 276, 375, 389, 390, 391, 392, 393 y 425.
Código Orgánico Integral Penal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 143, 219, 366 y 369.
Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	1, 2 y 3.
Código Orgánico de la Función Judicial	3, 14, 23 y 280.
Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 64, 78, 106, 183, 218, 257, 259, 264, 265, 269, 275, 276, 277 y 285.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	31, 37, 41, 50, 54, 60, 64, 70, 84, 90, 110, 140 y 378.
Ley Orgánica de la Defensa Nacional	2, 6, 7, 15, 16, 20, 26, 32 y 64.
Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización	1, 17, 17.1 y 17.2.
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	7, 11 y 92.
Ley Orgánica del Servicio Exterior	1, 6, 14, 43 y 59.
Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 13, 15, 78, 90, 102, 103, 112, 118, 119, 120 y 124.
Ley Orgánica para Control del Espacio Aéreo Nacional	1-17, 18, 19 y 35.
Ley Orgánica de Extinción de Dominio	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
Ley Orgánica de Telecomunicaciones	1 y 8.
Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual	14, 15, 17, 18, 20 y 21.
Ley Orgánica de Movilidad Humana	1, 58, 61, 64, 68, 79, 85, 86, 90, 98, 104, 119, 120, 121, 133, 137 y 164.
Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos	Toda la ley
Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza	Toda la ley
Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	1, 2, 3 (numerales 1, 2, 3, 9, 10), 4 (numerales 5, 10), 5, 8, 9, y 21-28.
Ley Orgánica de Inteligencia	1, 4, 6, 10, 11, 21, 23, 24, 34, 35, 36, 3, 40, 43, 48, 50, 52 y 55.
Ley Orgánica de Transparencia Social	Toda la ley
Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 23 y 41.
Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Áreas Protegidas	1 y 6.
Ley de Seguridad Pública y del Estado	1, 10, 11, 23, 24, 28, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 43.1.
Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados	Toda la ley.
Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	16, 22, 27, 33, 39.1, 40, 41, 60 y 61.
Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional	Toda la ley

ANEXO B. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Ministerio de Defensa Nacional

- Cpnv EMC. Danilo Bolaños Barahona
- Crnl EM. Marco Recalde Enríquez
- Crnl EM. José Intriago Torres
- Tcrn EMT. Avc. Santiago Fiallos Herrera
- Mayo César Peñafiel Barba
- Capt Marcelo Suárez Cañizares

Ministerio del Interior

- Mauricio Silva Tacle
- Fernando Arévalo Cunachi
- María Proaño Tayupanta
- Leonardo Chiriboga Aguirre
- Carlos Ramírez Tapia
- Sandra Salazar Salazar
- Jhoselyn Méndez Tapia
- Yornid Capilla Ayerve
- Jeniffer Suárez Coro

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

- Cristian Espinosa Cañizares

Policía Nacional

- Mayo Vicente Albán Padilla
- Mayo Juan Jácome Castillo
- Subt Israel Castro Cevallos

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

- Miguel Aguilar Cazar
- Gladia Lara Lara
- Daniel Ramírez de la Cruz

Ministerio de Ambiente y Energía

- Rosa Guamán Cabrera
- Stalin Merino Romero
- Byron Nato Ñacata
- David Veintimilla Yáñez
- Diego Molina Pulloquinga
- Judith Caicedo Castillo
- Lilian Bolaños Piarpuezán
- Vanessa Cadena Aldáz
- Josselyn Balcázar Sinailin

Ministerio de Salud Pública

- Christian Arias Vivero

Ministerio de Trabajo

- Fidel Araujo López

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura

- Mario Chavarría Vera
- Paulo López León Ging
- Evelyn Hidalgo Heredia
- Leonid Ortega Coloma

Centro Nacional de Inteligencia

- Carlos Armijos del Hierro
- José Cañar Aillón
- Mateo Navarrete Llaguno
- Melissa Constante Fuentes
- Pamela Maldonado Sierra
- Gabriela Saldaña Puga

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos

- Cindy Intriago Almeida
- Andrea Zeballos Caicedo

Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República

- Karen Ramos Romero

Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete

- Alexandra Díaz Montalvo

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

- Coronel Marco Rodríguez Sigüenza
- Jennifer Viteri Bastidas
- Gustavo Simbaña Loachamín

Unidad de Análisis Financiero y Económico

- Alejandro Moncayo Valdiviezo
- Jhuliana Minchala Suescun
- Alejandra Flor Larco

ANEXO C. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

AMP: Área Marítima Protegida

AN: Asamblea Nacional.

ARCH: Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero

ARCOM: Agencia de Regulación y Control Minero

ARCOTEL: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

BCE: Banco Central del Ecuador

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CAI: Conflicto Armado Interno.

CAN: Comunidad Andina de Naciones.

CCE: Corte Constitucional del Ecuador

CEPAL: Comisión Económica para América Latina

CGE: Contraloría General del Estado

CJ: Consejo de la Judicatura

CNC: Comité Nacional de Ciberseguridad

CNE: Consejo Nacional Electoral

CNI: Centro Nacional de Inteligencia.

CNP: Consejo Nacional de Planificación

COE: Comité de Operaciones de Emergencia.

COIP: Código Orgánico Integral Penal

COMUNICA EP: Comunicación del Ecuador

CONCLAFT: Consejo Nacional de Coordinación contra el Lavado de Activos y sus delitos precedentes, la Financiación del Terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción Masiva

CONIM: Comité Nacional de Integridad del sector minero

CONVEMAR: Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

COSEPE: Consejo de Seguridad Pública y del Estado

CPCCS: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

CPL: Centros de Privación de Libertad

CVSP: Cuerpo de Vigilancia y Seguridad Penitenciaria

DAPD: Dirección de Análisis Prospectivo de la Defensa

DOT: Delincuencia Organizada Transnacional

DPE: Defensoría del Pueblo

ELN: Ejército de Liberación Nacional
ENS: Estrategia Nacional de Seguridad
ES: Estrategias de Seguridad
FAE: Fuerza Aérea Ecuatoriana
FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FF.AA: Fuerzas Armadas.
FGE: Fiscalía General del Estado
GAD: Gobiernos Autónomos Descentralizados (municipales y provinciales)
GAO: Grupos Armados Organizados
GDO: Grupos de Delincuencia Organizada
GDOT: Grupos de Delincuencia Organizada Transnacional
IA: Inteligencia Artificial
INDNR: Ilegal, no declarada y no reglamentada.
IoT: Internet de las Cosas
JPRF: Junta de Política y Regulación Financiera
LODN: Ley Orgánica de la Defensa Nacional
LORULF: Ley Orgánica que Regula el uso legítimo de la Fuerza.
MAE: Ministerio de Ambiente y Energía
MDG: Ministerio de Gobierno
MDH: Ministerio de Desarrollo Humano.
MDI: Ministerio del Interior
MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
MIDENA: Ministerio de Defensa Nacional.
MINEDEC: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
MINTEL: Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
MPCEI: Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones
MREMH: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
MSP: Ministerio de Salud Pública
MT: Ministerio de Trabajo
OEA: Organización de Estados Americanos
ONG: Organizaciones no Gubernamentales
ONS: Objetivos Nacionales de Seguridad
OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte

PAR: Plan de Acción Resolutivo
PCC: Primer Comando Capital
PIB: Producto Interno Bruto
PN: Policía Nacional
PNSI: Plan Nacional de Seguridad Integral
PR: Presidencia de la República
SENAE: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
SEPS: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
SFN: Sistema Financiero Nacional
SGDPN: Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades
SGIP: Secretaría General de Integridad Pública
SIS ECU 911: Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
SNAI: Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores
SNDGA: Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental
SNDGIRD: Sistema Nacional Descentralizado para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres
SNGR: Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
SNI: Sistema Nacional de Inteligencia.
SPARLAFTD: Sistema de Prevención y Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos
SRI: Servicio de Rentas Internas
SSPE: Sistema de Seguridad Pública y del Estado.
TI: Tecnologías de la Información
TIC: tecnologías de la información y comunicación
TO: Tecnologías de la Operación
UAFE: Unidad de Análisis Financiero y Económico
UE: Unión Europea
ZEE: Zona Económica Exclusiva
ZSF: Zona de Seguridad de Frontera

REFERENCIAS

- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). (2024). Tendencias Nacionales: el desplazamiento Forzado en Ecuador 2024. ACNUR. <https://www.acnur.org/sites/default/files/2024-07/tendencias-nacionales-desplazamiento-forzado-ecuador-2024.pdf>
- Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2023). Informe global de ACNUR de 2022: <https://www.acnur.org/media/informe-global-de-acnur-de-2022>
- Agencia de las Naciones Unidas para los refugiados. (2024). Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2023: <https://www.acnur.org/sites/default/files/2024-08/ACNUR-Tendencias-Globales-2023.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (Diciembre de 2024). https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/SectorReal/ix_SectorRealPrin.html#
- Banco Central del Ecuador. (Noviembre de 2025). https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/PublicacionesGenerales/ix_PublicacionesGeneralesPrin.html#
- Banco Central del Ecuador. (Septiembre de 2025). Programación Macroeconómica Sector Real 2025-2029. https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/SectorReal_092025.pdf
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2023). <https://www.iadb.org/es/compartiendo-conocimiento/datos/datos-sociales/datos-por-pais>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (Noviembre de 2024). <https://www.iadb.org/es/noticias/altos-costos-del-crimen-afectan-america-latina-y-el-caribe>
- BBC. (2025). Por qué Trump acusa a los países BRICS de ir en contra de EE. UU. (y qué responde el bloque). . <https://www.bbc.com/mundo/articles/c8xvd8yw4j5o>

- Calduch, R. (1991). Relaciones Internacionales. Las Relaciones Internacionales: <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55159/lib1cap4.pdf?utm>
- Código Orgánico Administrativo, Art. 9 (2017).
- Comisión Económica para América Latina CEPAL. (2024). Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2023: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/36e56755-a206-449f-80b5-d61f66d3e4d9/content>
- Consejo de la Judicatura. (10 de Noviembre de 2025). Causas -COIP. <https://fsweb.funcionjudicial.gob.ec/estadisticas/datoscj/causascoip.html>
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2023). Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n2317649_sp.pdf?utm_source=chatgpt.com
- Constitución de la República del Ecuador, Art 158 (2008).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada (2004).
- Declaración de Seguridad de las Américas (2003).
- Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. (2025). Designación de cárteles internacionales: <https://www.state.gov/designation-of-international-cartels>
- El Oriente. (14 de Febrero de 2024). La minería ilegal en el río Punino ha sufrido una escalada alarmante. <https://www.eloriente.com/articulo/la-mineria-ilegal-en-el-rio-punino-ha-sufrido-una-escalada-alarmanete/43658>
- Estela, H. M. (2015). The Role of Impunity in the Struggle for Democracy and Human Rights. Cambridge University Press.
- Fiscalía General del Estado. (2023). Caso Metástasis: Fiscalía procesa a 31 personas por presunta delincuencia organizada relacionada con hechos de corrupción y narcotráfico.

Fiscalía General del Estado. <https://www.fiscalia.gob.ec/caso-metastasis-fiscalia-procesa-a-31-personas-por-presunta-delincuencia-organizada-relacionada-con-hechos-de-corrupcion-y-narcotrafico/>

- Fondo Monetario Internacional. (2021). Actualización de las perspectivas de la economía mundial: <https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2021/01/26/2021-world-economic-outlook-update>
- Fondo Monetario Internacional. (2024). La economía mundial transformada por la inteligencia artificial ha de beneficiar a la humanidad: <https://www.imf.org/es/blogs/articles/2024/01/14/ai-will-transform-the-global-economy-lets-make-sure-it-benefits-humanity>
- Fondo Monetario Internacional. (2025). Informes de perspectivas de la economía mundial . <https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025>
- Global Initiative Against Transnational Organized Crime. (2025). Global Organized Crime Index. https://ocindex.net/assets/downloads/2025/english/ocindex_profile_ecuador_2025.pdf?utm
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. (20 de Noviembre de 2025). Indicadores de Pobreza. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/pobreza-por-ingresos/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. (01 de Noviembre de 2025). Visualizador del Registro Estadístico de Empleo en la Seguridad Social. <https://app.powerbi.com/w?r=eyJrIjoiYmNmYjdiMTYtODE3Mi00YjMyLWI2NzAtYjIxZGRhZGMwOTI1IiwidCI6ImYxNThhMmU4LWNhZWMtNDQwNiIiMGFiLWY1ZTI1OWJkYTEyXmIj9>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. (2025). Tecnologías de la Información y Comunicación. Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/tecnologias-de-la-informacion-y-comunicacion-tic/>

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (Marzo de 2025). <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/empleo-desempleo-y-subempleo/>
- Interpol. (2025). Ciberdelincuencia. Ciberdelincuencia: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Ciberdelincuencia>
- Kneip, L., & Ramsey, G. (2025). Enhancing US–Colombia coordination on Venezuela policy: How the US and Colombia can promote regional stability and pursue national interests without legitimizing Nicolás Maduro’s regime. Atlantic Council. <https://www.atlanticcouncil.org/wp-content/uploads/2025/08/Enhancing-US-Colombia-policy-coordination-on-Venezuela-August-2025.pdf>
- Latinobarómetro. (2023). <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Ley de Seguridad Pública y del Estado, Art. 38 (2009).
- Ley de Seguridad Pública y del Estado, Art. 38 y Art. 39 (2009).
- Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Art. 5. (2024).
- Liang, X., Tian, N., Lopes da Silva, D., Scarazzato, L., Karim, Z., & Guiberteau, R. (2025). Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI) . Trends in world military expenditure, 2024: <https://www.sipri.org/sites/default>
- MAPBiomás. (2024). Ecuador perdió 1,1 millones de hectáreas de bosque natural en más de. MAPBiomás. https://ecuador.mapbiomas.org/wp-content/uploads/sites/7/2024/11/MapBiomás-Ecuador_Col2.pdf
- Martínez Ordoñez, M., & Rodríguez Medina, K. (2024). La calidad educativa desde los estándares de calidad. <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/1592>
- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2024). Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Estadística de Gestión Integral: <https://app.powerbi.com/w?r>

=eyJrljoiYmEzZDg0ZmEtMjBhNi00ZmU5LWE4MWUtMDdIYT
TkzYTU0NGU5liwidCI6ImI5MmFkMDkzLTRhODYtNGZiNS1h
Y2VhLWNIMWU1ZmJiYWlxMyJ9

- Ministerio de Defensa Nacional. (2008). Política de la Defensa Nacional . <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/Política-de-Defensa-Nacional-Libro-Blanco-2018-web.pdf>
- Ministerio de Desarrollo Humano. (2025). infoMIES. Infomación Estadística MIES: <https://info.inclusion.gob.ec/index.php/reportes-inclusion-social/reportes-inclusion-social-2025>
- Ministerio de Educación. (12 de Noviembre de 2025). Datos Abiertos del Ministerio de Educación del Ecuador. <https://educacion.gob.ec/datos-abiertos/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2025). Cooperación internacional: <https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/10/cooperacion-internacional-4/>
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. (2021). ACUERDO MINISTERIAL 006-2021: <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/Acuerdo-No.-006-2021-Politica-de-Ciberseguridad.pdf>
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. (2022). ESTRATEGIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DEL ECUADOR: <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/ESTRATEGIA-NACIONAL-DE-CIBERSEGURIDAD-2022.pdf>
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. (2025). Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Plan sectorial de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información 2024-2025: [extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/](https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/)
<https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2025/02/Plan-Sectorial-de-las-Telecomunicaciones-y-de-la-Sociedad-de-la-Informacion-2024-2025.pdf>

- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2025). PlandeAcciónREDD+Ecuador:Bosquesparaelbuenvivir.Quito: MAATE. https://www.ambienteyenergia.gob.ec/ambiente/wp-content/uploads/downloads/2025/07/15.04.2025_DOT_IV-RIS_V10_LIMPIO.pdf
- Ministerio del Interior. (07 de 2025). <https://cifras.ministeriodelinterior.gob.ec/comisioncifras/#/app/estadisticas-seguridad-homicidios>
- Ministerio del Interior. (2025). Justificación para la renovación del Decreto Ejecutivo de Estado de Excepción Nro. 599 (Informe técnico No. MDI-SSP-DSP-2025-0076-IT).
- Ministerio del Interior. (2025). Datos Abiertos sobre Homicidios Intencionales. Ministerio del Interior (MDI). <https://www.datosabiertos.gob.ec/dataset/homicidios-intencionales>
- Monitoring of the Andes Amazon Program. (2023). Deforestación y Fuegos en la Amazonía 2022: <https://www.maaprogram.org/es/amazonia-2022/>
- Naciones Unidas Ecuador. (2024). Reporte Anual 2023: https://ecuador.un.org/sites/default/files/2024-05/Ecuador-Reporte%20anual%202023%20%28marzo%20de%202024%29_0.pdf
- Naciones Unidas Ecuador. (2024). Reporte Anual 2023. Sistema de Naciones Unidas en Ecuador. https://ecuador.un.org/sites/default/files/2024-05/Ecuador-Reporte%20anual%202023%20%28marzo%20de%202024%29_0.pdf
- Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. (2024). Radiografía de la Extorsión: Tipologías y resultados de la Encuesta Nacional de la Victimización de casos de Extorsión Empresarial. Quito: Fundación Panamericana para el Desarrollo. https://oeco.padf.org/wp-content/uploads/2024/05/OECO_Radiografia-de-la-extorsion-en-Ecuador-1.pdf
- Observatorio político de las Américas. (2025). Tensión diplomática: ¿Defensa o dominación? La presencia

- naval estadounidense frente a Venezuela. : <https://www.observatoriopoliticodelasamericas.com/noticias/tensi%C3%B3n-diplom%C3%A1tica-3A-%C2%BFdefensa-o-d>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC. (Febrero de 2025). UNODC Research. https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_informe_monitoreo_2023.pdf
 - Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres. (2021). Los efectos de Iota y Eta aún reverberan: el impacto de los huracanes obliga a miles de desplazados a volver a empezar: <https://www.undrr.org/es/news/los-efectos-de-iota-y-eta-aun-reverberan-el-impacto-de-los-huracanes-obliga-miles-de>
 - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR. (2023). Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2023: <https://www.acnur.org/sites/default/files/2024-08/ACNUR-Tendencias-Globales-2023.pdf>
 - Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (07 de Septiembre de 1990). Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-use-force-and-firearms-law-enforcement>
 - Organismo Internacional de Energía Atómica. (1970). Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares . https://www.iaea.org/sites/default/files/publications/documents/infcircs/1970/infcirc140_sp.pdf
 - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO. (2025). The State of Food Security and Nutrition in the World 2025: <https://doi.org/10.4060/cd6008en>
 - Organización de Naciones Unidas. (2025). Transporte marítimo: UNCTAD publica nuevas estadísticas: <https://unctad.org/es/news/transporte-maritimo-unctad-publica-nuevas-estadisticas#:~:text=Más%20del%2080%25%20de%20las,se%20transportan%20por%20vía%20marítima>

- Organización de Naciones Unidas. (2025). 'Human Toll Mounting', Security Council Told, as Focus Shifts Back to Gaza after Israel-Iran Ceasefire. <https://press.un.org/en/2025/sc16107.doc.htm?utm>
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (2025). Ecuador: perfil estadístico de país en propiedad intelectual 2024. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). <https://www.wipo.int/edocs/statistics-country-profile/es/ec.pdf>
- Rad, V. (2024). ¿Cuántos ciberataques se producen al día? [28 estadísticas reveladoras]: https://techjury-net.translate.google/industry-analysis/cyber-attacks-happen-per-day/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=sge
- Reyes Cordova, A. (2025). Contaminación por minería aurífera ilegal en ríos del Ecuador y sus consecuencias socioambientales en la Amazonía ecuatoriana. <https://revinde.org/index.php/innovarium/article/view/82/83>
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. (10 de Octubre de 2025). <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/niveles-de-alertas-y-declaratorias-vigentes-establecidas-por-la-sgr/>
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. (2025). Incendios Forestales, del 01 de enero de 2025 a la fecha. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2025/10/SitRep-No.-52-Incendios-Forestales-01012025-al-24102025-1200.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2024-2029. Quito. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/05/PND24-25Eje5.pdf>
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores. (2025). Estadísticas por año. SNAI. <https://www.atencionintegral.gob.ec/estadisticas/>
- Statista. (2024). Confianza en el sector público en Ecuador. Statista: <https://es.statista.com/>

- Swissinfo.ch. (2024). El calentamiento climático, el elemento que agravó los desastres naturales en 2024: <https://www.swissinfo.ch/spa/el-calentamiento-climático%2C-el-elemento-que-agravó-los-desastres-naturales-en-2024/88646604>
- TIME. (2025). TIME. Colombia-U.S. Relations Fray Over Drug War: <https://time.com/7317905/trump-petro-us-colombia-drug-trafficking-cocaine-production-decertification-explainer/>
- Tomasi, A. (10 de Octubre de 2025). The Pax Narca Files. <https://arduinotomasi.github.io/Pax/>





PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL **2025 - 2029**





EL NUEVO
ECUADOR



MINISTERIO
DE DEFENSA
NACIONAL



**PLAN NACIONAL
DE SEGURIDAD
INTEGRAL
2025 - 2029**

ISBN: 978-9942-7362-1-5



9 789942 736215

Quito, 16 de julio del 2026, certifico que el que antecede es fiel copia del original.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**PABLO ENRIQUE
HERRERIA BONNET**

Documento firmado electrónicamente

Dr. Pablo Enrique Herrería Bonnet

SECRETARIO GENERAL JURÍDICO

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

JL/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.